Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 1 de 176

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. COMPETENCIA

El CLUB MILITAR, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa, creado por la Ley 124 de 1948, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, cuyo objeto es "contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de la Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, de acuerdo con el Estatuto de Socios.

Que dentro de la Misión del Club Militar es brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

Acorde con las disposiciones Constitucionales y Legales vigentes de la contratación estatal; que mediante la RESOLUCIÓN No. 0000135 DE 14 DE ABRIL DE 2026 "S*E REDEFINEN LOS GRUPOS INTERNOS DE TRABAJO DEL CLUB MILITAR, CON SUS ÁREAS, FUNCIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*"

Que a su vez mediante RESOLUCIÓN NÚMERO 0000208 DE 2026 "*SE DESIGNA LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN TALENTO HUMANO Y DEL GRUPO GESTIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN, A UNOS EMPLEADOS DEL NIVEL PROFESIONAL DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL CLUB MILITAR*"

Que en la RESOLUCIÓN No. 0000135 DE 14 DE ABRIL DE 2026 numeral 4.2.5. GRUPOS DE GESTIÓN SEDES: BOGOTÁ, LAS MERCEDES Y SOCHAGOTA establecen las funciones, así: "(...) *3) Mantener orden, limpieza y tranquilidad con controles a la vista y gestión rápida de riesgos. 4) Asegurar activos, insumos y sistemas listos y funcionando para que no haya cortes ni esperas innecesarias. 5) Programar y comunicar ofertas y actividades relevantes que aumenten recurrencia y recomendación, resguardando la rentabilidad sin afectar la experiencia. 6) Cumplir con los lineamientos que desde el nivel central se establezcan para los procesos misionales y de apoyo, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional. 7) Ejecutar actividades de seguimiento, control y evaluación y presentar los informes de acuerdo con las periodicidades establecidas y las metodologías implementadas por el Club Militar.* (…), Estas funciones evidencian que los Grupos de Gestión de las diferentes sedes constituyen las dependencias responsables de coordinar, administrar y supervisar la operación integral de cada una de ellas, garantizando el adecuado funcionamiento de la infraestructura física, la disponibilidad de los recursos, el mantenimiento de las condiciones necesarias para la prestación de los servicios y la implementación de acciones de control que permitan asegurar la continuidad, eficiencia y calidad de la operación institucional. En consecuencia, dichas dependencias desempeñan un papel fundamental en la planeación y ejecución de las actividades operacionales y de apoyo, contribuyendo al cumplimiento de la misión institucional, a la satisfacción de los usuarios y al logro de los objetivos estratégicos del Club Militar.

Que en la RESOLUCIÓN No. 0000135 DE 14 DE ABRIL DE 2026 numeral 4.1.2.1. GRUPO DE GESTIÓN ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN. Establece funciones del Grupo las siguientes: "(...) *1) Implementar proceso de cotizaciones de conformidad con los lineamientos señalados por la normatividad vigente y las guías o manuales que en tal sentido expida Colombia Compra Eficiente. 2) Elaborar los términos de referencia y pliegos de condiciones de la contratación. 3) Estructurar los estudios previos que soportan los procesos de contratación del Club Militar en sus componentes jurídico, técnico, económico, financiero y de capacidad organizacional según corresponda a la modalidad de selección. 4) Definir términos y condiciones del proceso de selección, estructurando las correspondientes matrices de riesgo y fijando las alternativas o garantías para mitigarlos 5) Iniciar el trámite contractual a partir de la elaboración del contrato, perfeccionamiento, aprobación de garantías,*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 2 de 176

revisión jurídica para la firma del Director General, así mismo ejecutar los contratos por incumplimiento y hacer efectivas las cláusulas atinentes a multas y las de naturaleza penal; "(...)

Que en la RESOLUCIÓN No. 0000135 DE 14 DE ABRIL DE 2026 numeral 4.2.5.9. SOPORTE DE MANTENIMIENTO. Establece funciones de esta área de apoyo así: "(...) *1) Desarrollar el cronograma de mantenimiento preventivo sobre la infraestructura, maquinaria y equipos. 2) Gestionar el mantenimiento correctivo con capacidad de respuesta ágil, priorizando la reparación de fallas en áreas críticas que impacten directamente la seguridad, el confort o la percepción del afiliado. 3) Supervisar el estado estético y funcional de las instalaciones (iluminación, climatización, aseo, redes hidrosanitarias y acabados), garantizando que los ambientes permanezcan en condiciones de pulcritud y tranquilidad. 4) Monitorear el rendimiento de sistemas vitales (plantas eléctricas, calderas, sistemas de bombeo y ascensores) mediante hojas de vida y registros técnicos que permitan anticipar el fin de su vida útil. 5) Administrar un stock de insumos básicos y repuestos críticos para reparaciones menores, permitiendo que la sucursal mantenga su autosuficiencia operativa ante imprevistos cotidianos. 6) Controlar la ejecución y calidad de los contratos de mantenimiento, asegurando que los proveedores cumplan con los protocolos de seguridad y tiempos de respuesta exigidos por la sede. 7) Elaborar y ejecutar el plan de mantenimiento de la sede, teniendo en cuenta las realidades de las instalaciones y equipos, la proyección de vida útil de los mismos y los lineamientos establecidos en el plan de mantenimiento general del Club. 8) Responder por la operación, custodia, control y buen uso de los bienes muebles, equipos y suministros asignados. 9) Operar, controlar y monitorear la infraestructura técnica central y los sistemas críticos de soporte (ej. plantas eléctricas de emergencia, sistemas de bombeo, calderas, transporte, redes de gas y climatización central), garantizando el suministro ininterrumpido de los servicios básicos para el funcionamiento continuo.* "(...)

Por otro lado, el Club Militar en cumplimiento de su misión y visión debe brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo; para lo cual tiene dentro de sus líneas de negocio la venta de servicios de alojamiento, restaurantes y bares.

1.2. NECESIDAD ESPECÍFICA

El proyecto busca para la Sede Principal (Bogotá) y la Sede Sochagota (Paipa – Boyacá) modernizar el sistema térmico del Club Militar mediante la transición de calderas tradicionales a un modelo modular de calefacción de agua y generación de vapor de alta eficiencia. El objetivo principal es maximizar la eficiencia energética y optimizar el consumo de servicios públicos, lo que se traduce directamente en un ahorro económico significativo y un menor impacto ambiental para la institución.

El Club Militar, como institución al servicio de la comunidad militar y sus familias, tiene como misión fundamental proporcionar espacios de descanso, recreación y alojamiento que respondan a los más altos estándares de calidad, confort y modernidad. En este marco, la disponibilidad permanente y confiable de agua caliente sanitaria y de climatización en piscinas, jacuzzis, sauna y baño turco se ha consolidado como un servicio esencial para garantizar la satisfacción de los socios, visitantes y huéspedes que utilizan las instalaciones hoteleras y recreativas del Club. Sin embargo, el uso prolongado de los equipos actuales (calderas, bombas de recirculación, tanques de almacenamiento e intercambiadores de calor), sumado al incremento en la demanda del servicio, ha evidenciado que la infraestructura instalada ya no cumple con los requisitos técnicos de eficiencia, capacidad ni confiabilidad necesarios para un entorno de servicios hospitalarios y recreativos contemporáneo.

Ante esta realidad operativa y de servicio, el Club Militar identifica como necesidad prioritaria la modernización integral del sistema de agua caliente en sus sedes estratégicas: Sochagota (Paipa, Boyacá) y Bogotá (Sede Central). La situación actual se caracteriza por equipos con baja eficiencia energética, tecnologías de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 3 de 176

calentamiento obsoletas basadas en combustión convencional, fugas y pérdidas de calor por deficiente aislamiento térmico, ausencia de sistemas de monitoreo centralizado y riesgos asociados a la operación de calderas y líneas de gas fuera de los estándares normativos vigentes. Estas deficiencias no solo impactan negativamente la experiencia del usuario en duchas, piscinas, jacuzzis, sauna y baño turco, sino que también comprometen la seguridad de las instalaciones, incrementan el consumo de combustible y restringen la capacidad de la entidad para garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de la normatividad técnica y ambiental colombiana.

Para dar respuesta estructurada a esta necesidad, se formula el presente proceso de contratación bajo la modalidad de licitación pública, cuyo objeto es el "Servicio de modernización a todo costo del sistema de agua caliente en el Club Militar". La solución técnica se fundamenta en el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de calderas de condensación de alta eficiencia (mínimo 98%), bombas de calor tipo Scroll DC de velocidad variable, tanques de almacenamiento y tanques hidroacumuladores en acero inoxidable, sistemas de climatización para piscina, jacuzzis, sauna y baño turco, así como la actualización de los equipos de cocina alimentados por vapor, todo ello integrado mediante un Sistema de Gestión Centralizada (SGC) que permita el monitoreo en tiempo real, la configuración de setpoints por zona, la generación de alarmas y el cálculo de eficiencia (COP) de la infraestructura instalada.

La justificación técnica de esta necesidad se sustenta en la convergencia de requisitos críticos de eficiencia energética, confiabilidad operativa y cumplimiento normativo. Las calderas de condensación mural garantizan una eficiencia mínima del 98% sobre poder calorífico inferior, con capacidad de modulación de potencia y compatibilidad con gas natural y GLP. Las bombas de calor de compresor Scroll DC permiten una operación eficiente en las condiciones de altitud de Bogotá y Paipa (entre 2.525 y 2.750 m.s.n.m.), con controles remotos vía aplicación móvil y modos de operación Turbo, Smart y Silence. El diseño exige, además, obras civiles complementarias, la interconexión hidráulica, eléctrica y de gas de los equipos, el aislamiento térmico de las tuberías instaladas y la certificación de hermeticidad y presión de todo el sistema, en estricto cumplimiento del RETIE (Resolución 90714 de 2023), los códigos ASME aplicables a calderas de vapor, las Normas Técnicas Colombianas (NTC), la Resolución 1512 de 2010 para gestión ambiental de residuos y la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales.

El impacto esperado de este proceso trasciende la simple sustitución de equipos. Se busca garantizar una prestación del servicio de agua caliente ininterrumpida, segura y eficiente energéticamente, con trazabilidad operativa a través del Sistema de Gestión Centralizada, cifrado y controles de seguridad de la información (TLS 1.3, autenticación multifactor), así como políticas robustas de mantenimiento. La entidad requiere soporte técnico localizado en Colombia con disponibilidad 7x24x365, garantías mínimas diferenciadas por tipo de equipo, planes de mantenimiento preventivo (mínimo uno anual) y correctivo, cláusulas de reemplazo inmediato en caso de falla, y un programa de transferencia de conocimiento dirigido a cinco (5) funcionarios del Club Militar para la administración y solución de fallos de primer nivel. Estos componentes aseguran la autonomía operativa, reducen la dependencia de proveedores externos y fortalecen las capacidades técnicas internas de la entidad en el largo plazo.

En conclusión, el Club Militar pretende satisfacer una necesidad estratégica de modernización tecnológica que le permita alinearse con los estándares actuales de eficiencia energética y confort hotelero, optimizar la gestión de sus recursos operativos, garantizar la seguridad de las instalaciones y de la información de socios y visitantes, y ofrecer un servicio de alta disponibilidad que refleje su compromiso institucional con la excelencia en la prestación de servicios. La ejecución de este proceso no sólo resolverá las deficiencias actuales de capacidad, eficiencia y gestión, sino que sentará las bases para una infraestructura de agua caliente escalable, segura y preparada para futuras demandas, en estricto cumplimiento de la normativa colombiana, los principios de eficiencia del gasto público y la responsabilidad administrativa que rige las contrataciones del Estado

2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 4 de 176

2.1. OBJETO

SERVICIO INTEGRAL DE ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE AGUA EN EL CLUB MILITAR GARANTIZANDO LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE

2.1.1.ALCANCE DEL OBJETO

El proyecto comprende la ejecución integral del servicio de adecuación, suministro, instalación y puesta en marcha de los sistemas de calentamiento de agua y generación de vapor en la Sede Principal (Bogotá) y la Sede Sochagota (Paipa). El alcance abarca desde el Servicio integral de modernización del sistema de agua caliente en dos sedes del Club Militar, mediante el diseño, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de: (i) el sistema de producción de agua caliente sanitaria (calderas de condensación, tanques de almacenamiento, tanques hidroacumuladores y bombas de recirculación); (ii) el sistema de climatización de piscina y filtrado; (iii) el sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco; (iv) la actualización de los equipos de cocina alimentados por vapor; y (v) el Sistema de Gestión Centralizada (SGC) que integre el monitoreo, control y administración de toda la infraestructura instalada, garantizando el suministro continuo de agua caliente, la eficiencia energética y la calidad del servicio en las instalaciones hoteleras y recreativas de las sedes estratégicas de la entidad.

Sedes y cobertura

Sede	Ubicación	Cobertura
Bogotá (Sede Central)	Carrera 50 No. 15-20, Bogotá D.C.	207 puntos de agua caliente sanitaria (duchas, cocinas y vestieres). Piscina de 300 m² / 360 m³. Piscina de masajes, (2) jacuzzis, baño turco y (2) saunas. Cocina institucional.
Sochagota (Paipa, Boyacá)	Orillas lago Sochagota, Vereda Canocas, Paipa, Boyacá	50 puntos de agua caliente sanitaria (duchas, cocinas y vestieres). Piscina de 298 m² / 357 m³. Piscina de masajes, (2) jacuzzis, baño turco y (1) sauna. Cocina institucional.

Los parámetros de diseño de agua caliente sanitaria consideran una temperatura inicial de 13ºC, temperatura de acumulación de 60ºC, con un delta de calentamiento de 47ºC, caudal promedio por ducha de 10 litros/min, ajustados a la altitud de cada sede (2.750 m.s.n.m. en Bogotá y 2.525 m.s.n.m. en Sochagota-Paipa). Los parámetros de climatización de piscina consideran una temperatura inicial de 20ºC y una temperatura final de 30ºC (delta de 10ºC), con un tiempo de filtrado aproximado de 8 horas/día.

Las especificaciones, cantidades, códigos UNSPSC y demás condiciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento para cada uno de los sistemas descritos se detallan en el Anexo No. 1 – Requerimientos Técnicos del Proceso de Modernización del Sistema de Agua Caliente Bogotá y Paipa.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en [documento adicional aplicable al Proceso de Contratación], vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 5 de 176

1. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 5% sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30 %)] de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del cinco por ciento (5 %) sin perjuicio de que el contratista incorpore un porcentaje superior al definido por la Entidad, la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los [incluir el número de días] días siguientes contados a partir de [punto de inicio].

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

a. Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos, la oferta presentada dentro del proceso y los aspectos ofertados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 6 de 176

b. Suscribir oportunamente los documentos que sean requeridos por la entidad para el perfeccionamiento, ejecución y liquidación (cuando aplique) del contrato.

c. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.

d. Constituir la garantía a favor de **CLUB MILITAR** por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la, entidad cuando a ello hubiere lugar.

e. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.

f. Suministrar al/la supervisor/a del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.

g. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitados por el supervisor del mismo.

h. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

i. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

j. Pagar a CLUB MILITAR todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.

k. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA UEACOB por el incumplimiento del contrato.

l. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA UEACOB por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a CLUB MILITAR . Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA UEACOB, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

m. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el/la supervisor/a del contrato.

n. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

o. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por **CLUB MILITAR.**

p. Suscribir el acuerdo de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar, dentro de los (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio.

q. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar. (Cuando se requiera, en caso de que el contrato no requiera liquidación esta obligación se debe eliminar).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 7 de 176

r. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique), cuando a ello hubiere lugar.

s. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.

t. Proveer y mantener, por sus propios medios, las condiciones adecuadas de seguridad y salud en el trabajo para la correcta ejecución del contrato, garantizando el autocuidado y el cumplimiento de los lineamientos exigidos por la Entidad.

u. El contratista se compromete con la entidad a preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción en su gestión contractual, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 366 del Decreto Distrital 640 de 2025. 20) Así mismo, se obliga a: a) No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. b) Dar aviso inmediato a la entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dádiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. c) No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. d) No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

v. Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la Entidad durante la ejecución del contrato

w. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones técnicas (establecidas en los documentos del proceso) y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El contratista deberá presentar a la interventoría para su verificación y aprobación lo siguiente:

Previo a la suscripción del acta de inicio:

Una vez suscrito el contrato, el contratista debe entregar a la interventoría la siguiente documentación y dar cumplimiento a las obligaciones previas al inicio de la siguiente manera:

1) Personal propuesto junto con las hojas de vida y demás soportes como los certificados de experiencia, académicos y certificados de cursos de trabajo en alturas, establecidos en el anexo técnico y del personal ofrecido en los “Factores Ponderables”, los cuales deben ser allegados a la interventoría en un plazo máximo de ocho (08) días calendario a partir de la firma del contrato.
2) Otorgar datos de contacto del residente de obra, quien deberá mantenerse al frente de los trabajos, disponibles las 24 horas del día y del director quien estará autorizado para actuar en nombre del contratista y con capacidad y facultades para resolver los asuntos que se presenten. los cuales deben ser allegados a la interventoría en un plazo máximo de ocho (08) días calendario a partir de la firma del contrato.
3) Entregar tres (03) números telefónicos a la interventoría, para la permanente coordinación de los trabajos y garantizará los sistemas de comunicación con disponibilidad de 24 horas de los equipos de comunicación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 8 de 176

su personal. los cuales deben ser allegados a la interventoría en un plazo máximo de ocho (08) días calendario a partir de la firma del contrato.

4) Información y documentación de los vehículos (tarjeta de propiedad, certificado de emisión de gases y revisión tecno- mecánica vigente) que se usarán para el desarrollo del objeto del mismo. La cual debe ser allegada a la interventoría en un plazo máximo de ocho (08) días calendario a partir de la firma del contrato.
5) Programa de "seguridad y salud en el trabajo" en cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y decreto 1111 de 2017. Certificación expedida por la ARL o carta firmada por el empleador. El cual debe ser allegado a la interventoría en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.
6) Plan de Manejo Ambiental -PMA para el desarrollo de las intervenciones, que incluya los programas que detallen las actividades de prevención, mitigación, corrección o compensación de los efectos ambientales que se causen o produzcan incluyendo los planes de seguimiento manejo y control, de conformidad con la Guía de Manejo Ambiental del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad, Defensa y Justicia, como también de la Guía de Manejo Ambiental para obras de Infraestructura de la Secretaria Distrital de Ambiente. El cual debe ser allegado a la interventoría en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.
7) Entregar los Análisis de Precios Unitarios (APU´s) de cada una las actividades contractuales y desglose del (AIU) debidamente aprobados por la interventoría en un plazo máximo de quince (15) días calendario a partir de la firma del contrato.
8) Realizar diagnóstico de las actividades a desarrollar, previa reunión del contratista con la interventoría y realizar visitas técnicas para establecer una priorización de actividades a desarrollar en el momento de ejecución del contrato, para lo cual deberá presentar un informe (con sugerencias de intervención, evaluación, estimación de costos, programación, detalles de ejecución, en los casos que aplique) El cual debe ser allegado a la interventoría en un plazo máximo de un (1) mes calendario a partir de la firma del contrato. Dicho documento deberá ser entregado a la interventoría para su revisión y posterior aprobación, el contratista deberá allegar lo siguiente:

 - Programación de intervenciones por edificación y/o estación de la entidad. (Programación de la obra, detallada, la cual incluya duración de las actividades, holguras, recursos físicos, ruta crítica, porcentaje de avance semanal y acumulado, entre otras). Este cronograma deberá ser entregado a la interventoría para su revisión y aprobación. Esta programación será de obligatorio cumplimiento para el CONTRATISTA, quien no podrá modificarla unilateralmente. La modificación de la programación de obra deberá fundarse en causas plenamente justificadas y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual. Teniendo en cuenta igualmente los requisitos descritos en el Anexo Técnico
 - Balance preliminar o acta de mayores y menores cantidades de actividades a ejecutar con las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos por la interventoría y la supervisión
 - Programa de calidad, específico para el proyecto, el cual debe contener los lineamientos de calidad e indicadores que se deben tener en cuanto a los procesos constructivos, la calidad de los materiales a emplear, los acabados y las demás actividades y aspectos contemplados en el anexo técnico.
 - Plan de Mantenimiento Preventivo de los equipos y/o elementos especializados a utilizar dentro de la ejecución del contrato, con sus actualizaciones y sus eventuales actividades de mantenimiento.

Actividades para desarrollar posterior a la suscripción del acta de inicio:

1. Atender los requerimientos realizados por la interventoría del contrato y corregir a su costa las fallas o las actividades que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos, ó reemplazando los materiales que resulten defectuosos dentro del plazo máximo de tres (03) días calendario. Los tiempos que se requieran para estas acciones deben ser cumplidos independientemente a los tiempos dados en el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 9 de 176

cronograma de atención de requerimientos. En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar y documentar la situación de forma inmediata al interventor del contrato.

2. Ejecutar las obras con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos y demás elementos necesarios dispuestos para el cabal cumplimiento del contrato, bajo las recomendación y aprobación del interventor y en las fechas indicadas en la programación detallada, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio.
3. Adquirir los materiales de construcción necesarios para la ejecución de los mantenimientos contratadas de fuentes y proveedores que cuenten con todos sus permisos y licencias requeridas para su explotación, cumpliendo con las exigencias vigentes en el Distrito y contar con la cantidad suficiente de materiales para no retrasar el avance de los trabajos, estos deberán ser nuevos de primera calidad y cumplir con las especificaciones exigidas. Además, estos materiales y elementos a utilizar deben ser sometidos a inspección y aprobación ante la interventoría previo a su utilización y deben contar con la disponibilidad de personal y existencias de equipos, herramientas y materiales que garanticen la realización de mantenimientos en las diferentes instalaciones de la Unidad.
4. Ejercer la dirección y control técnico y administrativo de todos los trabajos, con el objeto de obtener la correcta realización de los mantenimientos, de conformidad con las normas y especificaciones pactadas. En este orden de ideas el ejecutor se compromete a corregir a sus expensas cualquier actividad que a juicio del interventor resulte mal ejecutada siempre y cuando obedezca a causas imputables al mismo sin generar afectaciones en la programación de actividades.
5. Verificar y conceptuar sobre las actividades a desarrollar verificadas en los diagnósticos iniciales, las cuales no deben requerir licencia de construcción.
6. Garantizar la disponibilidad permanente del personal especializado para prestar el servicio contratado que permita cubrir las necesidades de la CLUB MILITAR, lo anterior conforme al Cronograma de intervenciones y los requerimientos del correo institucional con el fin de atender las emergencias y requerimientos que se presenten en los diferentes inmuebles de la CLUB MILITAR, las 24 horas del día 7 días a la semana, durante el tiempo de duración del contrato
7. El contratista debe dejar en perfecto estado de aseo las áreas intervenidas y asumir los costos que esto genere.
8. Toda actividad ejecutada que resulte, según el análisis de calidad, defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos, defectos constructivos o de la mano de obra, deberá ser demolida y/o remplazada por el CONTRATISTA bajo su costo, en el término indicado por el INTERVENTOR.
9. Radicar las facturas correspondientes a las actas parciales de obra, junto con los soportes técnicos que den cumplimiento de sus obligaciones, para revisión y aval de la interventoría.
10. Mantener, proveer e instalar durante la ejecución de la obra en el frente de trabajo, las señales preventivas necesarias para evitar cualquier tipo de accidente y la orientación vehicular de ser necesario para la circulación. Además de las medidas de seguridad necesarias para aislar la zona de las obras, así como someterse a las normas de vigilancia y seguridad y salud en el trabajo correspondientes y de protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar las personas y la calidad, estabilidad, acabados de los inmuebles aledaños y las estructuras e instalaciones de redes de servicios superficiales o subterráneos existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes y realizar la reparación de los espacios públicos y privados aledaños a los lugares de las obras que hayan sido deteriorados con ocasión de los trabajos de este proceso, dentro de los tres días (03) hábiles siguientes a la intervención
11. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra. – Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual. – Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 10 de 176

12. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio, pruebas de presión hidrostáticas, de estanqueidad, de resistencia del concreto y demás pruebas que apliquen de acuerdo con el proyecto, solicitadas por parte del INTERVENTOR para verificar la calidad de las obras, así como de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra. Los laboratorios que ejecuten estas pruebas o ensayos deberán contar con la correspondiente certificación ONAC
13. Usar procedimientos adecuados para la conservación y protección evitando cualquier daño o deterioro que se pueda ocasionar a la arborización o las estructuras que se encuentren en la zona de los trabajos. Los daños y perjuicios ocasionados por el contratista serán reparados o indemnizados a su costa.
14. Atender el almacenamiento adecuado, la conservación y la seguridad de todos los materiales, herramientas y elementos que adquiera con destino a la obra y utilice para su desarrollo.
15. Presentar oportunamente los informes que le sean solicitados por el interventor, el supervisor, la entidad o autoridad competente colombiana, debidamente documentado con registro fotográfico o videos y demás soportes, donde se evidencie las condiciones de las instalaciones, tanto antes como después de la intervención y suscribir los documentos necesarios solicitados por la entidad.
16. Ceñirse a la programación de obra validada y aprobada por el interventor
17. Prestar Asesoría a la obra, a través del personal especializado cuando la naturaleza de los trabajos así lo exijan.
18. Controlar todo el personal a su cargo, respondiendo a las exigencias cualitativas que haga el interventor para alcanzar los objetivos fundamentales de la obra, en cuanto a plazo, coordinación, precios y calidad.
19. Realizar semanalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución de la obra, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
20. El contratista no podrá ejecutar ítems o actividades de obra no previstos en el contrato, sin previa aprobación por la interventoría y la supervisión de la interventoría, sin que se haya suscrito el acta de aprobación de ítems no previstos. Cualquier ítem que ejecute sin la celebración previa del acta, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que CLUB MILITAR no reconocerá valores por tal concepto.
21. Garantizar un canal efectivo de comunicación, el cual será acordado con el interventor previo al acta de inicio del contrato.
22. Cumplir con todas y cada una de las condiciones y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y sus anexos.
23. Cumplir con el personal mínimo requerido para la ejecución del contrato y en caso de que se requiera cambios en el personal aprobado, el contratista deberá informar al interventor y presentará la (las) hoja (as) de vida con sus soportes del personal nuevo, el cual deberá cumplir o superar los requisitos solicitados por la Entidad en el Anexo Técnico, debiendo ser aprobado por el interventor.
24. Cubrir los costos directos e indirectos que se generen con relación al transporte y personal requerido para ejecutar el objeto contractual, así mismo con la correcta instalación de los elementos señalados en el Anexo Técnico.
25. Informar oportuna y formalmente al interventor sobre cualquier irregularidad que se advierta en el desarrollo del contrato.
26. En caso de requerir prórroga para el plazo de ejecución la misma deberá ser verificada y aprobada por la interventoría,
27. ITEM NO PREVISTOS: Para el reconocimiento de ítems no previstos (NP) el contratista deberá seguir el procedimiento establecido en el anexo técnico.
28. Cumplir con los ofrecimientos realizados en la oferta de acuerdo con los factores ponderables previstos en el Pliego de Condiciones.
29. Realizar el cargue completo, oportuno y correcto de toda la información, documentos y soportes requeridos para el trámite de pagos en el aplicativo designado por la entidad contratante, garantizando que los mismos cumplan con los requisitos técnicos, administrativos y contractuales establecidos, y atendiendo oportunamente las observaciones o ajustes que sean solicitados durante el proceso de validación por parte de la interventoría.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 11 de 176

30. En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto 643 de 2025, el contratista se obliga a que el 13.8% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.
31. Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto 643 de 2025, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.
32. Prevenir el abuso y el acoso sexual, denunciar las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2009.
33. Asistir a los comités de obra programados por la interventoría y/o la supervisión de interventoría a fin de analizar el avance normal de las diferentes actividades según programación de obra.
34. El contratista de obra deberá actualizar dentro los 15 días calendario siguientes al requerimiento por parte de la interventoría, el balance de las actividades y las correspondientes memorias de cálculo bajo los parámetros establecidos.
35. El contratista en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por interventor del contrato.
36. Dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026 de acuerdo con condición 1 que expresa lo siguiente:

 "1) Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá punzonar la contratación de personas naturales con discapacidad y lo emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del presente Decreto".

 Nota: Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, sin que se puedan relacionar contratos de prestación de servicios, así como el certificado de aportes a seguridad social de los últimos tres (3) meses en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y Protección Social.

37. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del objeto del presente proceso.
38. El CONTRATISTA deberá realizar un reconocimiento del área de trabajo, máximo dentro de los dos (2) días a la suscripción del acta de inicio, a fin de verificar otras actividades que resulten necesarias para el desarrollo del proyecto.
39. El CONTRATISTA deberá presentar la programación de obra por método de ruta crítica, PERT O CPM en diagrama de Gantt, o Microsoft Project, sin modificar el plazo contractual del programa presentado dentro de la propuesta y plan de trabajo de actividades máximo dentro de los dos (02) días a la suscripción del acta de inicio, en este deberá determinar las variables de tiempo, modo y lugar u otro que puedan incidir o afectar en la ejecución del contrato; deberá considerar todas aquellas variables, deben evidenciarse en su cronograma de entrega ajustado al plazo de entrega establecido por el Club Militar.
40. El CONTRATISTA deberá presentar en el momento de la suscripción del acta de inicio las hojas de vida personal de acuerdo con la idoneidad y experiencia requeridos, junto con los contratos laborales y/o de prestación de servicios acreditando una vinculación igual o superior al plazo de ejecución del objeto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 12 de 176

contractual. En el evento de fuerza mayor o caso fortuito el contratista solicitará al supervisor la autorización para el cambio del profesional de acuerdo con la idoneidad y la experiencia requerida según las actividades a ejecutar, y contratista deberá realizar dichos cambios en un lapso no superior a dos (02) días hábiles.

41. El CONTRATISTA Entregara al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato: Los análisis de precios unitarios que componen la oferta económica, listado de insumos, análisis de las cuadrillas; que aplicados en los APU CONTRACTUALES.
42. El CONTRATISTA Entregara al supervisor dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato: Entregar Plan de Manejo Ambiental, y Cumplir de manera estricta este PMA en cada una de las etapas del proyecto, cumpliendo con toda la normativa vigente en materia ambiental colombiana de acuerdo con la autoridad ambiental competente en cada región asociada a la identificación de los impactos y aspectos ambientales propios del proyecto.
43. El CONTRATISTA deberá suministrar y transportar los equipos, herramientas, elementos, entre otros necesarios para el levantamiento de información el balance compensado de obra, en donde se evidencie mayores y menores cantidades de obra, obras no previstas si las hay; este balance debe ir acompañado de las memorias de cálculo y Análisis de Precios Unitarios de las obras no previstas (si requiere), esta actividad se deberá realizar antes de la ejecución de los ítems que generen mayores cantidades o no previstas, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato
44. El CONTRATISTA deberá entregar junto con el acta de recibo final, los planos récord de la obra, tamaño indicado y medio magnético debidamente firmados, el manual de mantenimiento y operación de las edificaciones, infraestructura de servicios, obras de urbanismo; impreso con imágenes y diagramas a color, donde describirá el material que conforma cada obra construida, el procedimiento de mantenimiento, las recomendaciones de mantenimiento y periodicidad de los mismos.
45. El CONTRATISTA deberá velar por el manejo adecuado de los escombros conforme a la normativa ambiental vigente tales como Resolución No. 541 de 1994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente o norma que la derogue, modifique total o parcialmente, aclare o adicione y demás normas regionales que regulen el cargue, descargue, transporte y almacenamiento y disposición final de escombros, de construcción, demolición y capa orgánica, suelo y subsuelo, ruido, emisión de polvo, volumen de residuos generados, contaminación ambiental, las relativas al manejo de materiales nocivos para la flora, fauna y salud humana y aplicar buenas prácticas ambientales.
46. El CONTRATISTA deberá velar la adquisición de materiales de tipo pétreos el contratista deberá garantizar mediante documento entregado al supervisor del contrato de estos recursos naturales presentando certificados de legalidad juntamente con las licencias y permisos que dieran lugar para la explotación y comercialización. De igual forma verificar que la firma que suministra estos materiales en su manufactura aplique las normas de protección y manejo ambiental, restitución del medio natural, estabilización del suelo, restauración de ecosistemas y reposición de vegetación en su actividad minera.
47. El CONTRATISTA deberá velar la adquisición de madera deberán provenir de fuentes sostenibles de acuerdo con los lineamientos establecidos en materia ambiental sobre la industria maderera (declaración del fabricante especificaciones técnicas, salvo conducto único nacional procedencia de la madera).
48. El CONTRATISTA deberá velar para emplear y utilizar construcciones reutilizables, para campamentos, oficinas y construcciones provisionales de obra, así como cerramientos provisionales desmontables y reutilizables, los cuales dispondrá en calidad de préstamos al club militar y retirara al culminar la obra.
49. El CONTRATISTA entregará el cálculo del AIU, de su propuesta económica, donde se discrimine el salario de cada profesional con el porcentaje de dedicación previamente establecido, al igual que todos los gastos de ley que estén vinculados en el desarrollo de todas las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.
50. El CONTRATISTA deberá realizar las respectivas correcciones a que hubiere lugar una vez aprobados los mantenimientos respectivos con el fin de mantener y garantizar la calidad del mantenimiento de instalaciones y/o cuando sean solicitadas por la supervisión del proyecto para el mismo fin con un tiempo de 60 días hábiles posteriores al recibo a satisfacción del mantenimiento de instalaciones, estos servicios

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 13 de 176

son independientes a las garantías generales del proyecto, garantías de materiales y estabilidad del mantenimiento de instalaciones previamente establecidas en las normas técnicas descritas y asignación de riesgos determinados en el presente documento.

51. El CONTRATISTA se obliga a llevar un documento (Bitácora de Obra) en el cual se anotarán diariamente los hechos y sucesos relacionados con el desarrollo para cada actividad de las que componen el proyecto objeto del presente proceso, se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como las observaciones o sugerencias que hagan la interventoría o la supervisión del proyecto. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que puedan suceder en el frente de trabajo, tales como: estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, avance del mantenimiento de instalaciones, ensayos realizados, avance de las medidas de manejo ambiental, acciones sociales, suministro de materiales, accidentes de trabajo, registrar la visita de funcionarios que tengan que ver con el servicio de mantenimiento de instalaciones, etc., debe permitir la comprensión general del mantenimiento de instalaciones y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Cada anotación diaria deberá fecharse, suscribirse y firmarse por el jefe de obra y quien ejerza la interventoría del contrato.
52. El CONTRATISTA deberá llevar un registro fotográfico desde su inicio hasta su finalización, este registro será llevado diariamente y entregado mensualmente a la interventoría del contrato.
53. El CONTRATISTA en coordinación con el departamento de seguridad del CLUB MILITAR, gestionara los correspondientes permisos y documentación necesaria como estudios de seguridad del personal, ficheros, autorizaciones y demás que sean necesarias para garantizar el ingreso del personal al área donde se desarrollaran los trabajos objeto del presente proceso.
54. El CONTRATISTA deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
55. El CONTRATISTA deberá entregar el pago de los parafiscales del mes inmediatamente anterior al inicio de la obra o su respectiva afiliación con el soporte de pago.
56. El CONTRATISTA deberá implementar los frentes de trabajos necesarios para dar cumplimiento a los plazos establecidos como tiempo de ejecución del contrato.
57. v deberá cumplir con los criterios ponderables ofertados en el proceso de selección que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.
58. El CONTRATISTA deberá dotar a su personal con los elementos de seguridad industrial de acuerdo a la Ley 1562 de 2012 requeridos para el desarrollo de su labor, la Entidad a través del supervisor, hará seguimiento permanente de su cumplimiento y de las circulares y normas expedidas por el Gobierno Nacional o uno de sus representantes,
59. El CONTRATISTA deberá mantener durante el plazo de ejecución del contrato vinculado a su planta de personal, el número de trabajadores en condición de discapacidad, que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (en el caso que se haya ofertado). Una vez adjudicado el contrato, el adjudicatario NO PODRÁ MODIFICAR EL PERSONAL PROPUESTO SIN QUE MEDIE UNA JUSTA CAUSA, la cual deberá ser justificada y soportada ante la interventoría del contrato adjudicado, para su evaluación y posterior autorización. El reemplazo del talento humano con discapacidad que llegaré a faltar en su planta de personal se realizará ÚNICAMENTE por personal en condición de discapacidad conservando en todo caso, el número ofertado en su propuesta. Sin perjuicio de lo anterior, el oferente deberá garantizar la ejecución del contrato, en los términos establecidos por la Entidad, por tanto, los proponentes deben tener en cuenta el personal que requieran, al momento de calcular el valor de su propuesta.
60. Nota: La reducción del número de trabajadores en condición de discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional sin justa causa probada, constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.
61. El CONTRATISTA deberá entregar manual de Mantenimientos preventivos, manual de instalación y manual para el correcto funcionamiento, este último deberá contemplar la carga eléctrica que requiera el equipo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 14 de 176

62. En caso de que se presente una mayor permanencia en obra como consecuencia de circunstancias imputables únicamente al contratista, éste deberá asumir el pago correspondiente a la interventoría durante el periodo adicional.
63. En caso de que la mayor permanencia en obra se origine por situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, el pago correspondiente a la interventoría será asumido en un 50 % por el contratista y en un 50 % por la Entidad.

Obligaciones para cumplir posteriores a la suscripción del acta de recibo.

1. Atender cualquier novedad relacionada con calidad y correcto funcionamiento de los bienes, obras y/o servicios adquiridos dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación por parte del interventor o CLUB MILITAR. Durante la vigencia de las respectivas garantías.

2. Presentar un informe final avalado por la interventoría dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del acta de recibo final, el cual debe estar elaborado con base a lo descrito en el ANEXO 1 - ANEXO TECNICO de los documentos tipo, numeral 7.5 INFORMES.

3. El contratista debe ajustar las garantías contractuales que correspondan una vez firmada el acta de recibo y como requisito previo a la firma del acta de liquidación.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - DECRETO 643 DE 2025

El presente proceso dará aplicación al Decreto 643 de 2025 en el sentido de incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 13.8% del total del personal vinculado, que en la ejecución vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

SI	X
NO	

Esta se justifica en que es obligatoria la aplicación del Decreto 643 de 2025 para promover la equidad de género en la contratación pública, estableciendo un mínimo del 13.8% de mujeres en el total del personal vinculado durante la ejecución del contrato. Esta medida afirmativa busca cerrar brechas históricas de participación laboral femenina en sectores como la construcción y el mantenimiento, garantizando oportunidades reales y efectivas para las mujeres conforme a las normas laborales vigentes en Colombia, como la Ley 1496 de 2011 y políticas distritales de Bogotá. De esta forma, el contratista debe incluir cláusulas específicas en los términos de referencia y supervisar su cumplimiento para evitar sanciones y contribuir al avance en igualdad, tal como se evidencia en el cumplimiento reportado por entidades distritales que superan el 88% en 2025, esto está en la obligación técnica específica 30 y 31

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - DECRETO 1860 DE 2021

El presente proceso dará aplicación al Decreto 1860 de 2021, en el sentido de incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 15 de 176

SI	X
NO	

2.2.2.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES

A. El contratista, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de CLUB MILITAR debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental.

B. El contratista, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera. Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado mensual que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.

C. Garantizar que en la obra no se afecte ningún individuo arbóreo, de lo contrario, se deberá realizar el trámite de manejo silvicultural frente a la Secretaría Distrital de Ambiente, hasta la obtención del permiso.

D. Propender porque los materiales de embalaje y/o implementos utilizados en el proceso constructivo sean catalogados como de baja carga contaminante, sin que ello implique pérdida de la calidad de los productos.

E. El contratista deberá remitir las fichas técnicas y los manuales de uso de los equipos y productos utilizados durante la ejecución de la obra. Así mismo el proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad en español.

F. El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental (PMA), que garantice la prevención, mitigación, compensación y corrección de los impactos ambientales causados al medio biótico y abiótico y el Programa de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a la Resolución 0472 de 2017 modificada parcialmente por la Resolución 1257 y el Decreto 646 de 2025 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, el cual deberá ser aprobado por la interventoría.

G. Implementar la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 0472 de 2017 modificada parcialmente por la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto 646 de 2025 y demás que modifiquen o adicionen y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la Entidad y de la SDA; mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato.

H. Presentar a la interventoría, cada vez que en el marco del desarrollo de las actividades objeto del contrato, se generen residuos peligrosos y/o especiales, como lo son: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), el Certificado de Disposición Final adecuada de los residuos peligrosos generados, garantizando el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 y el Decreto 1076 de 2015. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar los soportes que permitan evidenciar esto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 16 de 176

I. Garantizar que los RCD que se generen durante la demolición y obra (reforzamiento estructural, mantenimiento y adecuación) sean almacenados en el lugar de la adecuación y/o obra, el menor tiempo posible. El transporte de los Residuos de Construcción y Demolición deberá ser realizado por empresas autorizadas, y los materiales transportados deberán contar con las medidas de protección necesarias para evitar su desplazamiento y la emisión del material particulado conforme a lo estipulado en la Resolución 0472 de 2017 modificada parcialmente por la Resolución 1257 de 2021 y el Decreto 646 de 2025 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Además, la disposición final de los residuos de construcción y demolición debe realizarse con Gestores modalidad "*Sitios de Disposición Final de RCD"* autorizados por la Autoridad Ambiental competente, haciendo entrega de las certificaciones de disposición final al interventor del contrato.

J. El contratista deberá velar porque las obras a ejecutar generen el menor impacto auditivo y laborar durante los horarios respectivos para no generar ruido conforme lo dicta el Decreto 948 de 1995, que regula lo relacionado con aire y ruido, y a la Resolución 627 de 2006, la cual reglamente lo relacionado con emisión de ruido y ruido ambiental.

K. El contratista garantizará que uno de los materiales de construcción sea sostenible, donde la materia prima sea de una fuente abundante y renovable, que los productos sean de larga duración, no contaminantes. Es importante que se conozca el análisis del ciclo de vida (ACV) de los productos de construcción de acuerdo con la norma ISO 14040, lo cual se demostrara mediante la presentación de la ficha técnica ambiental del producto como soporte de cumplimiento.

L. El contratista deberá contemplar, la viabilidad del aprovechamiento de granulo de caucho reciclado, en zonas y/o áreas del proyecto que así lo ameriten como (pisos de gimnasios, topes de zonas de parqueo, mobiliarios etc.), en cumplimiento a los programas de aprovechamiento de este material reciclado (Si aplica).

M. El contratista instalará o realizará el cambio de partes o accesorios de los sistemas hidrosanitarios afectados cuando sea pertinente, y que estén relacionados con sensores de bajo consumo y ahorradores para el uso racional y eficiente del agua en los baños, orinales, duchas y lavamanos conforme se señala en la Ley 373 de 1997 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al interventor del contrato.

N. El contratista instalará o realizará el cambio de partes o accesorios de los sistemas con sensores de alta eficiencia energética mediante la cual se fomente el uso racional y eficiente energías alternativas de acuerdo con la Ley 697 de 2001 y al Decreto 2501 de 2007. Igualmente, debe contemplar los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas conforme a la Resolución 40150 de 2024. Así mismo, debe hacer cumplir el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE conforme a la resolución 90795 de 2014 y a la Resolución 40117 de 2024 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas al interventor del contrato.

O. Es necesario que el contratista especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 "Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones", o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo, será entregado a la interventoría del contrato en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución.

P. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato, así como a los lineamientos, acciones y directrices establecidas para la implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental en el CLUB MILITAR, conforme a los lineamientos dispuestos en la Resolución 3179 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 17 de 176

En cumplimiento de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá presentar en los informes el cumplimiento de los criterios ambientales

Nota 1: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por EL CONTRATISTA deben ser debidamente verificados y avalados por el interventor y remitidos al equipo de gestión ambiental

Nota 2: EL CONTRATISTA debe manifestar en la "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" la aceptación y compromiso en el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones ambientales establecidas en el presente Anexo Técnico.

2.2.2.4 OBLIGACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. El contratista debe acreditar previo a la suscripción del acta de inicio, la implementación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019; para ello deberá aportar la última autoevaluación de Estándares Mínimos firmada por el representante legal y el responsable del SGSST.
2. El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar por el supervisor del contrato o sus apoyos.
3. Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.
4. Será obligación del interventor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.
5. El contratista deberá aportar Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente de personal del contratista que realiza las labores, este certificado no deberá ser superior a treinta días.
6. El contratista deberá certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de 18 años.
7. Contar con la respectiva señalización de las zonas de trabajo.
8. Presentar las certificaciones de calibración de los equipos utilizados para testeo (cuando aplique). Para las pruebas de testeo y/o calibración los patrones usados deben tener un certificado de calibración vigente de acuerdo con la normatividad de la Superintendencia de Industria y Comercio por uno de los laboratorios autorizados por este Organismo.
9. Contar con las ayudas mecánicas apropiadas para el cargue y descargue de equipos, evitando exponer a trabajadores propios y de la CLUB MILITAR D.C. a lesiones por levantamiento de cargas.
10. Tener disponible las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados para la labor (si aplica).
11. El contratista debe asegurar que el mantenimiento preventivo y correctivo, se realiza de acuerdo con los manuales de uso y mantenimiento suministrado por el fabricante del respectivo equipo.
12. Entregar recomendaciones sobre el uso seguro y adecuado de los equipos.
13. Diligenciar hoja de vida del equipo intervenido especificando el mantenimiento realizado.
14. Para realizar trabajos de alto riesgo es necesario contar con procedimientos y normas de seguridad aplicables a las distintas actividades que se realizan, en estos procedimientos debe estar muy claro que personal es responsable y que personal realiza la labor, así como las medidas que se tomaron en el antes, durante y después de la actividad siguiendo los lineamientos exigidos por el área de Seguridad y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 18 de 176

salud en el Trabajo. Entiéndase como tareas de alto riesgo (Trabajos en alturas, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas, espacios confinados).

Dando cumplimiento a los lineamientos anteriormente descritos el personal contratista debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- ✓ Contar con personal debidamente certificado para la realización de la tarea de alto riesgo al interior de las instalaciones de la CLUB MILITAR.
- ✓ En cada tarea de alto riesgo que se ejecute al interior de las instalaciones de la CLUB MILITAR, el contratista deber asegurar el cumplimiento de los protocolos de seguridad, esto será corroborado por personal del contratista previo al desarrollo de las actividades.
- ✓ Contar con las herramientas y equipos de protección adecuados para la labor.
- ✓ Cumplir con la señalización del área a intervenir limitando el acceso al personal no autorizado.

2.3. OBLIGACIONES DE CLUB MILITAR

1 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

2 Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.

3 Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.

4 Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.

5 Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.

6 Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.

7 Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.

8 Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.

9 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL CLUB MILITAR** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

10 Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

11 Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas.

12 Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 19 de 176

13 Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14 Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15 Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16 Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17 Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

2.4. INFORMES

El contratista realizará la entrega de un informe de diagnóstico previo a la ejecución, además de informes semanales y mensuales que se deberán entregar debidamente firmados tanto por el contratista de obra como por la interventoría del contrato, así mismo, se deberá entregar un informe final el cual recopile las actividades realizadas en cada edificación y las recomendaciones y conclusiones que surjan, que igualmente deberá estar firmado y avalado por el interventor.

El contenido y directrices de los soportes y de cada informe se encuentra discriminado en el numeral 7.5 Informes del Anexo 1-Anexo técnico establecido en los Documentos Tipo de obras de Infraestructura Social, en el capítulo II presente documento, que se denomina Anexo Técnico 1-A, además de la obligación general No. 7, obligación específica anterior al inicio No.8, obligaciones específicas posteriores al inicio del contrato No. 2 y 15.

Documento de texto editable y en PDF en el cual se explique claramente el desarrollo técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato de obra de manera mensual y para cada una de las sedes de la ejecución del contrato, este documento será revisado por el supervisor del contrato ó los apoyos a la supervisión

2.5. PRODUCTOS

Para el presente contrato de mantenimiento de edificaciones no se contempla la definición de “productos” en los términos establecidos, toda vez que su ejecución corresponde al desarrollo de actividades operativas y técnicas cuya verificación se realiza mediante actas de avance y recibo de obra, y no a la generación de resultados puntuales de carácter independiente. En consecuencia, este numeral no resulta aplicable.

2.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo de ejecución del contrato que resulte será hasta el 28 de diciembre de 2026 y/ o hasta la finalización de las obras y la entrega de los equipos instalados y funcionando, e iniciará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 28 de diciembre de 2026.

2.7. DOMICILIO, LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 20 de 176

Para efectos del presente contrato, el domicilio contractual y lugar de ejecución será la ciudad de Bogotá D.C. en las edificaciones que se relacionan a continuación:

La Sede Principal Club Militar se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Carrera 50 #15-20, Puente Aranda (Urbano)

Sede Sochagota del Club Militar se encuentra ubicada en la ciudad de Paipa - Boyacá en la orilla lago Sochagota Vereda Canocas (Rural)

2.8. CONTRATO POR CELEBRAR

Como resultado del respectivo proceso de selección, se suscribirá un Contrato de obra, el cual se regirá en su integridad por las normas que conforman el régimen general de Contratación Estatal y en lo no previsto por estas, por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, de conformidad con el artículo 13 y numeral 1) del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2.9. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en el siguiente cuadro.

Clasificación UNSPSC	Descripción
24111800	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40101800	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40102000	CALDERAS
40141900	CONDUCTOS
40151500	BOMBAS
72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE
72154400	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81102700	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones y características técnicas de las obras y servicios objeto del presente proceso de selección se encuentran contenidas en el Anexo No. 1 – Anexo Técnico, documento que forma parte integral de los Documentos Tipo expedidos por Colombia Compra Eficiente para los procesos de contratación de Infraestructura Social.

De igual manera, deberán observarse y cumplirse las disposiciones, condiciones y requerimientos adicionales contenidos en el Capítulo II – Anexo 1A – Anexo Técnico, el cual hace parte integral del presente proceso de selección y complementa las especificaciones técnicas aplicables a la ejecución del contrato.

4. VISITA AL SITIO DE OBRA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 21 de 176

Necesidad y conveniencia de la visita al sitio de la obra. Con el fin de garantizar la debida planeación del proceso y permitir que los interesados dimensionen con precisión los alcances técnicos, logísticos y ambientales del proyecto, se considera necesaria la programación de una visita oficial al sitio de ejecución de la obra. Esta actividad permitirá a los potenciales oferentes verificar de primera mano las condiciones del terreno, las vías de acceso y las variables del entorno que puedan impactar la estructuración de sus ofertas económicas y planes de trabajo.

Dado que la visita tendrá un carácter facultativo, la no asistencia de los interesados no impedirá su participación en el proceso de selección ni será causal de rechazo. Sin embargo, conforme al principio de responsabilidad, será deber de cada proponente informarse plenamente de las condiciones locales, por lo que la presentación de la oferta constituirá manifestación expresa de conocer el sitio, eximiendo a La Entidad de futuras reclamaciones o sobrecostos fundados en el desconocimiento de las características físicas del lugar.

Con el propósito de que los Proponentes realicen todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso, de manera tal que tengan en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, incluyendo todos los costos directos e indirectos que implique cumplir el Contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo, de acuerdo con su estimación y distribución, la Entidad establecerá en el Cronograma del Proceso de Contratación la fecha y hora para realizar la visita al sitio de la obra.

No es necesario que quien asista sea el representante legal de la persona jurídica o la persona natural que presentará la oferta, por lo que se podrá delegar la asistencia a cualquier persona que sea ingeniero inscrito y con tarjeta o matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual, o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

Cuando la oferta la presente un Proponente Plural, la visita puede realizarla uno (1) de los futuros integrantes. En estos casos tampoco es necesario que asista el representante legal de la persona jurídica o la persona natural miembro del Proponente Plural, por lo que podrá encomendar la asistencia a cualquier persona que tenga el título de ingeniero inscrito y con tarjeta de matrícula profesional en la respectiva rama de la ingeniería que se relacione con el objeto contractual o arquitecto con tarjeta o matrícula profesional, por medio de una autorización simple suscrita por alguno de aquellos, sin necesidad de autenticaciones o presentaciones personales ante notario. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

De la visita se levantará un acta donde se consignarán los nombres de las personas que participan por la Entidad y los Proponentes que asisten. Para identificar a los asistentes, la Entidad solicitará la cédula de ciudadanía y la tarjeta profesional, en los casos que se requiera la última, es decir, cuando se delegue la asistencia a una persona que no sea el representante legal de la persona jurídica o cuando no asista la persona natural que presentará la oferta.

a. No es posible modificar la fecha de la visita al sitio de la obra, salvo por razones de fuerza mayor o caso fortuito. Cuando extraordinariamente se cambie, la decisión se adoptará con mínimo un día hábil de antelación a la fecha que se va a modificar, y la visita se reprogramará para una fecha mínimo 7 días hábiles después de la programada inicialmente.
b. La Entidad garantizará las condiciones de seguridad al momento de visitar la zona de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
c. La visita se realizará en el siguiente lugar y fecha:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 22 de 176

Ciudad, Fecha y hora de visita	Lugar de encuentro	Observaciones y Recomendaciones
24/08/2026 a las 10 de mañana 28/08/2026 a las 10 de mañana Canocas (Rural	La Sede Principal Club Militar se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Carrera 50 #15-20, Puente Aranda (Urbano) Sede Sochagota del Club Militar se encuentra ubicada en la ciudad de Paipa - Boyacá en la orilla lago Sochagota Vereda	1. La visita se desarrollará en el lugar indicado. 2. El interesado que desee realizar la visita deberá cumplir y portar los elementos normativos que se le indiquen son necesarios por parte de la entidad para la visita. 3. Los interesados deberán confirmar dos (2) días previos a la fecha programada para el desarrollo de la visita. 4. Previo a la visita el interesado debe enviar al correo electrónico Asistentecontratos@clubmilitar.gov.co, la documentación indicada. 5. Realizar su respectivo estudio de mercado con el fin de identificar las carteras, concreteras, proveedores y demás fuentes para el suministro de los materiales y de insumos que requiera la obra. 6. Deberán identificar las vías de acceso internas y externas para el transporte de materiales. 7. Realizar el respectivo estudio con el fin de identificar proveedores para el suministro de equipos y mano de obra calificada y no calificada. 8. Identificar en la zona el personal para el cumplimiento de la mano de obra calificada y no calificada para el desarrollo del contrato. 9. Identificar los zodmes y/o lugares de disposición de almacenamiento de residuos autorizados para la disposición de materiales. 10. Las demás que considere el interesado para el desarrollo del contrato.

Los costos asociados a la visita los asume cada interesado en el Proceso de Contratación.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

5.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es mediante Licitación Pública conforme a:

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento."
El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar es de OBRA.
El numeral 2 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, regla:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 23 de 176

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:

(…)
1o. Contrato de Obra.
Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago…"

TIPO DE ADJUDICACIÓN

El proceso a seguir en virtud del presente Estudio Previo se adjudique en forma TOTAL, al proponente que cumpliendo con lo establecido en los pliegos de condiciones respectivos y cuya oferta sea hábil jurídica, técnica y financieramente, obtenga el primer puesto sumados los puntajes de ponderación técnica y económica, sea la más favorable para el Club Militar y resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado atendiendo a la naturaleza del objeto contractual pues los mantenimientos y adecuaciones a desarrollar.

5.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

A este proceso de selección y a él contrato que de él se derive, le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 680 de 2021, Decreto 1860 de 2021 y Decreto 2530 de 2025 y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Es vital señalar que la incorporación de las medidas establecidas en el Decreto 287 de 2026 en los documentos tipo corresponde a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE). En consecuencia, mientras dichos ajustes no sean incorporados y adoptados mediante la expedición de las resoluciones correspondientes, las entidades obligadas al uso de documentos tipo deberán continuar aplicando la versión actualmente vigente, en salvaguarda del principio de inalterabilidad que rige dichos documentos, conforme a lo dispuesto en la Ley 2022 de 2020. Así mismo, será responsabilidad de la ANCP-CCE incorporar las medidas del sistema de preferencias en los documentos tipo en el menor tiempo posible.

Por lo anterior, la entidad continuará aplicando los documentos tipo vigentes sin la inclusión de los aspectos contemplados en el Decreto 287 de 2026, hasta tanto la autoridad competente adopte oficialmente las modificaciones correspondientes. De igual manera, es pertinente señalar que, dentro de la jerarquía normativa, una ley tiene superioridad frente a un decreto, toda vez que las leyes son expedidas por el poder legislativo y poseen un rango normativo superior, mientras que los decretos corresponden a actos emitidos por el poder ejecutivo con el fin de reglamentar o desarrollar disposiciones legales, situándose por debajo de las leyes dentro de la estructura jurídica.

6. ESTUDIO ECONÓMICO DE SECTOR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 24 de 176

La construcción de calderas comprende el desarrollo de las actividades de diseño, fabricación, suministro, montaje, instalación, pruebas y puesta en operación de equipos destinados a la generación de vapor o agua caliente, ejecutadas de conformidad con las especificaciones técnicas del fabricante, la normatividad vigente y los estándares nacionales e internacionales aplicables en materia de calidad, seguridad industrial y eficiencia energética.

Por su parte, el mantenimiento de calderas corresponde al conjunto de actividades técnicas, preventivas, predictivas y correctivas orientadas a garantizar la continuidad operativa, la seguridad, la confiabilidad y el rendimiento de estos equipos. Estas actividades incluyen, entre otras, la inspección de componentes mecánicos, eléctricos y de instrumentación, limpieza interna y externa, calibración de sistemas de control y seguridad, reparación o sustitución de elementos deteriorados, realización de pruebas de funcionamiento y verificación del cumplimiento de los parámetros de operación establecidos por la normatividad y las recomendaciones del fabricante.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

La CIIU tiene por finalidad establece una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas. En este contexto, el término actividad se entiende como un proceso o grupo de operaciones que combinan recursos tales como equipo, mano de obra, técnicas de fabricación e insumos, para la producción de bienes y servicios. Los productos que se derivan de la realización de actividades pueden ser transferidos o vendidos a otras unidades (en transacciones de mercado o al margen de él), almacenados como inventario o utilizados por las unidades productoras para su uso final.

Los MACROSECTORES, señalados en la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 4 A.C.); donde se puede establecer que el objeto del presente proceso se enmarca en las siguientes o similares:

4290 Construcción de otras obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La construcción, conservación y reparación de: - Instalaciones industriales, excepto edificios, tales como: refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros. - Vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques.
- El dragado de vías de navegación.
- Las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre.
- La subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera).

4311 Demolición

Esta clase incluye:

- La demolición o derribo de edificios y otras estructuras

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 25 de 176

4330 Terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil

Esta clase incluye:

- La aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores.
- La instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales.
- La instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares.
- La instalación de mobiliario.
- El acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera.
- La colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: - Baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas. - Parqué y otros revestimientos de madera para pisos. - Alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico. - Revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra. - Papel de colgadura.
- La pintura interior y exterior de edificios.
- La pintura de obras de ingeniería civil.
- La instalación de vidrios, espejos, etcétera.
- La limpieza de edificios nuevos después de su construcción.
- Otras actividades de terminación de edificios n.c.p.

SECTORES DE LA ECONOMICA

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el propósito de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso." En concordancia con lo previsto en el Manual de Análisis del Sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente, sustentando así la viabilidad de tramitar el presente proceso, y cuyo análisis se describe a continuación:

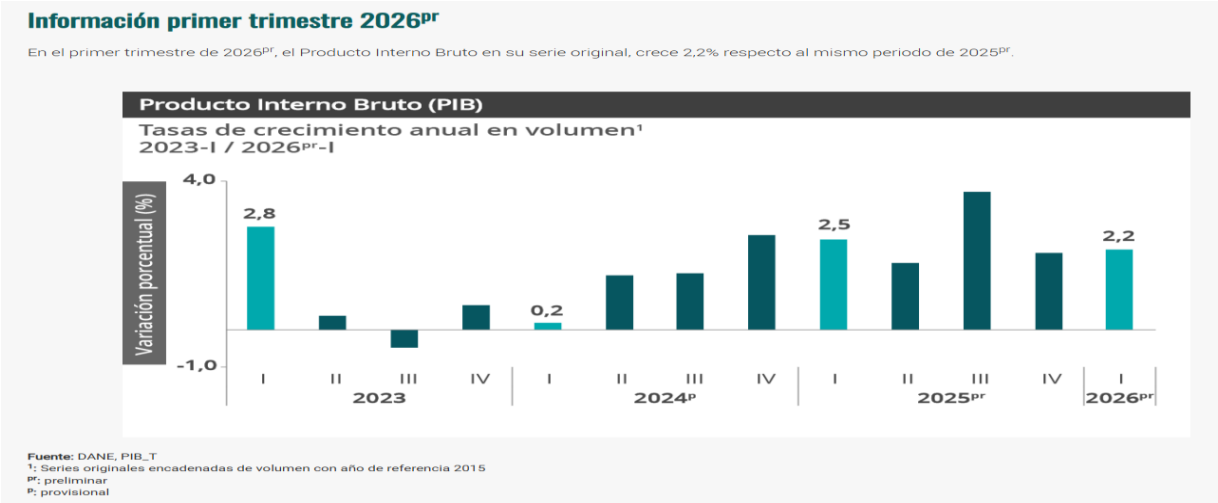
SECTOR ECONÓMICO	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	ES EL SECTOR QUE OBTIENE EL PRODUCTO DE SUS ACTIVIDADES DIRECTAMENTE DE LA NATURALEZA, SIN NINGÚN PROCESO DE TRANSFORMACIÓN. DENTRO DE ESTE SECTOR SE ENCUENTRAN LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA, LA SILVICULTURA, LA CAZA Y LA PESCA. NO SE INCLUYEN DENTRO DE ESTE SECTOR A LA MINERÍA Y A LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO, LAS CUALES SE CONSIDERAN PARTE DEL SECTOR AGROPECUARIO.	AGROPECUARIO, CAZA Y PESCA
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	COMPRENDE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE UN PAÍS RELACIONADAS CON LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE LOS ALIMENTOS Y OTROS TIPOS DE BIENES O MERCANCÍAS, LOS CUALES SE UTILIZAN COMO BASE PARA LA FABRICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS. SE DIVIDE EN DOS SUB-SECTORES: INDUSTRIAL EXTRACTIVO E INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: INDUSTRIAL EXTRACTIVO: EXTRACCIÓN MINERA Y DE PETRÓLEO. INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN: ENVASADO DE LEGUMBRES Y FRUTAS, EMBOTELLADO DE REFRESCOS, FABRICACIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES, VEHÍCULOS, CEMENTOS, APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS, ETC.	SECTOR MINERÍA
		SECTOR CONSTRUCCIÓN
		SECTOR INDUSTRIA MANUFACTURERA SECTOR ELECTRICO, GAS Y VAPOR
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	INCLUYE TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE NO PRODUCEN UNA MERCANCÍA EN SÍ, PERO QUE SON NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ECONOMÍA. COMO EJEMPLOS DE ELLO TENEMOS EL COMERCIO, LOS RESTAURANTES, LOS HOTELES, EL TRANSPORTE, LOS SERVICIOS FINANCIEROS, LAS COMUNICACIONES, LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN, LOS SERVICIOS PROFESIONALES, EL GOBIERNO, ETC.	SECTOR TRANSPORTE
		SECTOR COMUNICACIONES
		SECTOR COMERCIO, RESTAURANTES Y HOTELES
		SECTOR FINANCIERO

De esta manera, el objeto a contratar se encuentra ubicado en el SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 26 de 176



PIB - PRODUCTO INTERNO BRUTO



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 27 de 176

- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 28 de 176

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar

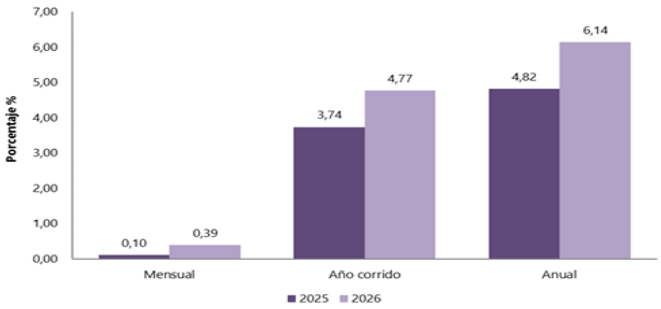
Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 29 de 176

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Junio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Junio 2025 - 2026



En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 30 de 176

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - junio), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,94 puntos porcentuales a la variación total.

En junio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del primer semestre fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,73%), transporte urbano (10,33%), arriendo imputado (3,00%), frutas frescas (23,63%), arriendo efectivo (3,10%), carne de res y derivados (9,12%), servicios relacionados con la copropiedad (12,89%), papas (50,26%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,90%) y servicio doméstico (12,86%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-1,42%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-17,92%), plátanos (-5,46%), carne de cerdo y derivados (-3,39%) y legumbres secas (-6,37%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 31 de 176

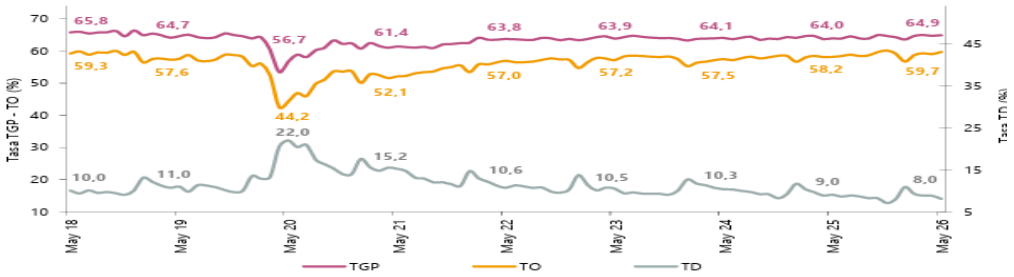
Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Junio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,73	0,52
Transporte urbano	10,33	0,49
Arriendo imputado	3,00	0,38
Frutas frescas	23,63	0,30
Arriendo efectivo	3,10	0,29
Carne de res y derivados	9,12	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	12,89	0,16
Papas	50,26	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,90	0,14
Servicio doméstico	12,86	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

TASA DE EMPLEO Y DESEMPLEO

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

En mayo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3%, en tanto que en mayo de 2025 fue 66,6%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 32 de 176

En el trimestre móvil marzo - mayo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,9%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 60,6%.

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Mayo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.627**	**24.583**	**100**	**956**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Para el trimestre móvil marzo - mayo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Cartagena (12,8%) y Riohacha (12,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,2%), Pereira A.M. (7,8%) y Villavicencio (7,5%).

Para mayo de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.428 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,5%) y Estudiando (24,1%).

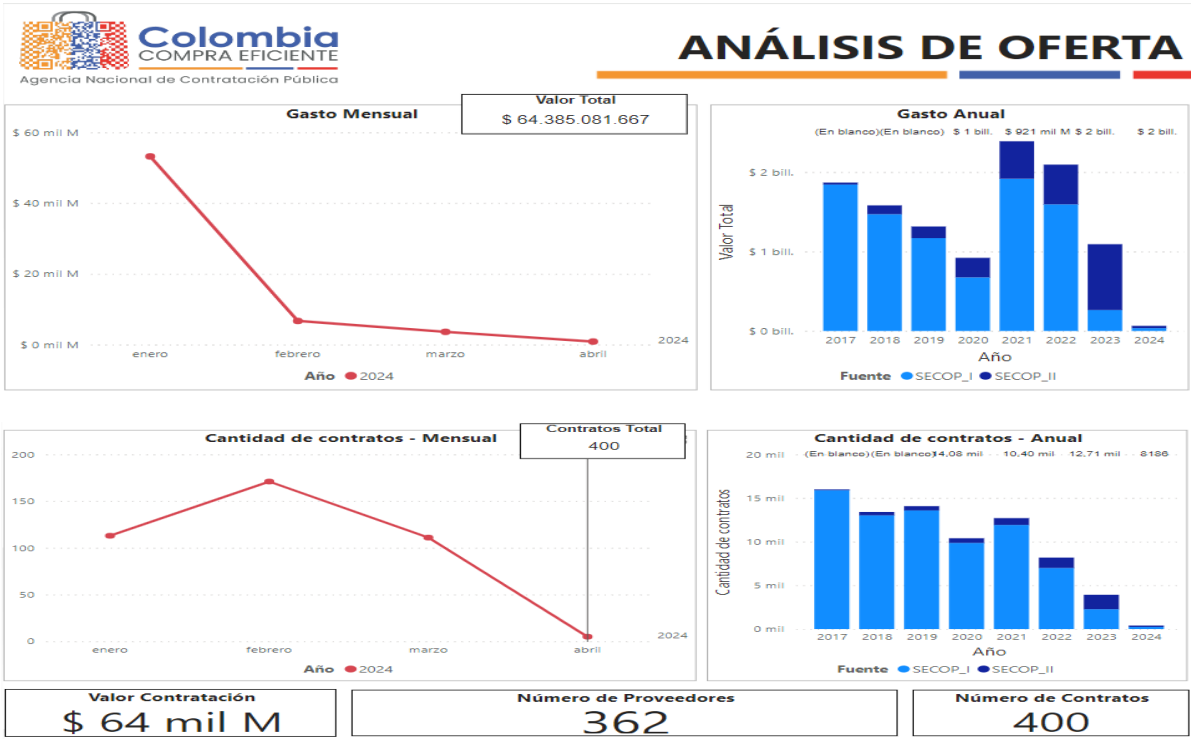
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, “Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial”, es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso y haciendo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 33 de 176

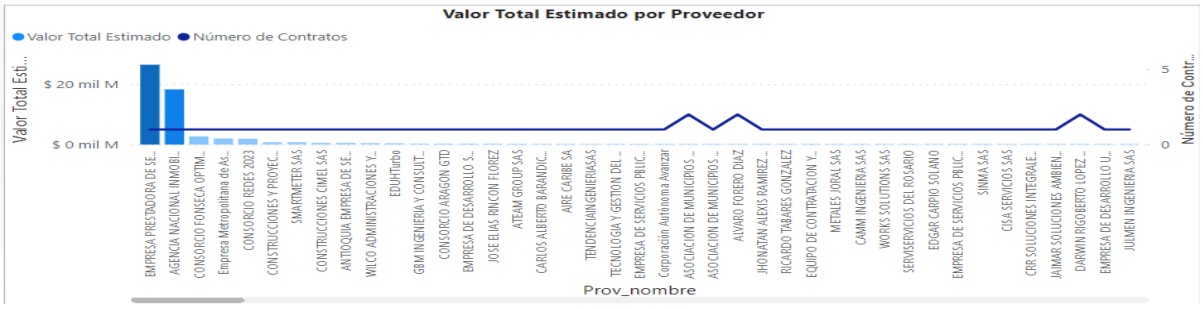
uso de la herramientas de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para el código 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones, se observa lo siguiente:

Se generaron contratos por aproximadamente 64 mil millones de pesos durante la presente vigencia.

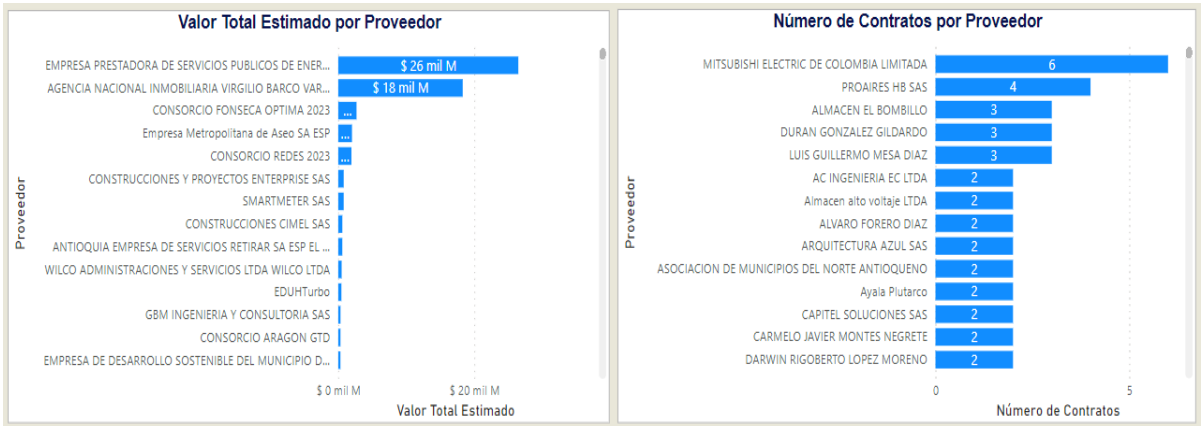


Los contratos generados corresponden a 400 contratos que han sido suscritos por 362 proveedores, lo que demuestra una amplia oferta en el sector.

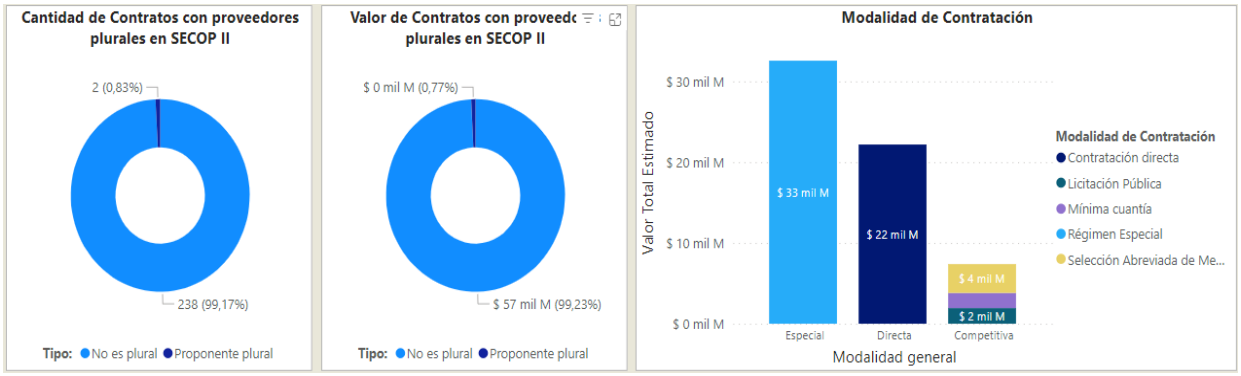
A continuación, se muestran las entidades que demandan este tipo de servicios.

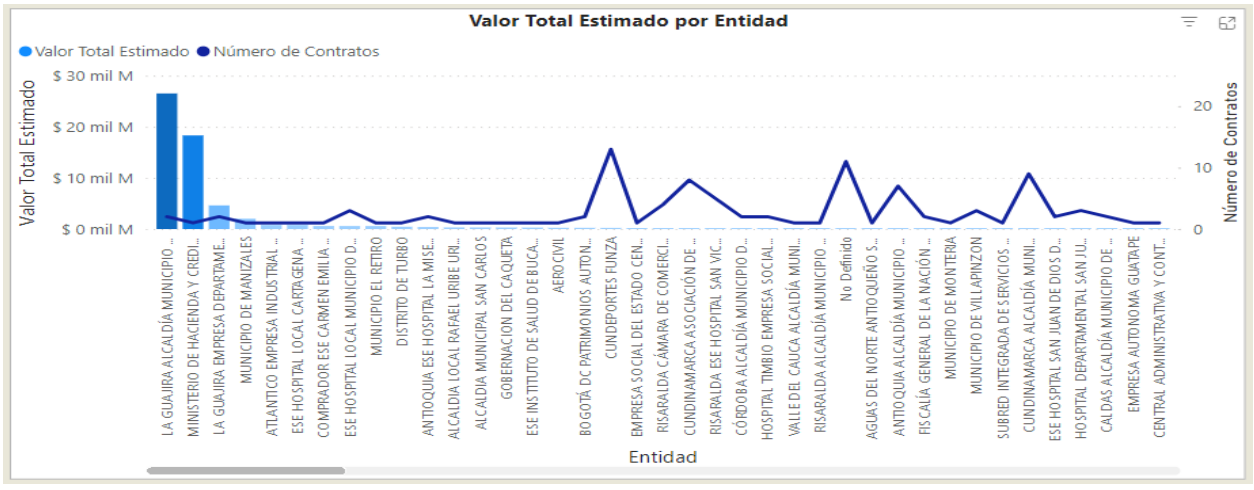


Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 34 de 176



Así mismo se observa que el 99,235 de los proveedores adjudicatarios son proponentes singulares, y la modalidad competitiva mas usada corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía.





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 35 de 176

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	400	$ 64.385.081.667	100,00%	400	$ 64.385.081.667	100,00%
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	400	$ 64.385.081.667	100,00%	400	$ 64.385.081.667	100,00%
Total	400	$ 64.385.081.667	100,00%	400	$ 64.385.081.667	100,00%

CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO

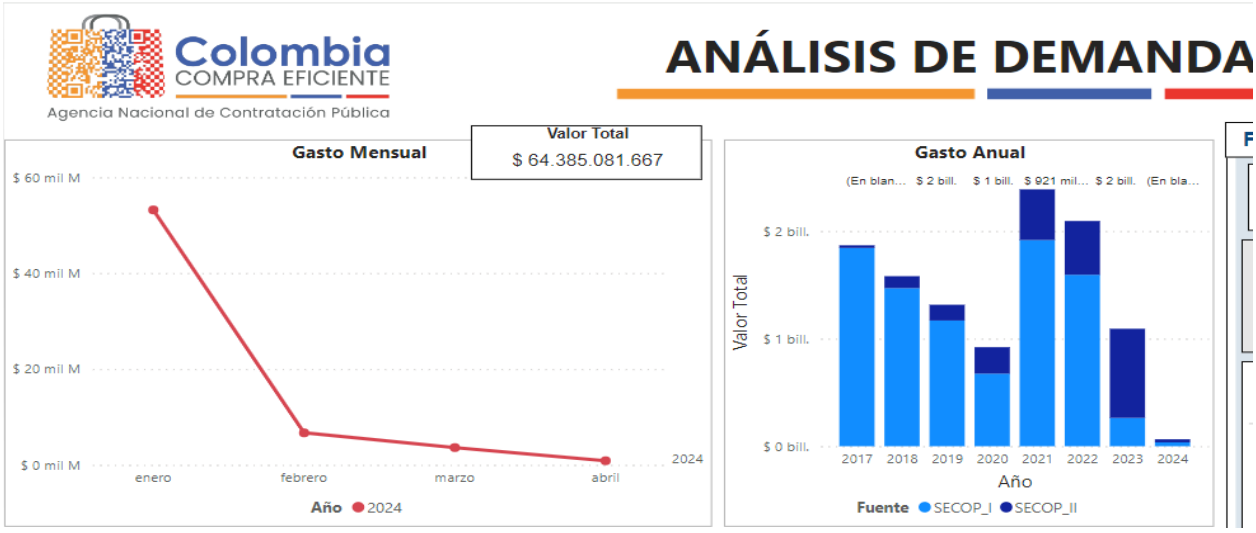
Los servicios son prestados directamente por las personas naturales y jurídicas dedicadas a alas actividades de obra, y no requieren intermediarios por cuanto la oferta es prestada directamente por los oferentes.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

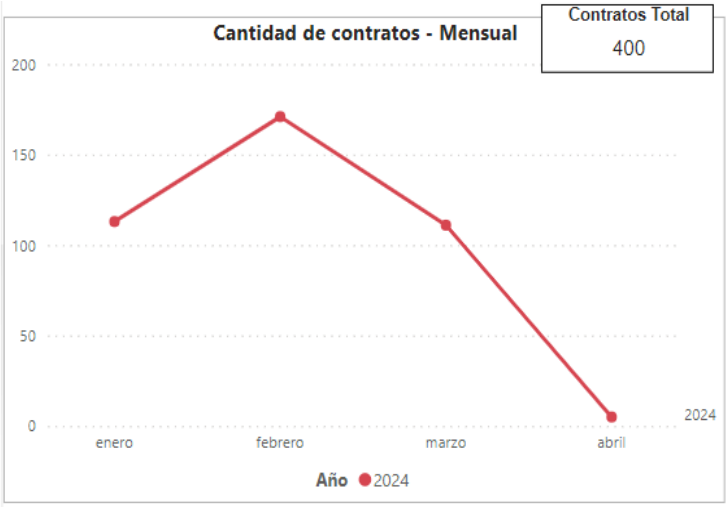
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CCE

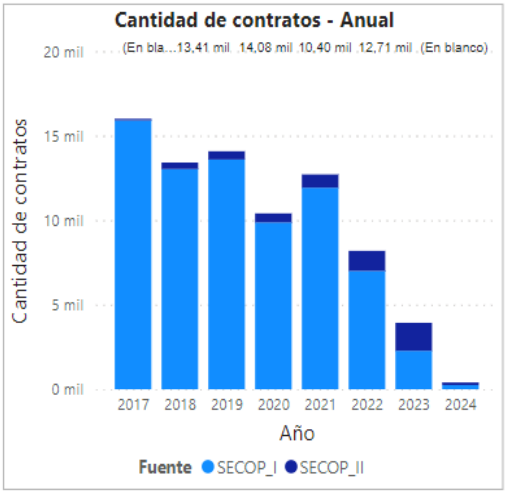
Se realizó la verificación de la demanda de servicios por parte de otras entidades y haciendo uso de la herramienta de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para el código 72102900 Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones**,** se observa lo siguiente:

Se generaron demandaron servicios a través de contratos por aproximadamente 64 mil millones de pesos durante la presente vigencia hasta el mes de abril y un total de 400 contratos generados, lo que evidencia que la demanda de los servicios requeridos en el presente proceso es amplia, por lo que se cuenta con una oferta dinámica e igualmente amplia en el mercado de compras publicas.



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 36 de 176





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**
721029 - Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	400	$ 64.385.081.667	100,00%	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**
Total	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**	**400**	**$ 64.385.081.667**	**100,00%**

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Cada fin de año, uno de los temas recurrentes es el salario mínimo que regirá para el siguiente. La Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y el Gobierno nacional, debe fijarlo a más tardar el 15 de diciembre del curso que termina, Para la presente vigencia 2026, se estableció la siguiente distribución del salario mínimo:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 37 de 176



IMPACTO PRECIO DÓLAR

El impacto indirecto se debe a que el uso de máquinas-herramienta nuevas o mejoradas ha necesitado o facilitado cambios organizativos que afectan a la mano de obra, el capital, las materias primas y la energía.

El aumento en el valor del dólar afecta negativamente el consumo interno del país – es decir, a nosotros como consumidores – pues seguramente habrá notado que con el mismo dinero ya no puede comprar la misma cantidad de productos que compraba en el pasado y, ante la falta de competitividad de los productos importados, los precios de los productores nacionales se resistirán a bajar. También, afecta a los importadores de materias primas, vehículos y al Gobierno, que tiene que pagar la deuda externa en dólares.

Por otra parte, la subida del dólar, beneficia a otros sectores de la economía, como los exportadores de productos colombianos, quienes reciben más dinero o pueden competir más agresivamente por los mercados de bienes y servicios en el extranjero. A la atípica celebración por el incremento se une el sector turístico, ya que los extranjeros que pisan tierra colombiana, reciben más pesos para gastar durante su estadía en el país. De la misma forma, los altos precios de viajar al extranjero fomentan el turismo nacional.

Si bien las implicaciones de este fenómeno son profundas y es motivo de debate entre economistas se realiza un análisis de los beneficiados, no beneficiados quienes ganan o pierden con el impacto del valor dólar vs peso colombiano.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (antes del 27 de noviembre de 1991 la tasa de cambio del mercado colombiano estaba dada por el valor de un certificado de cambio).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 38 de 176





VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO





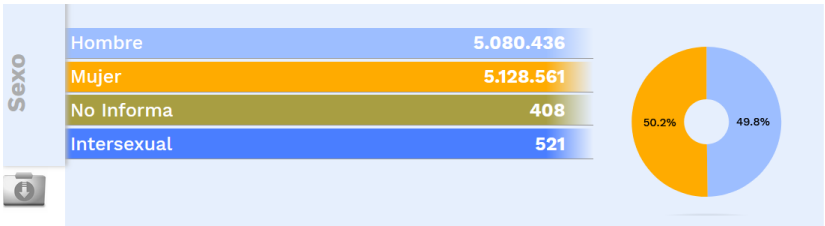
SUJETOS DE ATENCIÓN

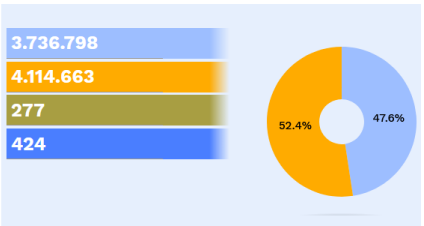
7.857.591 víctimas que cumplen los requisitos para acceder a las medidas de atención y reparación establecidas en la Ley.

NO SUJETOS DE ATENCIÓN

2.359.168 víctimas fallecidas, directas de desaparición forzada, homicidio y no activas para la atención. Víctimas que por distintas circunstancias no pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y reparación

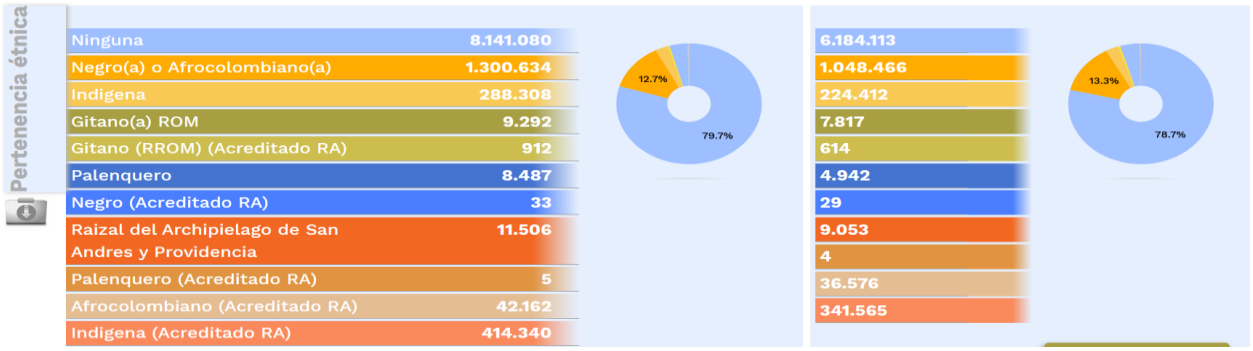
GENERO



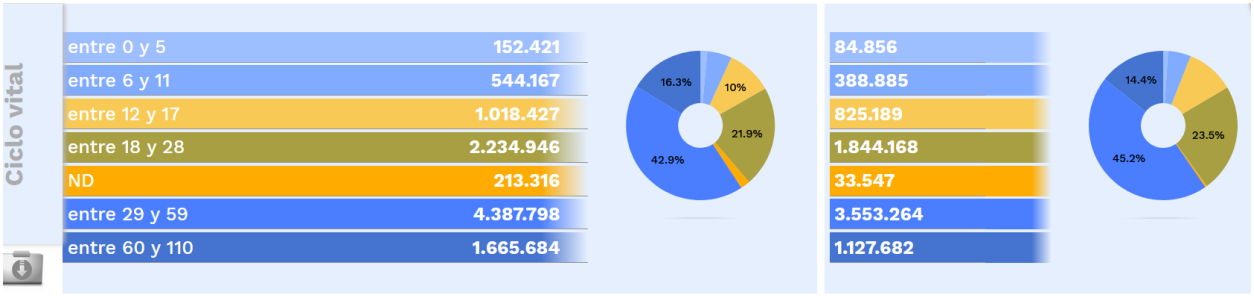


PERTNENCIA ETNICA

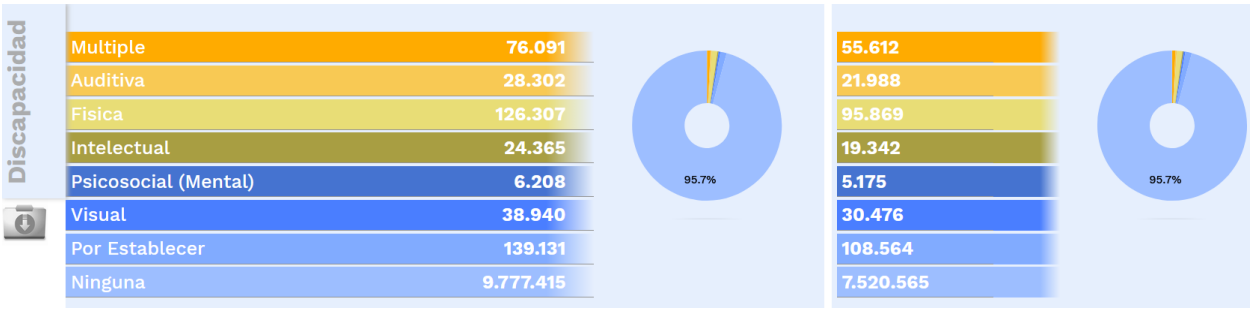
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 39 de 176



CICLO VITAL

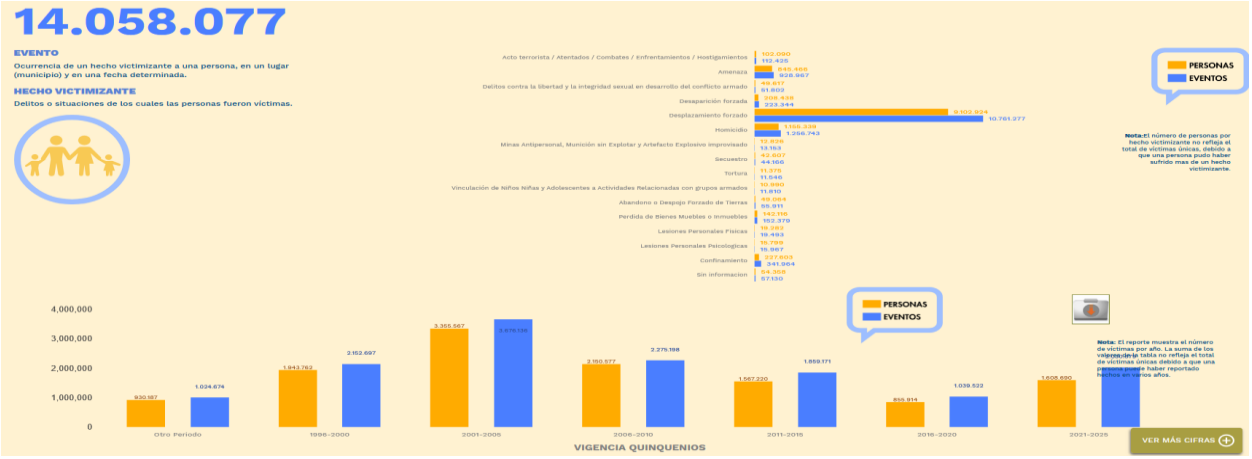


DISCAPACIDAD



HECHOS VICTIMIZANTES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 40 de 176



FUENTE: https://www.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas-ruv/

Fuentes de consulta:

- Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB)
- Boletín técnico Indicadores relevantes, DANE
- Boletín Técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
- Boletín Técnico Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

GREMIOS ASOCIADOS SECTOR

- **CAMACOL (Cámara Colombiana de la Construcción):** Agremia a nivel nacional a las empresas de la cadena de valor de la construcción, con 18 regionales.
- **CCI (Cámara Colombiana de la Infraestructura):** Representa a los empresarios del sector de infraestructura, promoviendo el desarrollo y la modernización vial y física.
- **ACOL (Asociación Colombiana de Constructores):** Enfocada en la formalización, capacitación y representación de contratistas, maestros de obra, oficiales y personal operativo.
- **CCCS (Consejo Colombiano de Construcción Sostenible):** Lidera la transformación hacia entornos construidos más sostenibles y saludables.
- **Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI):** Agremiación profesional que asesora al gobierno y promueve el desarrollo de la ingeniería.
- **ACIC (Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores):** Asociación de profesionales dedicados a la construcción (integrada en CCI Occidente).
- **ACIPET (Asociación Colombiana de Ingenieros):** Agrupa ingenieros de diversas especialidades, incluidos los del sector constructor.
- **UOCRA (Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina):** Mencionado como representación sindical de trabajadores

7. LIMITACIÓN A MIPYMES

(Numeral 5º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30º de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 y Decreto No. 1860 de 2021 del 24 de diciembre de 2021, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 3º). Habida cuenta que el presente proceso NO ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES, de proceder lo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 41 de 176

propio se efectuara de conformidad con las siguientes reglas (artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto No. 1082 de 2015):

a. Se podrá limitar a las Mipymes colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1) **El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**
2) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) Mipyme Colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, dentro del lapso otorgado para tal fin de conformidad con el cronograma del proceso.
3) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas, en las mismas condiciones dispuestas en el presente numeral.

b. Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, la entidad seguirá los criterios establecidos en el artículo 2° de la Ley 590 de 2000 "Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas", modificado por el artículo 2° de la Ley 905 de 2004 y el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

PARTICIPACIÓN POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta el objeto de la presente contratación y las obligaciones de este y quien requiere la necesidad, el Club Militar concluye que de acuerdo con el análisis de oportunidad y conveniencia que para el presente proceso no fomentará que el contratista destine al cumplimiento del objeto contractual, la provisión de servicios
por parte de esta población dada la naturaleza del personal beneficiario toda vez que los elementos adquiridos están dirigidos a miembros pertenecientes de la fuerza pública o que pertenecieron a la fuerza pública, servidores públicos de la alta dirección del sector de defensa y en algunos casos presidencia de la República y familiares pertenecientes al núcleo más cercano, lo que conlleva a garantizar que el personal que interactúe o ingrese al club militar a disponer de los bienes adquiridos requiriendo así que se cumpla con los criterios y estudio de seguridad exigido donde la realización de
este análisis de seguridad personal acarrea un tiempo que en ocasiones pudiera generar retrasos en
la consecución de las actividades.

CRITERIOS DIFERENCIALES

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en sus ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, con el propósito de adoptar medidas afirmativas de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 y a partir del análisis del sector se determinó para el presente proceso de contratación la procedencia de la aplicación de criterios habilitantes diferenciales, precisando que el cumplimiento de los mismos se encuentra supeditado a la acreditación de la condición diferencial y que estos son excluyentes con relación a los requisitos mínimos técnicos habitantes técnicos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 42 de 176

(experiencia) definidos en el presente documentos en los siguientes términos y condiciones: Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proponente que acredite ya sea la condición de Mipyme o de emprendimiento de mujeres, debe anexar, como requisito, a su oferta los documentos que certifiquen la experiencia en hasta cuatro (4) contratos ejecutados al 100% y finalizados antes del cierre del presente proceso, cuyo objeto o entregables se encuentren relacionados con el objeto del presente proceso de selección.

PARÁGRAFO 1. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata las presentes circunstancias deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 4. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

En este caso, el oferente deberá aportar los documentos que permita acreditar su calidad de Mipyme diligenciando el Anexo **CALIDAD MIPYMES.**

8. PRESUPUESTO ASIGNADO

El presupuesto asignado para esta contratación es hasta la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS CON CUARENTA CENTÉSIMAS M/CTE** ($ 3.287.730.000,00) incluido AIU, IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos.

CDP	RUBRO	DESCRIPCION	REC	VALOR
33426	C-1507-0100-2-20109B-1507031-02	ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA HOTELERA ADECUADA - RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESTRATEGICA DEL CLUB MILITAR EN BOGOTA, PAIPA, NILO	21	$3.284.730.000,00

9. PRECIOS DE MERCADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 43 de 176

Para analizar los precios del mercado la normativa no habla de cotizaciones propiamente tal, sino de herramientas que permitan establecer las condiciones del mercado, las cuales, no son necesariamente cotizaciones. No obstante, lo anterior, en razón a que la solicitud de cotizaciones se ha vuelto una práctica común en los procesos de gestión contractual, algunas autoridades han impartido lineamientos, que, sin ser fuente formal del derecho, si constituyen buenas prácticas contractuales.

La Procuraduría General de la Nación en el documento Recomendaciones para la elaboración de estudios previos, aplicación del principio de planeación en la contratación de las entidades públicas, ha indicado algunas recomendaciones para realizar un análisis de sector, de la cuales resaltamos lo referente a la solicitud de cotizaciones:

Ahora bien, el estudio de precios de mercado, que se lleva a cabo una vez elaborado el estudio técnico, permite establecer el presupuesto oficial de la contratación. Comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, que pueden ser consultados a través de mecanismos como:

a) Solicitud de cotizaciones.
b) Consulta de bases de datos especializadas.
c) Análisis de consumos y precios históricos

Así las cosas, En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones por medio de correo electrónico en desarrollo del análisis de los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, cotizando las siguientes personas jurídicas y/o naturales las cuales fueron objeto de evaluación por parte del comité técnico estructurador el cual manifiesta que las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para la presente selección:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, se solicitaron cotizaciones a las empresas que se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA	NIT	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCION	CUMPLE RUES
1	COLGAS S.A. E.S.P	890500726-3	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	JULIO/2026	CUMPLE
2	INTELSERVICE S.A.S.	900068227-2	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	JULIO/2026	CUMPLE
3	INTERMICA S A S	800201473 - 5	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	JULIO/2026	CUMPLE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 44 de 176

COLGAS S.A. E.S.P

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 890500726 - 3

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Fecha Matrícula
2019/11/28

Fecha Vigencia
2121/11/19

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/24

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y representación legal

Descargar el Certificado de Matricula Mercantil

Tenga en cuenta:

INTELSERVICE SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Identificación
NIT 900068227 - 2

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Cámara

Fecha Matrícula
2021/01/25

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa, constitución por traslado

Fecha Renovación
2026/03/31

Último Año Renovado

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y representación legal

Descargar el Certificado de Matricula Mercantil

Tenga en cuenta:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 45 de 176



INGENIERIA Y ASESORIA TERMICA S A S

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

Sigla
INTERMICA S A S

Identificación
NIT 800201473 - 5

Categoría Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal

Tipo Sociedad
Sociedad comercial

Organización Jurídica
Sociedades por acciones simplificadas sas

Fecha Matrícula
1993/07/15

Fecha de Vigencia
Indefinida

Estado
Activa

Fecha Renovación
2026/03/31

Último Año Renovado
2026

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Ver el expediente de una empresa

Descargar el Certificado de Existencia y representación legal

Descargar el Certificado de Matricula Mercantil

Tenga en cuenta:

Nota: Las anteriores personas jurídicas y/o naturales se encuentran registradas debidamente en RUES, información reportada por Cámara de Comercio y las mismas cumplen con la actividad económica referente al objeto del proceso.

9.1. AVAL DE COTIZACIONES

Las cotizaciones allegadas fueron revisadas por el comité técnico estructurador quien determina que la totalidad de ellas cumplen íntegramente con lo requerido. En mérito de lo expuesto el comité técnico estructurador avala técnicamente TRES (03) cotizaciones, conforme se concluye en el oficio Dirigido al gerente del proyecto de fecha 28 de julio de 20206, que reposa en el expediente contractual, así:

Concluyendo del aval técnico lo siguiente:

No.	EMPRESA	NIT	MEDIO DE LA SOLICITUD	MEDIO DE RECEPCION	FECHA DE RECEPCION	CONCPETO
1	COLGAS S.A. E.S.P	890500726-3	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	JULIO/2026	CUMPLE
2	INTELSERVICE S.A.S.	900068227-2	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	JULIO/2026	CUMPLE
3	INTERMICA S A S	800201473 - 5	CORREO ELECTRÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO	JULIO/2026	CUMPLE

9.2. ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y PRECIOS DE MERCADO:

En cumplimiento a lo señalado por la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, demás normas reglamentarias, y el manual de contratación del Club Militar, el cual señala que “los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato”, se procedió a consolidar las cotizaciones obtenidas y avaladas por el comité técnico estructurador, para el presente proceso para los ítems objeto de adquisición.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 46 de 176

De acuerdo con lo anterior se procede a consolidar las cotizaciones presentadas para el presente proceso, para la obtención del presupuesto oficial.

Los precios relacionados a continuación se encuentran con IVA Y AIU incluido, “Si Aplica” para el caso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 47 de 176

SEDE BOGOTA EQUIPOS				COTIZACION 1 COLGAS		COTIZACION 2 INTELSERVICE		COTIZACION 3 INTERMICA SAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALAOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALAOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALAOR TOTAL
	Sistema para producción de agua caliente sanitaria								
	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	8	$ 8.845.000,00	$ 70.760.000,00	$ 9.287.250,00	$ 74.298.000,00	$ 9.110.350,00	$ 72.882.800,00
2	Suministro Tanque de almacenamiento de agua en acero inoxidable calidad 304, capacidad de 400 Galones, presión de trabajo 114 psi a 80º C, dimensiones aproximadas diámetro (890) mm, altura (2440) mm, espesor Tapas 3/16" (4,5 mm), cilindro o cuerpo 3/16" (4,5 mm), aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" espesor, recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	3	$ 30.049.100,00	$ 90.147.300,00	$ 31.551.555,00	$ 94.654.665,00	$ 30.950.573,00	$ 92.851.719,00
3	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	3	$ 4.325.750,00	$ 12.977.250,00	$ 4.542.038,00	$ 13.626.114,00	$ 4.455.523,00	$ 13.366.569,00
4	Suministro Bomba de recirculación columna horizontal - Incluye backup, Ref CM 3–3, material impulsor AISI 304 , impulsor en acero inoxidable, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo agua, incluye bridas contrabridas y empaques temperatura del agua - 20ºC +90ºC , presión Max de trabajo 145psi (10 bar), fases/voltaje 115/230 V - potencia 0,8 (HP) 3,1/2,8 Amp, caudal nominal 3,7 m3/h - (16 Gpm), H Max 29,7 (m) - Pesó 14 (Kg)	Und	3	$ 4.172.250,00	$ 12.516.750,00	$ 4.380.863,00	$ 13.142.589,00	$ 4.297.418,00	$ 12.892.254,00
5	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	3	$ 1.815.550,00	$ 5.446.650,00	$ 1.906.328,00	$ 5.718.984,00	$ 1.870.017,00	$ 5.610.051,00
6	Suministro Termómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de temperatura del agua en los tanques de almacenamiento del sistema	Und	3	$ 436.900,00	$ 1.310.700,00	$ 458.745,00	$ 1.376.235,00	$ 450.007,00	$ 1.350.021,00
7	Suministro Manómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de presión del agua en el sistema	Und	3	$ 436.900,00	$ 1.310.700,00	$ 458.745,00	$ 1.376.235,00	$ 450.007,00	$ 1.350.021,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 48 de 176

	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación	Und	7	$ 220.000,00	$ 1.540.000,00	$ 231.000,00	$ 1.617.000,00	$ 226.600,00	$ 1.586.200,00
	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face 60 Hz (monofásico), conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm peso neto 63 Kg, nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60), material intercambiador, condensador de titanio y resistencia total a la corrosión	Und	3	$ 37.718.600,00	$ 113.155.800,00	$ 39.604.530,00	$ 118.813.590,00	$ 38.850.158,00	$ 116.550.474,00
	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	3	$ 4.325.750,00	$ 12.977.250,00	$ 4.542.038,00	$ 13.626.114,00	$ 4.455.523,00	$ 13.366.569,00
11	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	3	$ 1.513.000,00	$ 4.539.000,00	$ 1.588.650,00	$ 4.765.950,00	$ 1.558.390,00	$ 4.675.170,00
	Sistema de climatización de piscina y filtrado				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
12	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 53.070.000,00	$ 9.287.250,00	$ 55.723.500,00	$ 9.110.350,00	$ 54.662.100,00
13	Suministro Intercambiador de placas, para realizar la transferencia de calor entre la piscina y las calderas murales, material acero inoxidable 316, area de transferencia de calor 7,35 SQ – FT, aproximado capacidad 240 kgs/min = 240 litros/min, volumen 0,13 galones/hora, presión máxima de trabajo 435 psi, temperatura máxima 95ºC	Und	1	$ 7.250.000,00	$ 7.250.000,00	$ 7.612.500,00	$ 7.612.500,00	$ 7.467.500,00	$ 7.467.500,00
14	Suministro Bomba de recirculación intercambio de calderas a intercambiador de placas de calor, Ref CM 10–1, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo de agua, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/40ºC, impulsor acero inoxidable, caudal nominal 12m3 / h, tensión nominal 3x208 - 230 YY/440 - 480Y V	Und	2	$ 5.562.500,00	$ 11.125.000,00	$ 5.840.625,00	$ 11.681.250,00	$ 5.729.375,00	$ 11.458.750,00
15	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación del intercambio de calderas a intercambiadores de calor de piscina y jacuzzis	Und	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00	$ 231.000,00	$ 462.000,00	$ 226.600,00	$ 453.200,00
16	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1” de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.815.550,00	$ 1.906.328,00	$ 1.906.328,00	$ 1.870.017,00	$ 1.870.017,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 49 de 176

	nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento								
7	Suministro Manta térmica, color azul claro para cubierta de la piscina irregular con un área aproximada de 300 m2, con refuerzos y cuerda para extender las secciones de la manta, correas de fijación a los enrolladores, doblez reforzado con correas a los extremos	Und	1	$ 28.509.000,00	$ 28.509.000,00	$ 29.934.450,00	$ 29.934.450,00	$ 29.364.270,00	$ 29.364.270,00
8	Suministro Enrollador para trabajo pesado, bases de acero inoxidable con acabado en pintura electrostática color blanco, tubo de aluminio anodizado incluye cubierta reflectiva de almacenamiento	Und	3	$ 5.867.200,00	$ 17.601.600,00	$ 6.160.560,00	$ 18.481.680,00	$ 6.043.216,00	$ 18.129.648,00
9	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43 ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face – 60 Hz (monofásico) conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm – peso neto 63 Kg Nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control Remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60) Material intercambiador, condensador de Titanio – resistencia total a la corrosión	Und	4	$ 47.148.250,00	$ 188.593.000,00	$ 49.505.663,00	$ 198.022.652,00	$ 48.562.698,00	$ 194.250.792,00
20	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de bomba de calor a la piscina, Motobomba con trampa de cabellos autocebante, cuerpo plástico motor de 1 BHP, 165 THP, Caudal 65 GPM@ 50 pies TDH, Succión y descarga de 1,5" de diámetro, incluye universales, 115 / 208–230V, 15,1 / 8,5–7,7 AMP Con certificación UL, NSF	Und	4	$ 4.787.450,00	$ 19.149.800,00	$ 5.026.823,00	$ 20.107.292,00	$ 4.931.074,00	$ 19.724.296,00
21	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	4	$ 1.513.000,00	$ 6.052.000,00	$ 1.588.650,00	$ 6.354.600,00	$ 1.558.390,00	$ 6.233.560,00
22	Suministro Filtro de arena, incluye medio filtrante y sistema de desinfección, el filtro debe incluir: • Suministro e instalación de sistema de liberación de vacío • Suministro e instalación de filtro de arena para piscina E1800, resistente a presión de 4 bar y caudal de trabajo 95m3/h • Suministro e instalación de juego de válvulas en 6" • Suministro e instalación de lecho de vidrio filtrante • Suministro e instalación de sistema de cloración automático • Accesorios hidráulicos, conexiones y elementos necesarios para montaje, integración y puesta en marcha del sistema	Und	1	$ 71.834.950,00	$ 71.834.950,00	$ 75.426.698,00	$ 75.426.698,00	$ 73.989.999,00	$ 73.989.999,00
23	Suministro Bomba del filtrado para piscina, motobomba con trampa de cabellos, autocebante, cuerpo plástico, motor de 5 BHP trifásico, caudal 220 Gpm @ 50 Pies TDH, succión y descarga de 2,5" 3" de diámetro, incluye universales, corriente 208v–230/ 460v, 13,9– 13/ 6,6 Amp, certificación UL NSF	Und	1	$ 16.560.000,00	$ 16.560.000,00	$ 17.388.000,00	$ 17.388.000,00	$ 17.056.800,00	$ 17.056.800,00
	Sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
24	Suministro Climatizador para jacuzzi 266 Mbtu/h (78 kW), calentador a Gas Natural o propano, caudal mínimo (151) litros/min (40) Gpm, caudal máximo (379) litros/min (100) Gpm, presión Gas min (dinámica) 15 mbar, presión Gas Max (dinámica) 26 mbar Eficiencia 92%, tiro forzado pantalla digital para programación y control de temperatura diseñado para instalar a la intemperie, resistente a los químicos aplicados a las piscinas o Jacuzzis, 110/240 Voltios /60Hz, valvula de alivio de 50 psi para protección del manifold	Und	2	$ 19.250.400,00	$ 38.500.800,00	$ 20.212.920,00	$ 40.425.840,00	$ 19.827.912,00	$ 39.655.824,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 50 de 176

5	Suministro Medidor de flujo, para instalación en tubería horizontal, cuerpo en material acrílico, doble escala de medida SCH 40 y SCH 80, para tubería de 2", rango de caudal para SCH 40 (20 A 120 GPM), para SCH 80 (18 A 100 GPM)	Und	2	$ 1.513.000,00	$ 3.026.000,00	$ 1.588.650,00	$ 3.177.300,00	$ 1.558.390,00	$ 3.116.780,00
6	Suministro Filtro de arena, filtro plástico para arena 26" de diámetro, área de filtración 3,5 pies2, caudal 75 Gpm, presión de trabajo 50 Psi, con válvula multiport superior de 11/2	Und	2	$ 3.760.000,00	$ 7.520.000,00	$ 3.948.000,00	$ 7.896.000,00	$ 3.872.800,00	$ 7.745.600,00
7	Suministro Motobomba para filtrado de jacuzzi, con trampa de cabellos, motor de 1 HP, 220v, 4,6 Amp, 60 Hz, switch de Aire de 2 funciones, bomba con cuerpo de plástico, succión y descarga de 1,5", caudal 40 Gpm, HDT 30 pies	Und	2	$ 1.250.650,00	$ 2.501.300,00	$ 1.313.183,00	$ 2.626.366,00	$ 1.288.170,00	$ 2.576.340,00
8	Suministro Caldera para producción de vapor a gas 11,2 Bhp, capacidad de entrada 399000 Btu/h, potencia neta 327000 Btu/h, presión de diseño 100 psi, presión de trabajo para vapor 30 psi	Und	1	$ 38.165.500,00	$ 38.165.500,00	$ 40.073.775,00	$ 40.073.775,00	$ 39.310.465,00	$ 39.310.465,00
29	Suministro Tanque distribuidor de vapor, conectado de la caldera al manifold de la camara del baño turco y piscina de masajes, turco de los hombres y (2) cámaras del baño turco de las mujeres, tanque fabricado en lamina de acero inoxidable, calidad 304, capacidad aproximada de (120) litros - (31,7) galones, presión de trabajo de 100 psi a 80ºC, aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" de espesor, recubierto en lamina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 6.422.950,00	$ 6.422.950,00	$ 6.744.098,00	$ 6.744.098,00	$ 6.615.639,00	$ 6.615.639,00
30	Suministro Válvulas solenoides, diámetro 3/4", flujo de apertura 20 mm, material del cuerpo bronce, diafragma y empaques con sello de VITON, voltaje 110 V- AC+/- 10% - Potencia 0,191 A, operación normalmente cerrada, presión de trabajo 0 - 145 psi, temperatura de trabajo -5ºC a 80ºC	Und	2	$ 1.650.000,00	$ 3.300.000,00	$ 1.732.500,00	$ 3.465.000,00	$ 1.699.500,00	$ 3.399.000,00
31	Suministro Trampa de vapor, para instalar antes del distribuidor de vapor, trampa de vapor UNOX fabricada en acero al carbón y cubierta de acero inoxidable, garantiza una larga vida útil y durabilidad en entornos industriales, conector roscado de 1/2" NPT, presión máxima de trabajo 40 bar - 580 psi, temperatura máxima de funcionamiento 752ºF - 400ºC	Und	2	$ 1.156.000,00	$ 2.312.000,00	$ 1.213.800,00	$ 2.427.600,00	$ 1.190.680,00	$ 2.381.360,00
32	Suministro Generador de calor eléctrico para sauna, potencia nominal 14 Kw, relación volumen - Potencia - 13 Kw / m3, voltaje 220 Voltios - Trifásico, con polo a tierra y neutro, acometida eléctrica, independiente únicamente para el generador, fabricación en lámina de acero inoxidable calibre 12 Ref 304 incluye niveles, acabado y presentación acero inoxidable, salida de vapor 1/2" diámetro NPT continuo control de encendido y apagado con sistema de sonda para control de temperatura y pirómetro digital para control de temperatura máxima y mínima	Und	2	$ 11.647.000,00	$ 23.294.000,00	$ 12.229.350,00	$ 24.458.700,00	$ 11.996.410,00	$ 23.992.820,00
	Actualización de equipos de cocina alimentadas por vapor				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
33	Suministro Marmita fuego directo 150 lts mueble y tanque en acero inoxidable 304, dotado con válvula de seguridad y piloto; grifo de llenado para agua, tapa abatible, encendido con piezo eléctrico, quemadores en fundición de hierro indeformables de alto rendimiento, control manual de temperatura, válvula de desagüe, fuego directo, dimensiones: 82,00 x 92,00 x 90,00 cm, potencia 56000 BTU/h a gas, capacidad: 150 Litros	Und	3	$ 12.605.000,00	$ 37.815.000,00	$ 13.235.250,00	$ 39.705.750,00	$ 12.983.150,00	$ 38.949.450,00
	SUBTOTAL EQUIPOS				**$ 911.539.850,00**		**$ 957.116.855,00**		**$ 938.886.058,00**
	IVA EQUIPOS				**$ 173.192.571,50**		**$ 181.852.202,45**		**$ 178.388.351,02**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 51 de 176

	TOTAL EQUIPOS				**$ 1.084.732.421,50**		**$ 1.138.969.057,45**		**$ 1.117.274.409,02**
	Implementación del sistema para producción de agua caliente sanitaria								
4	Obras civiles de adecuación en el cuarto de bombeo de agua potable, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 4.806.000,00	$ 280.350,00	$ 5.046.300,00	$ 275.010,00	$ 4.950.180,00
5	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	15	$ 189.000,00	$ 2.835.000,00	$ 198.450,00	$ 2.976.750,00	$ 194.670,00	$ 2.920.050,00
6	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	8	$ 445.000,00	$ 3.560.000,00	$ 467.250,00	$ 3.738.000,00	$ 458.350,00	$ 3.666.800,00
37	Suministro e instalación para interconexión hidráulica, eléctrica y de gas para el sistema de agua caliente central, el sistema debe ser instalado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, tanque de acumulación, bombas de recirculación, tablero eléctrico, tanque hidroacumulador y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente central, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar todos los materiales como registros cheques, tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, filtro en Y el material requerido para la interconexión de las calderas, tanque de almacenamiento y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 29.830.600,00	$ 31.322.130,00	$ 31.322.130,00	$ 30.725.518,00	$ 30.725.518,00
38	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	3	$ 5.492.600,00	$ 16.477.800,00	$ 5.767.230,00	$ 17.301.690,00	$ 5.657.378,00	$ 16.972.134,00
39	Suministro, adecuación e instalación de estructura metálica para soporte de las calderas murales, fabricado en tubería de 1 1/2” calibre 18, con pintura electrostática color negro	Und	2	$ 2.132.400,00	$ 4.264.800,00	$ 2.239.020,00	$ 4.478.040,00	$ 2.196.372,00	$ 4.392.744,00
40	Adecuación e instalación de Soportes fundidos en concreto en tubería sanitaria de 6” de diámetro, incluye riel y abrazaderas según diámetros de la tubería	Und	180	$ 92.300,00	$ 16.614.000,00	$ 96.915,00	$ 17.444.700,00	$ 95.069,00	$ 17.112.420,00
41	Pruebas de hermeticidad en cada columna vertical de las columnas de agua caliente a las habitaciones, para realizar la prueba se deben desacoplar las salidas a lavamanos y duchas, la prueba se realizara a 150 Psi por 12 horas, esto permitirá purgar las tuberias y realizar pruebas de flujo	Und	35	$ 360.000,00	$ 12.600.000,00	$ 378.000,00	$ 13.230.000,00	$ 370.800,00	$ 12.978.000,00
42	Suministro, adecuación e instalación de acometida eléctrica desde el transformador, hasta el cuarto de bombeo de agua potable, para la alimentación de bombas de calor, calderas y bombas de recirculación, la acometida en cable calibre 8 AWG (fase, neutro y tierra), con tubería conduit EMT De 1" de diámetro, con protección de 25A - 30A, el valor incluye: mano de obra calificada, materiales necesarios para la correcta instalación y recubrimiento en fachadas	Mt	70	$ 171.800,00	$ 12.026.000,00	$ 180.390,00	$ 12.627.300,00	$ 176.954,00	$ 12.386.780,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 52 de 176

3	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 21/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	28	$ 194.800,00	$ 5.454.400,00	$ 204.540,00	$ 5.727.120,00	$ 200.644,00	$ 5.618.032,00
4	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	238	$ 154.593,00	$ 36.793.134,00	$ 162.323,00	$ 38.632.874,00	$ 159.231,00	$ 37.896.978,00
5	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1 1/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	30	$ 124.074,00	$ 3.722.220,00	$ 130.278,00	$ 3.908.340,00	$ 127.796,00	$ 3.833.880,00
6	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 96.185,00	$ 3.847.400,00	$ 100.994,00	$ 4.039.760,00	$ 99.071,00	$ 3.962.840,00
47	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 3/4" de diámetro,incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	120	$ 64.660,00	$ 7.759.200,00	$ 67.893,00	$ 8.147.160,00	$ 66.600,00	$ 7.992.000,00
48	Desmonte, suministro e instalación de registros existentes de 3/4" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	207	$ 118.800,00	$ 24.591.600,00	$ 124.740,00	$ 25.821.180,00	$ 122.364,00	$ 25.329.348,00
49	Desmonte, suministro e instalación de registros 1" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	12	$ 132.926,00	$ 1.595.112,00	$ 139.572,00	$ 1.674.864,00	$ 136.914,00	$ 1.642.968,00
50	Desmonte Suministro e Instalación de registros existentes de 2" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	12	$ 729.600,00	$ 8.755.200,00	$ 766.080,00	$ 9.192.960,00	$ 751.488,00	$ 9.017.856,00
51	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 21/2" de diámetro	Mt	28	$ 121.968,00	$ 3.415.104,00	$ 128.066,00	$ 3.585.848,00	$ 125.627,00	$ 3.517.556,00
52	Suministro e instalación de aislamiento para tubería 2" de diámetro	Mt	238	$ 112.896,00	$ 26.869.248,00	$ 118.541,00	$ 28.212.758,00	$ 116.283,00	$ 27.675.354,00
53	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 11/2" de diámetro	Mt	30	$ 112.896,00	$ 3.386.880,00	$ 118.541,00	$ 3.556.230,00	$ 116.283,00	$ 3.488.490,00
54	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 1" de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 4.224.000,00	$ 110.880,00	$ 4.435.200,00	$ 108.768,00	$ 4.350.720,00
55	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 3/4" de diámetro	Mt	120	$ 105.600,00	$ 12.672.000,00	$ 110.880,00	$ 13.305.600,00	$ 108.768,00	$ 13.052.160,00
	Implementación del sistema de climatización de piscina y filtrado				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
56	Retiro de caldera 40 BHP, desconexión de bombas de recirculación y elementos eléctricos de la caldera y tableros existentes, desconexión y taponamiento de las líneas de vapor Desmonte y retiro de equipos de piscinas	Und	1	$ 21.059.300,00	$ 21.059.300,00	$ 22.112.265,00	$ 22.112.265,00	$ 21.691.079,00	$ 21.691.079,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 53 de 176

	existentes, retiro de intercambiador de calor de vapor, incluye disposición final de residuos y escombros con la correspondiente certificación								
7	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	15	$ 189.000,00	$ 2.835.000,00	$ 198.450,00	$ 2.976.750,00	$ 194.670,00	$ 2.920.050,00
8	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 2.670.000,00	$ 467.250,00	$ 2.803.500,00	$ 458.350,00	$ 2.750.100,00
9	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00	$ 5.767.230,00	$ 5.767.230,00	$ 5.657.378,00	$ 5.657.378,00
60	Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de climatización de piscina y filtrado, realizado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, intercambiador de calor de placas, bombas de recirculación para el intercambio de las calderas al intercambiador , tablero eléctrico, tanque hidroacumulador, tablero eléctrico y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema para el calentamiento de la piscina, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar los materiales como registros cheques , tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, el material requerido para la interconexión de las bombas de calor y calderas al intercambiador de calor de placas y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 29.830.600,00	$ 31.322.130,00	$ 31.322.130,00	$ 30.725.518,00	$ 30.725.518,00
61	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 2", accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 353.800,00	$ 5.307.000,00	$ 371.490,00	$ 5.572.350,00	$ 364.414,00	$ 5.466.210,00
62	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 4", accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 530.508,00	$ 7.957.620,00	$ 557.033,00	$ 8.355.495,00	$ 546.423,00	$ 8.196.345,00
63	Obras civiles de adecuación en el cuarto de filtrado de piscina, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 4.806.000,00	$ 280.350,00	$ 5.046.300,00	$ 275.010,00	$ 4.950.180,00
	Implementación del sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
64	Suministro, adecuación e instalación para la interconexión del climatizador a la línea de filtrado con la bomba del jacuzzi, se requiere de mano de obra calificada y certificada, la instalación incluye tubería en PVCP SCH 80 en los diámetros requeridos para el correcto funcionamiento, accesorios, valvulería en pvc certificada, cheques y demás accesorios necesarios para la correcta instalación	Und	1	$ 1.398.300,00	$ 1.398.300,00	$ 1.468.215,00	$ 1.468.215,00	$ 1.440.249,00	$ 1.440.249,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 54 de 176

5	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	10	$ 189.000,00	$ 1.890.000,00	$ 198.450,00	$ 1.984.500,00	$ 194.670,00	$ 1.946.700,00
6	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00	$ 5.767.230,00	$ 5.767.230,00	$ 5.657.378,00	$ 5.657.378,00
7	Suministro e instalación de acometida hidráulica general en tubería CPVC CHH40 o similar en 2" de polipropileno para interconexión de equipos	Mt	15	$ 409.600,00	$ 6.144.000,00	$ 430.080,00	$ 6.451.200,00	$ 421.888,00	$ 6.328.320,00
8	Suministro e instalación de sistema de trasporte de vapor en tubería de cobre 3/4" tipo L y accesorios necesarios para la instalación de la caldera de vapor, tanque distribuidor de vapor y línea para el suministro de vapor de la cámaras de baño turco	Mt	15	$ 189.000,00	$ 2.835.000,00	$ 198.450,00	$ 2.976.750,00	$ 194.670,00	$ 2.920.050,00
69	Suministro adecuación y aislamiento de tubería de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Mt	15	$ 185.800,00	$ 2.787.000,00	$ 195.090,00	$ 2.926.350,00	$ 191.374,00	$ 2.870.610,00
69	Suministro adecuación y aislamiento para el tanque distribuidor de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 1.857.600,00	$ 1.857.600,00	$ 1.950.480,00	$ 1.950.480,00	$ 1.913.328,00	$ 1.913.328,00
70	Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos generadores de calor para sauna en el cuarto, incluye materiales y accesorios para la instalación Eléctrica y controles de operación	Und	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.675.000,00	$ 3.675.000,00	$ 3.605.000,00	$ 3.605.000,00
	Adecuación de baños marias y marmitas alimentadas por vapor				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
71	Suministro e instalación de baño maría 230 x 50 x 25 conversión a eléctrico, resistencias en incoloy 5/16"	Und	4	$ 3.200.000,00	$ 12.800.000,00	$ 3.360.000,00	$ 13.440.000,00	$ 3.296.000,00	$ 13.184.000,00
72	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de PE-AL-PE 3/4", incluye regulador de segunda etapa sin venteo	Mt	10	$ 159.000,00	$ 1.590.000,00	$ 166.950,00	$ 1.669.500,00	$ 163.770,00	$ 1.637.700,00
	Sistema de monitoreo y gestión de la climatización del club				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
73	Suministro, configuración, programación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS), destinado al monitoreo, supervisión y control centralizado de los sistemas de climatización del Club, garantizando la integración y operación eficiente de las calderas murales de condensación y las bombas de calor	Und	1	$ 130.000.000,00	$ 130.000.000,00	$ 136.500.000,00	$ 136.500.000,00	$ 133.900.000,00	$ 133.900.000,00
	SUBTOTAL IMPLEMENTACION BOGOTA				**$ 496.352.318,00**		**$ 521.170.049,00**		**$ 511.243.003,00**
	ADMINISTRACION				**$ 49.635.231,80**		**$ 52.117.004,90**		**$ 51.124.300,30**
	IMPREVISTOS				**$ 14.890.569,54**		**$ 15.635.101,47**		**$ 15.337.290,09**
	UTILIDAD				**$ 24.817.615,90**		**$ 26.058.502,45**		**$ 25.562.150,15**
	IVA UTILIDAD				**$ 4.715.347,02**		**$ 4.951.115,47**		**$ 4.856.808,53**
	TOTAL IMPLEMETACION				**$ 590.411.082,26**		**$ 619.931.773,29**		**$ 608.123.552,07**
SEDE SOCHAGOTAEQUIPOS				**COTIZACION 1 COLGAS**		**COTIZACION 2 INTELSERVICE**		**COTIZACION 3 INTERMICA SAS**	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE**	**CANT**	**VALOR UNITARIO**	**VALAOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALAOR TOTAL**	**VALOR UNITARIO**	**VALAOR TOTAL**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 55 de 176

		MEDIDA							
	Sistema para producción de agua caliente sanitaria								
74	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 53.070.000,00	$ 9.287.250,00	$ 55.723.500,00	$ 9.110.350,00	$ 54.662.100,00
75	Suministro Tanque de almacenamiento de agua en acero inoxidable calidad 304, capacidad de 400 Galones, presión de trabajo 114 psi a 80º C, dimensiones aproximadas diámetro (890) mm, altura (2440) mm, espesor Tapas 3/16" (4,5 mm), cilindro o cuerpo 3/16" (4,5 mm), aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" espesor, recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 30.049.100,00	$ 30.049.100,00	$ 31.551.555,00	$ 31.551.555,00	$ 30.950.573,00	$ 30.950.573,00
76	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	2	$ 4.325.750,00	$ 8.651.500,00	$ 4.542.038,00	$ 9.084.076,00	$ 4.455.523,00	$ 8.911.046,00
77	Suministro Bomba de recirculación columna horizontal - Incluye backup, Ref CM 3–3, material impulsor AISI 304 , impulsor en acero inoxidable, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo agua, incluye bridas contrabridas y empaques temperatura del agua - 20ºC +90ºC , presión Max de trabajo 145psi (10 bar), fases/voltaje 115/230 V - potencia 0,8 (HP) 3,1/2,8 Amp, caudal nominal 3,7 m3/h - (16 Gpm), H Max 29,7 (m) - Pesó 14 (Kg)	Und	2	$ 4.172.250,00	$ 8.344.500,00	$ 4.380.863,00	$ 8.761.726,00	$ 4.297.418,00	$ 8.594.836,00
78	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.815.550,00	$ 1.906.328,00	$ 1.906.328,00	$ 1.870.017,00	$ 1.870.017,00
79	Suministro Termómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de temperatura del agua en los tanques de almacenamiento del sistema	Und	1	$ 436.900,00	$ 436.900,00	$ 458.745,00	$ 458.745,00	$ 450.007,00	$ 450.007,00
80	Suministro Manómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de presión del agua en el sistema	Und	1	$ 436.900,00	$ 436.900,00	$ 458.745,00	$ 458.745,00	$ 450.007,00	$ 450.007,00
81	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación	Und	4	$ 220.000,00	$ 880.000,00	$ 231.000,00	$ 924.000,00	$ 226.600,00	$ 906.400,00
82	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face 60 Hz (monofásico), conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm peso neto 63 Kg, nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A)	Und	1	$ 37.718.600,00	$ 37.718.600,00	$ 39.604.530,00	$ 39.604.530,00	$ 38.850.158,00	$ 38.850.158,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 56 de 176

	App de control remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60), material intercambiador, condensador de titanio y resistencia total a la corrosión								
3	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	1	$ 4.325.750,00	$ 4.325.750,00	$ 4.542.038,00	$ 4.542.038,00	$ 4.455.523,00	$ 4.455.523,00
4	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	1	$ 1.513.000,00	$ 1.513.000,00	$ 1.588.650,00	$ 1.588.650,00	$ 1.558.390,00	$ 1.558.390,00
	Sistema de climatización de piscina y filtrado				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
85	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 53.070.000,00	$ 9.287.250,00	$ 55.723.500,00	$ 9.110.350,00	$ 54.662.100,00
86	Suministro Intercambiador de placas, para realizar la transferencia de calor entre la piscina y las calderas murales, material acero inoxidable 316, area de transferencia de calor 7,35 SQ – FT, aproximado capacidad 240 kgs/min = 240 litros/min, volumen 0,13 galones/hora, presión máxima de trabajo 435 psi, temperatura máxima 95ºC	Und	1	$ 7.250.000,00	$ 7.250.000,00	$ 7.612.500,00	$ 7.612.500,00	$ 7.467.500,00	$ 7.467.500,00
87	Suministro Bomba de recirculación intercambio de calderas a intercambiador de placas de calor, Ref CM 10–1, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo de agua, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/40ºC, impulsor acero inoxidable, caudal nominal 12m3 / h, tensión nominal 3x208 - 230 YY/440 - 480Y V	Und	2	$ 5.562.500,00	$ 11.125.000,00	$ 5.840.625,00	$ 11.681.250,00	$ 5.729.375,00	$ 11.458.750,00
88	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación del intercambio de calderas a intercambiadores de calor de piscina y jacuzzis	Und	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00	$ 231.000,00	$ 462.000,00	$ 226.600,00	$ 453.200,00
89	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1” de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.815.550,00	$ 1.906.328,00	$ 1.906.328,00	$ 1.870.017,00	$ 1.870.017,00
90	Suministro Manta térmica, color azul claro para cubierta de la piscina irregular con un área aproximada de 300 m2, con refuerzos y cuerda para extender las secciones de la manta, correas de fijación a los enrolladores, doblez reforzado con correas a los extremos	Und	1	$ 28.509.000,00	$ 28.509.000,00	$ 29.934.450,00	$ 29.934.450,00	$ 29.364.270,00	$ 29.364.270,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 57 de 176

1	Suministro Enrollador para trabajo pesado, bases de acero inoxidable con acabado en pintura electrostática color blanco, tubo de aluminio anodizado incluye cubierta reflectiva de almacenamiento	Und	3	$ 5.867.200,00	$ 17.601.600,00	$ 6.160.560,00	$ 18.481.680,00	$ 6.043.216,00	$ 18.129.648,00
2	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43 ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face – 60 Hz (monofásico) conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm – peso neto 63 Kg Nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control Remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60) Material intercambiador, condensador de Titanio – resistencia total a la corrosión	Und	4	$ 47.148.250,00	$ 188.593.000,00	$ 49.505.663,00	$ 198.022.652,00	$ 48.562.698,00	$ 194.250.792,00
3	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de bomba de calor a la piscina, Motobomba con trampa de cabellos autocebante, cuerpo plástico motor de 1 BHP, 165 THP, Caudal 65 GPM@ 50 pies TDH, Succión y descarga de 1,5” de diámetro, incluye universales, 115 / 208–230V, 15,1 / 8,5–7,7 AMP Con certificación UL, NSF	Und	4	$ 4.787.450,00	$ 19.149.800,00	$ 5.026.823,00	$ 20.107.292,00	$ 4.931.074,00	$ 19.724.296,00
94	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	4	$ 1.513.000,00	$ 6.052.000,00	$ 1.588.650,00	$ 6.354.600,00	$ 1.558.390,00	$ 6.233.560,00
95	Suministro Filtro de arena, incluye medio filtrante y sistema de desinfección, el filtro debe incluir: • Suministro e instalación de sistema de liberación de vacío • Suministro e instalación de filtro de arena para piscina E1800, resistente a presión de 4 bar y caudal de trabajo 95m3/h • Suministro e instalación de juego de válvulas en 6” • Suministro e instalación de lecho de vidrio filtrante • Suministro e instalación de sistema de cloración automático • Accesorios hidráulicos, conexiones y elementos necesarios para montaje, integración y puesta en marcha del sistema	Und	1	$ 71.834.950,00	$ 71.834.950,00	$ 75.426.698,00	$ 75.426.698,00	$ 73.989.999,00	$ 73.989.999,00
96	Suministro Bomba del filtrado para piscina, motobomba con trampa de cabellos, autocebante, cuerpo plástico, motor de 5 BHP trifásico, caudal 220 Gpm @ 50 Pies TDH, succión y descarga de 2,5” 3” de diámetro, incluye universales, corriente 208v–230/ 460v, 13,9– 13/ 6,6 Amp, certificación UL NSF	Und	1	$ 16.560.000,00	$ 16.560.000,00	$ 17.388.000,00	$ 17.388.000,00	$ 17.056.800,00	$ 17.056.800,00
	Sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
97	Suministro Climatizador para jacuzzi 266 Mbtu/h (78 kW), calentador a Gas Natural o propano, caudal mínimo (151) litros/min (40) Gpm, caudal máximo (379) litros/min (100) Gpm, presión Gas min (dinámica) 15 mbar, presión Gas Max (dinámica) 26 mbar Eficiencia 92%, tiro forzado pantalla digital para programación y control de temperatura diseñado para instalar a la intemperie, resistente a los químicos aplicados a las piscinas o Jacuzzis, 110/240 Voltios /60Hz, valvula de alivio de 50 psi para protección del manifold	Und	2	$ 19.250.400,00	$ 38.500.800,00	$ 20.212.920,00	$ 40.425.840,00	$ 19.827.912,00	$ 39.655.824,00
98	Suministro Medidor de flujo, para instalación en tubería horizontal, cuerpo en material acrílico, doble escala de medida SCH 40 y SCH 80, para tubería de 2”, rango de caudal para SCH 40 (20 A 120 GPM), para SCH 80 (18 A 100 GPM)	Und	2	$ 1.513.000,00	$ 3.026.000,00	$ 1.588.650,00	$ 3.177.300,00	$ 1.558.390,00	$ 3.116.780,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 58 de 176

9	Suministro Filtro de arena, filtro plástico para arena 26" de diámetro, área de filtración 3,5 pies2, caudal 75 Gpm, presión de trabajo 50 Psi, con válvula multiport superior de 11/2	Und	2	$ 3.760.000,00	$ 7.520.000,00	$ 3.948.000,00	$ 7.896.000,00	$ 3.872.800,00	$ 7.745.600,00
0	Suministro Motobomba para filtrado de jacuzzi, con trampa de cabellos, motor de 1 HP, 220v, 4,6 Amp, 60 Hz, switch de Aire de 2 funciones, bomba con cuerpo de plástico, succión y descarga de 1,5", caudal 40 Gpm, HDT 30 pies	Und	2	$ 1.250.650,00	$ 2.501.300,00	$ 1.313.183,00	$ 2.626.366,00	$ 1.288.170,00	$ 2.576.340,00
1	Suministro Caldera para producción de vapor a gas 11,2 Bhp, capacidad de entrada 399000 Btu/h, potencia neta 327000 Btu/h, presión de diseño 100 psi, presión de trabajo para vapor 30 psi	Und	1	$ 38.165.500,00	$ 38.165.500,00	$ 40.073.775,00	$ 40.073.775,00	$ 39.310.465,00	$ 39.310.465,00
2	Suministro Tanque distribuidor de vapor, conectado de la caldera al manifold de la camara del baño turco y piscina de masajes, turco de los hombres y (2) cámaras del baño turco de las mujeres, tanque fabricado en lamina de acero inoxidable, calidad 304, capacidad aproximada de (120) litros - (31,7) galones, presión de trabajo de 100 psi a 80ºC, aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" de espesor, recubierto en lamina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 6.422.950,00	$ 6.422.950,00	$ 6.744.098,00	$ 6.744.098,00	$ 6.615.639,00	$ 6.615.639,00
103	Suministro Válvulas solenoides, diámetro 3/4", flujo de apertura 20 mm, material del cuerpo bronce, diafragma y empaques con sello de VITON, voltaje 110 V- AC+/- 10% - Potencia 0,191 A, operación normalmente cerrada, presión de trabajo 0 - 145 psi, temperatura de trabajo -5ºC a 80ºC	Und	2	$ 1.650.000,00	$ 3.300.000,00	$ 1.732.500,00	$ 3.465.000,00	$ 1.699.500,00	$ 3.399.000,00
104	Suministro Trampa de vapor, para instalar antes del distribuidor de vapor, trampa de vapor UNOX fabricada en acero al carbón y cubierta de acero inoxidable, garantiza una larga vida útil y durabilidad en entornos industriales, conector roscado de 1/2" NPT, presión máxima de trabajo 40 bar - 580 psi, temperatura máxima de funcionamiento 752ºF - 400ºC	Und	2	$ 1.156.000,00	$ 2.312.000,00	$ 1.213.800,00	$ 2.427.600,00	$ 1.190.680,00	$ 2.381.360,00
105	Suministro Generador de calor eléctrico para sauna, potencia nominal 14 Kw, relación volumen - Potencia - 13 Kw / m3, voltaje 220 Voltios - Trifásico, con polo a tierra y neutro, acometida eléctrica, independiente únicamente para el generador, fabricación en lámina de acero inoxidable calibre 12 Ref 304 incluye niveles, acabado y presentación acero inoxidable, salida de vapor 1/2" diámetro NPT continuo control de encendido y apagado con sistema de sonda para control de temperatura y pirómetro digital para control de temperatura máxima y mínima	Und	1	$ 11.647.000,00	$ 11.647.000,00	$ 12.229.350,00	$ 12.229.350,00	$ 11.996.410,00	$ 11.996.410,00
	Actualización de equipos de cocina alimentadas por vapor				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
106	Suministro Marmita fuego directo 150 lts mueble y tanque en acero inoxidable 304, dotado con válvula de seguridad y piloto; grifo de llenado para agua, tapa abatible, encendido con piezo eléctrico, quemadores en fundición de hierro indeformables de alto rendimiento, control manual de temperatura, válvula de desagüe, fuego directo, dimensiones: 82,00 x 92,00 x 90,00 cm, potencia 56000 BTU/h a gas, capacidad: 150 Litros	Und	1	$ 12.605.000,00	$ 12.605.000,00	$ 13.235.250,00	$ 13.235.250,00	$ 12.983.150,00	$ 12.983.150,00
	SUBTOTAL EQUIPOS				**$ 695.243.250,00**		**$ 730.005.422,00**		**$ 716.100.557,00**
	IVA EQUIPOS				**$ 132.096.217,50**		**$ 138.701.030,18**		**$ 136.059.105,83**
	TOTAL EQUIPOS				**$ 827.339.467,50**		**$ 868.706.452,18**		**$ 852.159.662,83**
	Implementación del sistema para producción de agua caliente sanitaria								
107	Construcción de cuarto para calderas de aproximadamente 18 m², incluyendo obras de cimentación, estructura portante, mampostería, cubierta y acabados Suministro e instalación de puerta metálica de acceso y sistema de ventilación	Und	1	$ 39.788.150,00	$ 39.788.150,00	$ 41.777.558,00	$ 41.777.558,00	$ 40.981.795,00	$ 40.981.795,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 59 de 176

	natural conforme a los requisitos operativos y de seguridad de los equipos Aplicación de pintura blanca en muros y pintura epóxica de alta resistencia en pisos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento Incluye adecuación final del área, limpieza y puesta en condiciones para la operación segura, eficiente y confiable de las calderas								
8	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	30	$ 189.000,00	$ 5.670.000,00	$ 198.450,00	$ 5.953.500,00	$ 194.670,00	$ 5.840.100,00
9	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 2.670.000,00	$ 467.250,00	$ 2.803.500,00	$ 458.350,00	$ 2.750.100,00
110	Suministro e instalación para interconexión hidráulica, eléctrica y de gas para el sistema de agua caliente central, el sistema debe ser instalado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, tanque de acumulación, bombas de recirculación, tablero eléctrico, tanque hidroacumulador y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente central, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar todos los materiales como registros cheques, tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, filtro en Y el material requerido para la interconexión de las calderas, tanque de almacenamiento y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 29.830.600,00	$ 31.322.130,00	$ 31.322.130,00	$ 30.725.518,00	$ 30.725.518,00
111	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00	$ 5.767.230,00	$ 5.767.230,00	$ 5.657.378,00	$ 5.657.378,00
112	Suministro, adecuación e instalación de estructura metálica para soporte de las calderas murales, fabricado en tubería de 11/2” calibre 18, con pintura electrostática color negro	Und	2	$ 2.132.400,00	$ 4.264.800,00	$ 2.239.020,00	$ 4.478.040,00	$ 2.196.372,00	$ 4.392.744,00
113	Suministro, adecuación e instalación de acometida eléctrica desde el transformador, hasta el cuarto de bombeo de agua potable, para la alimentación de bombas de calor, calderas y bombas de recirculación, la acometida en cable calibre 8 AWG (fase, neutro y tierra), con tubería conduit EMT De 1" de diámetro, con protección de 25A - 30A, el valor incluye: mano de obra calificada, materiales necesarios para la correcta instalación y recubrimiento en fachadas	Mt	70	$ 171.800,00	$ 12.026.000,00	$ 180.390,00	$ 12.627.300,00	$ 176.954,00	$ 12.386.780,00
114	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	120	$ 154.593,00	$ 18.551.160,00	$ 162.323,00	$ 19.478.760,00	$ 159.231,00	$ 19.107.720,00
115	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 11/2” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	80	$ 124.070,00	$ 9.925.600,00	$ 130.274,00	$ 10.421.920,00	$ 127.792,00	$ 10.223.360,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 60 de 176

6	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 96.185,00	$ 3.847.400,00	$ 100.994,00	$ 4.039.760,00	$ 99.071,00	$ 3.962.840,00
7	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 3/4” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 64.660,00	$ 2.586.400,00	$ 67.893,00	$ 2.715.720,00	$ 66.600,00	$ 2.664.000,00
8	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 2" de diámetro	Mt	120	$ 112.896,00	$ 13.547.520,00	$ 118.541,00	$ 14.224.920,00	$ 116.283,00	$ 13.953.960,00
9	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 11/2" de diámetro	Mt	80	$ 112.896,00	$ 9.031.680,00	$ 118.541,00	$ 9.483.280,00	$ 116.283,00	$ 9.302.640,00
0	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 1" de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 4.224.000,00	$ 110.880,00	$ 4.435.200,00	$ 108.768,00	$ 4.350.720,00
1	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 3/4" de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 4.224.000,00	$ 110.880,00	$ 4.435.200,00	$ 108.768,00	$ 4.350.720,00
	Implementación del sistema de climatización de piscina y filtrado				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
122	Desmonte y retiro de equipos de piscinas existentes, retiro de intercambiador de calor de vapor, incluye disposición final de residuos y escombros con la correspondiente certificación	Und	1	$ 3.919.500,00	$ 3.919.500,00	$ 4.115.475,00	$ 4.115.475,00	$ 4.037.085,00	$ 4.037.085,00
123	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	30	$ 189.000,00	$ 5.670.000,00	$ 198.450,00	$ 5.953.500,00	$ 194.670,00	$ 5.840.100,00
124	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 2.670.000,00	$ 467.250,00	$ 2.803.500,00	$ 458.350,00	$ 2.750.100,00
125	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00	$ 5.767.230,00	$ 5.767.230,00	$ 5.657.378,00	$ 5.657.378,00
126	Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de climatización de piscina y filtrado, realizado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, intercambiador de calor de placas, bombas de recirculación para el intercambio de las calderas al intercambiador , tablero eléctrico, tanque hidroacumulador, tablero eléctrico y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema para el calentamiento de la piscina, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar los materiales como registros cheques , tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, el material requerido para la interconexión de las bombas de calor y calderas al intercambiador de calor de placas y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 29.830.600,00	$ 31.322.130,00	$ 31.322.130,00	$ 30.725.518,00	$ 30.725.518,00
127	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 2”, accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de	Mt	15	$ 353.800,00	$ 5.307.000,00	$ 371.490,00	$ 5.572.350,00	$ 364.414,00	$ 5.466.210,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 61 de 176

	expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado								
8	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 4", accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 530.508,00	$ 7.957.620,00	$ 557.033,00	$ 8.355.495,00	$ 546.423,00	$ 8.196.345,00
9	Obras civiles de adecuación en el cuarto de filtrado de piscina, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 4.806.000,00	$ 280.350,00	$ 5.046.300,00	$ 275.010,00	$ 4.950.180,00
	Implementación del sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
130	Construcción y adecuacion de cuarto técnico para equipos, desmonte y desconexión de bombas de recirculación, redes eléctricas, líneas de vapor, agua caliente sanitaria (SACS) y agua fría (SAF), taponamiento de redes, retiro de distribuidor de vapor y disposición final de escombros certificada Incluye obras de cimentación, estructura portante, mampostería, cubierta y acabados Suministro e instalación de puerta metálica de acceso y sistema de ventilación natural conforme a los requisitos operativos y de seguridad de los equipos Aplicación de pintura blanca en muros y pintura epóxica de alta resistencia en pisos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento Incluye adecuación final del área, limpieza y puesta en condiciones para la operación segura, eficiente y confiable para la operación de climatizadores de jacuzzis y una caldera modular de vapor	Und	1	$ 9.161.000,00	$ 9.161.000,00	$ 9.619.050,00	$ 9.619.050,00	$ 9.435.830,00	$ 9.435.830,00
131	Suministro, adecuación e instalación para la interconexión del climatizador a la línea de filtrado con la bomba del jacuzzi, se requiere de mano de obra calificada y certificada, la instalación incluye tubería en PVCP SCH 80 en los diámetros requeridos para el correcto funcionamiento, accesorios, valvulería en pvc certificada, cheques y demás accesorios necesarios para la correcta instalación	Und	1	$ 1.398.300,00	$ 1.398.300,00	$ 1.468.215,00	$ 1.468.215,00	$ 1.440.249,00	$ 1.440.249,00
132	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	10	$ 189.000,00	$ 1.890.000,00	$ 198.450,00	$ 1.984.500,00	$ 194.670,00	$ 1.946.700,00
133	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00	$ 5.767.230,00	$ 5.767.230,00	$ 5.657.378,00	$ 5.657.378,00
134	Suministro e instalación de acometida hidráulica general en tubería CPVC CHH40 o similar en 2" de polipropileno para interconexión de equipos	Mt	15	$ 409.600,00	$ 6.144.000,00	$ 430.080,00	$ 6.451.200,00	$ 421.888,00	$ 6.328.320,00
135	Suministro e instalación de sistema de trasporte de vapor en tubería de cobre 3/4" tipo L y accesorios necesarios para la instalación de la caldera de vapor, tanque distribuidor de vapor y línea para el suministro de vapor de la cámaras de baño turco	Mt	15	$ 189.000,00	$ 2.835.000,00	$ 198.450,00	$ 2.976.750,00	$ 194.670,00	$ 2.920.050,00
136	Suministro adecuación y aislamiento de tubería de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de	Mt	15	$ 185.800,00	$ 2.787.000,00	$ 195.090,00	$ 2.926.350,00	$ 191.374,00	$ 2.870.610,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 62 de 176

	aluminio calibre 0,7 mm, uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop								
7	Suministro adecuación y aislamiento para el tanque distribuidor de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 1.857.600,00	$ 1.857.600,00	$ 1.950.480,00	$ 1.950.480,00	$ 1.913.328,00	$ 1.913.328,00
8	Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos generadores de calor para sauna en el cuarto, incluye materiales y accesorios para la instalación Eléctrica y controles de operación	Und	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.675.000,00	$ 3.675.000,00	$ 3.605.000,00	$ 3.605.000,00
	Adecuación de baños marias y marmitas alimentadas por vapor				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
9	Suministro e instalación de baño maría 230 x 50 x 25 conversión a eléctrico, resistencias en incoloy 5/16"	Und	4	$ 3.200.000,00	$ 12.800.000,00	$ 3.360.000,00	$ 13.440.000,00	$ 3.296.000,00	$ 13.184.000,00
0	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de PE-AL-PE 3/4", incluye regulador de segunda etapa sin venteo	Mt	10	$ 159.000,00	$ 1.590.000,00	$ 166.950,00	$ 1.669.500,00	$ 163.770,00	$ 1.637.700,00
	Sistema de monitoreo y gestión de la climatización del club				$ 0,00		$ 0,00		$ 0,00
141	Suministro, configuración, programación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS), destinado al monitoreo, supervisión y control centralizado de los sistemas de climatización del Club, garantizando la integración y operación eficiente de las calderas murales de condensación y las bombas de calor	Und	1	$ 130.000.000,00	$ 130.000.000,00	$ 136.500.000,00	$ 136.500.000,00	$ 133.900.000,00	$ 133.900.000,00
	SUBTOTAL IMPLEMENTACION SOCHAGOTA				**$ 410.788.730,00**		$ 431.328.273,00		$ 423.112.456,00
	ADMINISTRACION				**$ 41.078.873,00**		$ 43.132.827,30		$ 42.311.245,60
	IMPREVISTOS				**$ 12.323.661,90**		$ 12.939.848,19		$ 12.693.373,68
	UTILIDAD				**$ 20.539.436,50**		$ 21.566.413,65		$ 21.155.622,80
	IVA UTILIDAD				**$ 3.902.492,94**		$ 4.097.618,59		$ 4.019.568,33
	TOTAL IMPLEMETACION				**$ 488.633.194,34**		$ 513.064.980,73		$ 503.292.266,41

9.3. PROYECCIÓN PRECIO REFERENCIA Y CANTIDADES MÍNIMAS:

Para la proyección de los precios se tuvo en cuenta la cotización avalada por el Comité Técnico Estructurador, tomando como referencia los valores unitarios presentados; posteriormente, el comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, mediana, promedio, media geométrica mayor y menor valor.

MENOR VALOR: Entre las cotizaciones
MAYOR VALOR: Entre las cotizaciones
PROMEDIO: resultante entre las cotizaciones
MEDIANA: resultante entre las cotizaciones
MEDIA GEOMÉTRICA: resultante entre las cotizaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 63 de 176

Con la información contenida en el cuadro anterior de precios de cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos,

SEDE BOGOTA EQUIPOS										
E	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	MENOR VALOR COTIZADO	PRECIO PROMEDIO COTIZADO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	% DISPERCION	METRICA UTILIZADA
	Sistema para producción de agua caliente sanitaria									
	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	8	$ 8.845.000,00	$ 9.080.866,67	$ 9.110.350,00	$ 9.079.041,72	$ 222.594,29	2%	MENOR VALOR COTIZADO
2	Suministro Tanque de almacenamiento de agua en acero inoxidable calidad 304, capacidad de 400 Galones, presión de trabajo 114 psi a 80º C, dimensiones aproximadas diámetro (890) mm, altura (2440) mm, espesor Tapas 3/16" (4,5 mm), cilindro o cuerpo 3/16" (4,5 mm), aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" espesor, recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	3	$ 30.049.100,00	$ 30.850.409,33	$ 30.950.573,00	$ 30.844.209,45	$ 756.219,10	2%	MENOR VALOR COTIZADO
3	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	3	$ 4.325.750,00	$ 4.441.103,67	$ 4.455.523,00	$ 4.440.211,15	$ 108.862,59	2%	MENOR VALOR COTIZADO
4	Suministro Bomba de recirculación columna horizontal - Incluye backup, Ref CM 3–3, material impulsor AISI 304 , impulsor en acero inoxidable, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo agua, incluye bridas contrabridas y empaques temperatura del agua - 20ºC +90ºC , presión Max de trabajo 145psi (10 bar), fases/voltaje 115/230 V - potencia 0,8 (HP) 3,1/2,8 Amp, caudal nominal 3,7 m3/h - (16 Gpm), H Max 29,7 (m) - Pesó 14 (Kg)	Und	3	$ 4.172.250,00	$ 4.283.510,33	$ 4.297.418,00	$ 4.282.649,49	$ 104.999,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
5	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	3	$ 1.815.550,00	$ 1.863.965,00	$ 1.870.017,00	$ 1.863.590,40	$ 45.690,60	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 64 de 176

	Suministro Termómetro con caratula de 3” de diámetro, conexión trasera de 1/2” de diámetro, para medición de temperatura del agua en los tanques de almacenamiento del sistema	Und	3	$ 436.900,00	$ 448.550,67	$ 450.007,00	$ 448.460,52	$ 10.995,08	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Manómetro con caratula de 3” de diámetro, conexión trasera de 1/2” de diámetro, para medición de presión del agua en el sistema	Und	3	$ 436.900,00	$ 448.550,67	$ 450.007,00	$ 448.460,52	$ 10.995,08	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación	Und	7	$ 220.000,00	$ 225.866,67	$ 226.600,00	$ 225.821,28	$ 5.536,55	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face 60 Hz (monofásico), conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm peso neto 63 Kg, nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60), material intercambiador, condensador de titanio y resistencia total a la corrosión	Und	3	$ 37.718.600,00	$ 38.724.429,33	$ 38.850.158,00	$ 38.716.647,04	$ 949.230,62	2%	MENOR VALPR COTIZADO
10	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	3	$ 4.325.750,00	$ 4.441.103,67	$ 4.455.523,00	$ 4.440.211,15	$ 108.862,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
11	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	3	$ 1.513.000,00	$ 1.553.346,67	$ 1.558.390,00	$ 1.553.034,50	$ 38.076,33	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Sistema de climatización de piscina y filtrado									
12	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 9.080.866,67	$ 9.110.350,00	$ 9.079.041,72	$ 222.594,29	2%	MENOR VALPR COTIZADO
13	Suministro Intercambiador de placas, para realizar la transferencia de calor entre la piscina y las calderas murales, material acero inoxidable 316, area de transferencia de calor 7,35 SQ – FT, aproximado capacidad 240 kgs/min = 240 litros/min, volumen 0,13 galones/hora, presión máxima de trabajo 435 psi, temperatura máxima 95ºC	Und	1	$ 7.250.000,00	$ 7.443.333,33	$ 7.467.500,00	$ 7.441.837,48	$ 182.454,33	2%	MENOR VALPR COTIZADO
14	Suministro Bomba de recirculación intercambio de calderas a intercambiador de placas de calor, Ref CM 10–1, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo de agua, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/40ºC, impulsor acero inoxidable, caudal nominal 12m3 / h, tensión nominal 3x208 - 230 YY/440 - 480Y V	Und	2	$ 5.562.500,00	$ 5.710.833,33	$ 5.729.375,00	$ 5.709.685,65	$ 139.986,51	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 65 de 176

	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación del intercambio de calderas a intercambiadores de calor de piscina y jacuzzis	Und	2	$ 220.000,00	$ 225.866,67	$ 226.600,00	$ 225.821,28	$ 5.536,55	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.863.965,00	$ 1.870.017,00	$ 1.863.590,40	$ 45.690,60	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Manta térmica, color azul claro para cubierta de la piscina irregular con un área aproximada de 300 m2, con refuerzos y cuerda para extender las secciones de la manta, correas de fijación a los enrolladores, doblez reforzado con correas a los extremos	Und	1	$ 28.509.000,00	$ 29.269.240,00	$ 29.364.270,00	$ 29.263.357,88	$ 717.460,77	2%	MENOR VALPR COTIZADO
18	Suministro Enrollador para trabajo pesado, bases de acero inoxidable con acabado en pintura electrostática color blanco, tubo de aluminio anodizado incluye cubierta reflectiva de almacenamiento	Und	3	$ 5.867.200,00	$ 6.023.658,67	$ 6.043.216,00	$ 6.022.448,12	$ 147.654,63	2%	MENOR VALPR COTIZADO
19	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43 ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face – 60 Hz (monofásico) conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm – peso neto 63 Kg Nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control Remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60) Material intercambiador, condensador de Titanio – resistencia total a la corrosión	Und	4	$ 47.148.250,00	$ 48.405.537,00	$ 48.562.698,00	$ 48.395.809,13	$ 1.186.538,54	2%	MENOR VALPR COTIZADO
20	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de bomba de calor a la piscina, Motobomba con trampa de cabellos autocebante, cuerpo plástico motor de 1 BHP, 165 THP, Caudal 65 GPM@ 50 pies TDH, Succión y descarga de 1,5" de diámetro, incluye universales, 115 / 208–230V, 15,1 / 8,5–7,7 AMP Con certificación UL, NSF	Und	4	$ 4.787.450,00	$ 4.915.115,67	$ 4.931.074,00	$ 4.914.127,89	$ 120.481,78	2%	MENOR VALPR COTIZADO
21	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	4	$ 1.513.000,00	$ 1.553.346,67	$ 1.558.390,00	$ 1.553.034,50	$ 38.076,33	2%	MENOR VALPR COTIZADO
22	Suministro Filtro de arena, incluye medio filtrante y sistema de desinfección, el filtro debe incluir: • Suministro e instalación de sistema de liberación de vacío • Suministro e instalación de filtro de arena para piscina E1800, resistente a presión de 4 bar y caudal de trabajo 95m3/h • Suministro e instalación de juego de válvulas en 6" • Suministro e instalación de lecho de vidrio filtrante • Suministro e instalación de sistema de cloración automático • Accesorios hidráulicos, conexiones y elementos necesarios para montaje, integración y puesta en marcha del sistema	Und	1	$ 71.834.950,00	$ 73.750.549,00	$ 73.989.999,00	$ 73.735.727,64	$ 1.807.806,86	2%	MENOR VALPR COTIZADO
23	Suministro Bomba del filtrado para piscina, motobomba con trampa de cabellos, autocebante, cuerpo plástico, motor de 5 BHP trifásico, caudal 220 Gpm @ 50 Pies TDH, succión y descarga de 2,5" 3" de diámetro, incluye	Und	1	$ 16.560.000,00	$ 17.001.600,00	$ 17.056.800,00	$ 16.998.183,26	$ 416.750,86	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 66 de 176

	universales, corriente 208v–230/ 460v, 13,9– 13/ 6,6 Amp, certificación UL NSF									
	Sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco									
	Suministro Climatizador para jacuzzi 266 Mbtu/h (78 kW), calentador a Gas Natural o propano, caudal mínimo (151) litros/min (40) Gpm, caudal máximo (379) litros/min (100) Gpm, presión Gas min (dinámica) 15 mbar, presión Gas Max (dinámica) 26 mbar Eficiencia 92%, tiro forzado pantalla digital para programación y control de temperatura diseñado para instalar a la intemperie, resistente a los químicos aplicados a las piscinas o Jacuzzis, 110/240 Voltios /60Hz, valvula de alivio de 50 psi para protección del manifold	Und	2	$ 19.250.400,00	$ 19.763.744,00	$ 19.827.912,00	$ 19.759.772,16	$ 484.457,78	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Medidor de flujo, para instalación en tubería horizontal, cuerpo en material acrílico, doble escala de medida SCH 40 y SCH 80, para tubería de 2”, rango de caudal para SCH 40 (20 A 120 GPM), para SCH 80 (18 A 100 GPM)	Und	2	$ 1.513.000,00	$ 1.553.346,67	$ 1.558.390,00	$ 1.553.034,50	$ 38.076,33	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Filtro de arena, filtro plástico para arena 26” de diámetro, área de filtración 3,5 pies2, caudal 75 Gpm, presión de trabajo 50 Psi, con válvula multiport superior de 11/2	Und	2	$ 3.760.000,00	$ 3.860.266,67	$ 3.872.800,00	$ 3.859.490,88	$ 94.624,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
27	Suministro Motobomba para filtrado de jacuzzi, con trampa de cabellos, motor de 1 HP, 220v, 4,6 Amp, 60 Hz, switch de Aire de 2 funciones, bomba con cuerpo de plástico, succión y descarga de 1,5”, caudal 40 Gpm, HDT 30 pies	Und	2	$ 1.250.650,00	$ 1.284.001,00	$ 1.288.170,00	$ 1.283.742,96	$ 31.474,27	2%	MENOR VALPR COTIZADO
28	Suministro Caldera para producción de vapor a gas 11,2 Bhp, capacidad de entrada 399000 Btu/h, potencia neta 327000 Btu/h, presión de diseño 100 psi, presión de trabajo para vapor 30 psi	Und	1	$ 38.165.500,00	$ 39.183.246,67	$ 39.310.465,00	$ 39.175.372,17	$ 960.477,35	2%	MENOR VALPR COTIZADO
29	Suministro Tanque distribuidor de vapor, conectado de la caldera al manifold de la camara del baño turco y piscina de masajes, turco de los hombres y (2) cámaras del baño turco de las mujeres, tanque fabricado en lamina de acero inoxidable, calidad 304, capacidad aproximada de (120) litros - (31,7) galones, presión de trabajo de 100 psi a 80ºC, aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2” de espesor, recubierto en lamina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 6.422.950,00	$ 6.594.229,00	$ 6.615.639,00	$ 6.592.903,78	$ 161.640,96	2%	MENOR VALPR COTIZADO
30	Suministro Válvulas solenoides, diámetro 3/4”, flujo de apertura 20 mm, material del cuerpo bronce, diafragma y empaques con sello de VITON, voltaje 110 V- AC+/- 10% - Potencia 0,191 A, operación normalmente cerrada, presión de trabajo 0 - 145 psi, temperatura de trabajo -5ºC a 80ºC	Und	2	$ 1.650.000,00	$ 1.694.000,00	$ 1.699.500,00	$ 1.693.659,56	$ 41.524,09	2%	MENOR VALPR COTIZADO
31	Suministro Trampa de vapor, para instalar antes del distribuidor de vapor, trampa de vapor UNOX fabricada en acero al carbón y cubierta de acero inoxidable, garantiza una larga vida útil y durabilidad en entornos industriales, conector roscado de 1/2” NPT, presión máxima de trabajo 40 bar - 580 psi, temperatura máxima de funcionamiento 752ºF - 400ºC	Und	2	$ 1.156.000,00	$ 1.186.826,67	$ 1.190.680,00	$ 1.186.588,15	$ 29.092,03	2%	MENOR VALPR COTIZADO
32	Suministro Generador de calor eléctrico para sauna, potencia nominal 14 Kw, relación volumen - Potencia - 13 Kw / m3, voltaje 220 Voltios - Trifásico, con polo a tierra y neutro, acometida eléctrica, independiente únicamente para el generador, fabricación en lámina de acero inoxidable calibre 12 Ref 304 incluye niveles, acabado y presentación acero inoxidable, salida de vapor 1/2" diámetro NPT continuo control de encendido y apagado con sistema de sonda para control de temperatura y pirómetro digital para control de temperatura máxima y mínima	Und	2	$ 11.647.000,00	$ 11.957.586,67	$ 11.996.410,00	$ 11.955.183,60	$ 293.109,74	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 67 de 176

	Actualización de equipos de cocina alimentadas por vapor									
3	Suministro Marmita fuego directo 150 lts mueble y tanque en acero inoxidable 304, dotado con válvula de seguridad y piloto; grifo de llenado para agua, tapa abatible, encendido con piezo eléctrico, quemadores en fundición de hierro indeformables de alto rendimiento, control manual de temperatura, válvula de desagüe, fuego directo, dimensiones: 82,00 x 92,00 x 90,00 cm, potencia 56000 BTU/h a gas, capacidad: 150 Litros	Und	3	$ 12.605.000,00	$ 12.941.133,33	$ 12.983.150,00	$ 12.938.532,61	$ 317.218,88	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	SUBTOTAL EQUIPOS									
	IVA EQUIPOS									
	TOTAL EQUIPOS									
	Implementación del sistema para producción de agua caliente sanitaria									
	Obras civiles de adecuación en el cuarto de bombeo de agua potable, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 274.120,00	$ 275.010,00	$ 274.064,91	$ 6.719,35	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	15	$ 189.000,00	$ 194.040,00	$ 194.670,00	$ 194.001,00	$ 4.756,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
36	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	8	$ 445.000,00	$ 456.866,67	$ 458.350,00	$ 456.774,85	$ 11.198,92	2%	MENOR VALPR COTIZADO
37	Suministro e instalación para interconexión hidráulica, eléctrica y de gas para el sistema de agua caliente central, el sistema debe ser instalado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, tanque de acumulación, bombas de recirculación, tablero eléctrico, tanque hidroacumulador y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente central, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar todos los materiales como registros cheques, tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, filtro en Y el material requerido para la interconexión de las calderas, tanque de almacenamiento y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 30.626.082,67	$ 30.725.518,00	$ 30.619.927,87	$ 750.720,30	2%	MENOR VALPR COTIZADO
38	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	3	$ 5.492.600,00	$ 5.639.069,33	$ 5.657.378,00	$ 5.637.936,07	$ 138.227,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
39	Suministro, adecuación e instalación de estructura metálica para soporte de las calderas murales, fabricado en tubería de 1 1/2” calibre 18, con pintura electrostática color negro	Und	2	$ 2.132.400,00	$ 2.189.264,00	$ 2.196.372,00	$ 2.188.824,03	$ 53.664,22	2%	MENOR VALPR COTIZADO
40	Adecuación e instalación de Soportes fundidos en concreto en tubería sanitaria de 6” de diámetro, incluye riel y abrazaderas según diámetros de la tubería	Und	180	$ 92.300,00	$ 94.761,33	$ 95.069,00	$ 94.742,29	$ 2.322,83	2%	MENOR VALPR COTIZADO
41	Pruebas de hermeticidad en cada columna vertical de las columnas de agua caliente a las habitaciones, para realizar la prueba se deben desacoplar las salidas a lavamanos y duchas, la prueba se realizara a 150 Psi por 12 horas, esto permitirá purgar las tuberias y realizar pruebas de flujo	Und	35	$ 360.000,00	$ 369.600,00	$ 370.800,00	$ 369.525,72	$ 9.059,80	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 68 de 176

	Suministro, adecuación e instalación de acometida eléctrica desde el transformador, hasta el cuarto de bombeo de agua potable, para la alimentación de bombas de calor, calderas y bombas de recirculación, la acometida en cable calibre 8 AWG (fase, neutro y tierra), con tubería conduit EMT De 1" de diámetro, con protección de 25A - 30A, el valor incluye: mano de obra calificada, materiales necesarios para la correcta instalación y recubrimiento en fachadas	Mt	70	$ 171.800,00	$ 176.381,33	$ 176.954,00	$ 176.345,89	$ 4.323,54	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 21/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	28	$ 194.800,00	$ 199.994,67	$ 200.644,00	$ 199.954,47	$ 4.902,36	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	238	$ 154.593,00	$ 158.715,67	$ 159.231,00	$ 158.683,77	$ 3.890,68	2%	MENOR VALPR COTIZADO
45	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1 1/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	30	$ 124.074,00	$ 127.382,67	$ 127.796,00	$ 127.357,07	$ 3.122,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
46	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 96.185,00	$ 98.750,00	$ 99.071,00	$ 98.730,16	$ 2.420,52	2%	MENOR VALPR COTIZADO
47	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 3/4" de diámetro,incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	120	$ 64.660,00	$ 66.384,33	$ 66.600,00	$ 66.370,99	$ 1.627,25	2%	MENOR VALPR COTIZADO
48	Desmonte, suministro e instalación de registros existentes de 3/4" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	207	$ 118.800,00	$ 121.968,00	$ 122.364,00	$ 121.943,49	$ 2.989,73	2%	MENOR VALPR COTIZADO
49	Desmonte, suministro e instalación de registros 1" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	12	$ 132.926,00	$ 136.470,67	$ 136.914,00	$ 136.443,24	$ 3.345,11	2%	MENOR VALPR COTIZADO
50	Desmonte Suministro e Instalación de registros existentes de 2" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	12	$ 729.600,00	$ 749.056,00	$ 751.488,00	$ 748.905,47	$ 18.361,20	2%	MENOR VALPR COTIZADO
51	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 21/2" de diámetro	Mt	28	$ 121.968,00	$ 125.220,33	$ 125.627,00	$ 125.195,17	$ 3.069,27	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 69 de 176

	Suministro e instalación de aislamiento para tubería 2” de diámetro	Mt	238	$ 112.896,00	$ 115.906,67	$ 116.283,00	$ 115.883,37	$ 2.841,25	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 11/2” de diámetro	Mt	30	$ 112.896,00	$ 115.906,67	$ 116.283,00	$ 115.883,37	$ 2.841,25	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 1” de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 108.416,00	$ 108.768,00	$ 108.394,21	$ 2.657,54	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 3/4” de diámetro	Mt	120	$ 105.600,00	$ 108.416,00	$ 108.768,00	$ 108.394,21	$ 2.657,54	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Implementación del sistema de climatización de piscina y filtrado									
	Retiro de caldera 40 BHP, desconexión de bombas de recirculación y elementos eléctricos de la caldera y tableros existentes, desconexión y taponamiento de las líneas de vapor Desmonte y retiro de equipos de piscinas existentes, retiro de intercambiador de calor de vapor, incluye disposición final de residuos y escombros con la correspondiente certificación	Und	1	$ 21.059.300,00	$ 21.620.881,33	$ 21.691.079,00	$ 21.616.536,27	$ 529.980,76	2%	MENOR VALPR COTIZADO
57	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	15	$ 189.000,00	$ 194.040,00	$ 194.670,00	$ 194.001,00	$ 4.756,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
58	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 456.866,67	$ 458.350,00	$ 456.774,85	$ 11.198,92	2%	MENOR VALPR COTIZADO
59	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.639.069,33	$ 5.657.378,00	$ 5.637.936,07	$ 138.227,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
60	Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de climatización de piscina y filtrado, realizado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, intercambiador de calor de placas, bombas de recirculación para el intercambio de las calderas al intercambiador , tablero eléctrico, tanque hidroacumulador, tablero eléctrico y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema para el calentamiento de la piscina, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar los materiales como registros cheques , tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, el material requerido para la interconexión de las bombas de calor y calderas al intercambiador de calor de placas y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 30.626.082,67	$ 30.725.518,00	$ 30.619.927,87	$ 750.720,30	2%	MENOR VALPR COTIZADO
61	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 2”, accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 353.800,00	$ 363.234,67	$ 364.414,00	$ 363.161,67	$ 8.903,77	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 70 de 176

	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 4", accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 530.508,00	$ 544.654,67	$ 546.423,00	$ 544.545,21	$ 13.350,62	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Obras civiles de adecuación en el cuarto de filtrado de piscina, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 274.120,00	$ 275.010,00	$ 274.064,91	$ 6.719,35	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Implementación del sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco									
	Suministro, adecuación e instalación para la interconexión del climatizador a la línea de filtrado con la bomba del jacuzzi, se requiere de mano de obra calificada y certificada, la instalación incluye tubería en PVCP SCH 80 en los diámetros requeridos para el correcto funcionamiento, accesorios, valvulería en pvc certificada, cheques y demás accesorios necesarios para la correcta instalación	Und	1	$ 1.398.300,00	$ 1.435.588,00	$ 1.440.249,00	$ 1.435.299,50	$ 35.189,78	2%	MENOR VALPR COTIZADO
65	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	10	$ 189.000,00	$ 194.040,00	$ 194.670,00	$ 194.001,00	$ 4.756,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
66	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.639.069,33	$ 5.657.378,00	$ 5.637.936,07	$ 138.227,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
67	Suministro e instalación de acometida hidráulica general en tubería CPVC CHH40 o similar en 2" de polipropileno para interconexión de equipos	Mt	15	$ 409.600,00	$ 420.522,67	$ 421.888,00	$ 420.438,16	$ 10.308,04	2%	MENOR VALPR COTIZADO
68	Suministro e instalación de sistema de trasporte de vapor en tubería de cobre 3/4" tipo L y accesorios necesarios para la instalación de la caldera de vapor, tanque distribuidor de vapor y línea para el suministro de vapor de la cámaras de baño turco	Mt	15	$ 189.000,00	$ 194.040,00	$ 194.670,00	$ 194.001,00	$ 4.756,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
69	Suministro adecuación y aislamiento de tubería de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Mt	15	$ 185.800,00	$ 190.754,67	$ 191.374,00	$ 190.716,33	$ 4.675,86	2%	MENOR VALPR COTIZADO
69	Suministro adecuación y aislamiento para el tanque distribuidor de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 1.857.600,00	$ 1.907.136,00	$ 1.913.328,00	$ 1.906.752,73	$ 46.748,57	2%	MENOR VALPR COTIZADO
70	Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos generadores de calor para sauna en el cuarto, incluye materiales y accesorios para la instalación Eléctrica y controles de operación	Und	1	$ 3.500.000,00	$ 3.593.333,33	$ 3.605.000,00	$ 3.592.611,20	$ 88.081,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Adecuación de baños marias y marmitas alimentadas por vapor									
71	Suministro e instalación de baño maría 230 x 50 x 25 conversión a eléctrico, resistencias en incoloy 5/16"	Und	4	$ 3.200.000,00	$ 3.285.333,33	$ 3.296.000,00	$ 3.284.673,09	$ 80.531,57	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 71 de 176

	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de PE-AL-PE 3/4", incluye regulador de segunda etapa sin venteo	Mt	10	$ 159.000,00	$ 163.240,00	$ 163.770,00	$ 163.207,19	$ 4.001,41	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Sistema de monitoreo y gestión de la climatización del club									
	Suministro, configuración, programación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS), destinado al monitoreo, supervisión y control centralizado de los sistemas de climatización del Club, garantizando la integración y operación eficiente de las calderas murales de condensación y las bombas de calor	Und	1	$ 130.000.000,00	$ 133.466.666,67	$ 133.900.000,00	$ 133.439.844,41	$ 3.271.594,92	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	SUBTOTAL IMPLEMENTACION BOGOTA									
	ADMINISTRACION									
	IMPREVISTOS									
	UTILIDAD									
	IVA UTILIDAD									
	TOTAL IMPLEMETACION									
SEDE SOCHAGOTAEQUIPOS										
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**							
	Sistema para producción de agua caliente sanitaria									
74	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 9.080.866,67	$ 9.110.350,00	$ 9.079.041,72	$ 222.594,29	2%	MENOR VALPR COTIZADO
75	Suministro Tanque de almacenamiento de agua en acero inoxidable calidad 304, capacidad de 400 Galones, presión de trabajo 114 psi a 80º C, dimensiones aproximadas diámetro (890) mm, altura (2440) mm, espesor Tapas 3/16" (4,5 mm), cilindro o cuerpo 3/16" (4,5 mm), aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" espesor, recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 30.049.100,00	$ 30.850.409,33	$ 30.950.573,00	$ 30.844.209,45	$ 756.219,10	2%	MENOR VALPR COTIZADO
76	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	2	$ 4.325.750,00	$ 4.441.103,67	$ 4.455.523,00	$ 4.440.211,15	$ 108.862,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
77	Suministro Bomba de recirculación columna horizontal - Incluye backup, Ref CM 3–3, material impulsor AISI 304 , impulsor en acero inoxidable, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo agua, incluye bridas contrabridas y empaques temperatura del agua - 20ºC +90ºC , presión Max de trabajo 145psi (10 bar), fases/voltaje 115/230 V - potencia 0,8 (HP) 3,1/2,8 Amp, caudal nominal 3,7 m3/h - (16 Gpm), H Max 29,7 (m) - Pesó 14 (Kg)	Und	2	$ 4.172.250,00	$ 4.283.510,33	$ 4.297.418,00	$ 4.282.649,49	$ 104.999,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 72 de 176

	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.863.965,00	$ 1.870.017,00	$ 1.863.590,40	$ 45.690,60	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Termómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de temperatura del agua en los tanques de almacenamiento del sistema	Und	1	$ 436.900,00	$ 448.550,67	$ 450.007,00	$ 448.460,52	$ 10.995,08	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Manómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de presión del agua en el sistema	Und	1	$ 436.900,00	$ 448.550,67	$ 450.007,00	$ 448.460,52	$ 10.995,08	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación	Und	4	$ 220.000,00	$ 225.866,67	$ 226.600,00	$ 225.821,28	$ 5.536,55	2%	MENOR VALPR COTIZADO
82	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face 60 Hz (monofásico), conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm peso neto 63 Kg, nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60), material intercambiador, condensador de titanio y resistencia total a la corrosión	Und	1	$ 37.718.600,00	$ 38.724.429,33	$ 38.850.158,00	$ 38.716.647,04	$ 949.230,62	2%	MENOR VALPR COTIZADO
83	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	1	$ 4.325.750,00	$ 4.441.103,67	$ 4.455.523,00	$ 4.440.211,15	$ 108.862,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
84	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	1	$ 1.513.000,00	$ 1.553.346,67	$ 1.558.390,00	$ 1.553.034,50	$ 38.076,33	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Sistema de climatización de piscina y filtrado									
85	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 9.080.866,67	$ 9.110.350,00	$ 9.079.041,72	$ 222.594,29	2%	MENOR VALPR COTIZADO
86	Suministro Intercambiador de placas, para realizar la transferencia de calor entre la piscina y las calderas murales, material acero inoxidable 316, area de transferencia de calor 7,35 SQ – FT, aproximado capacidad 240 kgs/min = 240 litros/min, volumen 0,13 galones/hora, presión máxima de trabajo 435 psi, temperatura máxima 95ºC	Und	1	$ 7.250.000,00	$ 7.443.333,33	$ 7.467.500,00	$ 7.441.837,48	$ 182.454,33	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 73 de 176

	Suministro Bomba de recirculación intercambio de calderas a intercambiador de placas de calor, Ref CM 10–1, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo de agua, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/40ºC, impulsor acero inoxidable, caudal nominal 12m3 / h, tensión nominal 3x208 - 230 YY/440 - 480Y V	Und	2	$ 5.562.500,00	$ 5.710.833,33	$ 5.729.375,00	$ 5.709.685,65	$ 139.986,51	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación del intercambio de calderas a intercambiadores de calor de piscina y jacuzzis	Und	2	$ 220.000,00	$ 225.866,67	$ 226.600,00	$ 225.821,28	$ 5.536,55	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1” de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.863.965,00	$ 1.870.017,00	$ 1.863.590,40	$ 45.690,60	2%	MENOR VALPR COTIZADO
90	Suministro Manta térmica, color azul claro para cubierta de la piscina irregular con un área aproximada de 300 m2, con refuerzos y cuerda para extender las secciones de la manta, correas de fijación a los enrolladores, doblez reforzado con correas a los extremos	Und	1	$ 28.509.000,00	$ 29.269.240,00	$ 29.364.270,00	$ 29.263.357,88	$ 717.460,77	2%	MENOR VALPR COTIZADO
91	Suministro Enrollador para trabajo pesado, bases de acero inoxidable con acabado en pintura electrostática color blanco, tubo de aluminio anodizado incluye cubierta reflectiva de almacenamiento	Und	3	$ 5.867.200,00	$ 6.023.658,67	$ 6.043.216,00	$ 6.022.448,12	$ 147.654,63	2%	MENOR VALPR COTIZADO
92	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43 ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face – 60 Hz (monofásico) conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm – peso neto 63 Kg Nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control Remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60) Material intercambiador, condensador de Titanio – resistencia total a la corrosión	Und	4	$ 47.148.250,00	$ 48.405.537,00	$ 48.562.698,00	$ 48.395.809,13	$ 1.186.538,54	2%	MENOR VALPR COTIZADO
93	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de bomba de calor a la piscina, Motobomba con trampa de cabellos autocebante, cuerpo plástico motor de 1 BHP, 165 THP, Caudal 65 GPM@ 50 pies TDH, Succión y descarga de 1,5” de diámetro, incluye universales, 115 / 208–230V, 15,1 / 8,5–7,7 AMP Con certificación UL, NSF	Und	4	$ 4.787.450,00	$ 4.915.115,67	$ 4.931.074,00	$ 4.914.127,89	$ 120.481,78	2%	MENOR VALPR COTIZADO
94	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	4	$ 1.513.000,00	$ 1.553.346,67	$ 1.558.390,00	$ 1.553.034,50	$ 38.076,33	2%	MENOR VALPR COTIZADO
95	Suministro Filtro de arena, incluye medio filtrante y sistema de desinfección, el filtro debe incluir: • Suministro e instalación de sistema de liberación de vacío • Suministro e instalación de filtro de arena para piscina E1800, resistente a presión de 4 bar y caudal de trabajo 95m3/h • Suministro e instalación de juego de válvulas en 6” • Suministro e instalación de lecho de vidrio filtrante	Und	1	$ 71.834.950,00	$ 73.750.549,00	$ 73.989.999,00	$ 73.735.727,64	$ 1.807.806,86	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 74 de 176

	• Suministro e instalación de sistema de cloración automático • Accesorios hidráulicos, conexiones y elementos necesarios para montaje, integración y puesta en marcha del sistema									
	Suministro Bomba del filtrado para piscina, motobomba con trampa de cabellos, autocebante, cuerpo plástico, motor de 5 BHP trifásico, caudal 220 Gpm @ 50 Pies TDH, succión y descarga de 2,5" 3" de diámetro, incluye universales, corriente 208v–230/ 460v, 13,9– 13/ 6,6 Amp, certificación UL NSF	Und	1	$ 16.560.000,00	$ 17.001.600,00	$ 17.056.800,00	$ 16.998.183,26	$ 416.750,86	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco									
	Suministro Climatizador para jacuzzi 266 Mbtu/h (78 kW), calentador a Gas Natural o propano, caudal mínimo (151) litros/min (40) Gpm, caudal máximo (379) litros/min (100) Gpm, presión Gas min (dinámica) 15 mbar, presión Gas Max (dinámica) 26 mbar Eficiencia 92%, tiro forzado pantalla digital para programación y control de temperatura diseñado para instalar a la intemperie, resistente a los químicos aplicados a las piscinas o Jacuzzis, 110/240 Voltios /60Hz, valvula de alivio de 50 psi para protección del manifold	Und	2	$ 19.250.400,00	$ 19.763.744,00	$ 19.827.912,00	$ 19.759.772,16	$ 484.457,78	2%	MENOR VALPR COTIZADO
98	Suministro Medidor de flujo, para instalación en tubería horizontal, cuerpo en material acrílico, doble escala de medida SCH 40 y SCH 80, para tubería de 2", rango de caudal para SCH 40 (20 A 120 GPM), para SCH 80 (18 A 100 GPM)	Und	2	$ 1.513.000,00	$ 1.553.346,67	$ 1.558.390,00	$ 1.553.034,50	$ 38.076,33	2%	MENOR VALPR COTIZADO
99	Suministro Filtro de arena, filtro plástico para arena 26" de diámetro, área de filtración 3,5 pies2, caudal 75 Gpm, presión de trabajo 50 Psi, con válvula multiport superior de 11/2	Und	2	$ 3.760.000,00	$ 3.860.266,67	$ 3.872.800,00	$ 3.859.490,88	$ 94.624,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
100	Suministro Motobomba para filtrado de jacuzzi, con trampa de cabellos, motor de 1 HP, 220v, 4,6 Amp, 60 Hz, switch de Aire de 2 funciones, bomba con cuerpo de plástico, succión y descarga de 1,5", caudal 40 Gpm, HDT 30 pies	Und	2	$ 1.250.650,00	$ 1.284.001,00	$ 1.288.170,00	$ 1.283.742,96	$ 31.474,27	2%	MENOR VALPR COTIZADO
101	Suministro Caldera para producción de vapor a gas 11,2 Bhp, capacidad de entrada 399000 Btu/h, potencia neta 327000 Btu/h, presión de diseño 100 psi, presión de trabajo para vapor 30 psi	Und	1	$ 38.165.500,00	$ 39.183.246,67	$ 39.310.465,00	$ 39.175.372,17	$ 960.477,35	2%	MENOR VALPR COTIZADO
102	Suministro Tanque distribuidor de vapor, conectado de la caldera al manifold de la camara del baño turco y piscina de masajes, turco de los hombres y (2) cámaras del baño turco de las mujeres, tanque fabricado en lamina de acero inoxidable, calidad 304, capacidad aproximada de (120) litros - (31,7) galones, presión de trabajo de 100 psi a 80ºC, aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" de espesor, recubierto en lamina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 6.422.950,00	$ 6.594.229,00	$ 6.615.639,00	$ 6.592.903,78	$ 161.640,96	2%	MENOR VALPR COTIZADO
103	Suministro Válvulas solenoides, diámetro 3/4", flujo de apertura 20 mm, material del cuerpo bronce, diafragma y empaques con sello de VITON, voltaje 110 V- AC+/- 10% - Potencia 0,191 A, operación normalmente cerrada, presión de trabajo 0 - 145 psi, temperatura de trabajo -5ºC a 80ºC	Und	2	$ 1.650.000,00	$ 1.694.000,00	$ 1.699.500,00	$ 1.693.659,56	$ 41.524,09	2%	MENOR VALPR COTIZADO
104	Suministro Trampa de vapor, para instalar antes del distribuidor de vapor, trampa de vapor UNOX fabricada en acero al carbón y cubierta de acero inoxidable, garantiza una larga vida útil y durabilidad en entornos industriales, conector roscado de 1/2" NPT, presión máxima de trabajo 40 bar - 580 psi, temperatura máxima de funcionamiento 752ºF - 400ºC	Und	2	$ 1.156.000,00	$ 1.186.826,67	$ 1.190.680,00	$ 1.186.588,15	$ 29.092,03	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 75 de 176

	Suministro Generador de calor eléctrico para sauna, potencia nominal 14 Kw, relación volumen - Potencia - 13 Kw / m3, voltaje 220 Voltios - Trifásico, con polo a tierra y neutro, acometida eléctrica, independiente únicamente para el generador, fabricación en lámina de acero inoxidable calibre 12 Ref 304 incluye niveles, acabado y presentación acero inoxidable, salida de vapor 1/2" diámetro NPT continuo control de encendido y apagado con sistema de sonda para control de temperatura y pirómetro digital para control de temperatura máxima y mínima	Und	1	$ 11.647.000,00	$ 11.957.586,67	$ 11.996.410,00	$ 11.955.183,60	$ 293.109,74	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Actualización de equipos de cocina alimentadas por vapor									
	Suministro Marmita fuego directo 150 lts mueble y tanque en acero inoxidable 304, dotado con válvula de seguridad y piloto; grifo de llenado para agua, tapa abatible, encendido con piezo eléctrico, quemadores en fundición de hierro indeformables de alto rendimiento, control manual de temperatura, válvula de desagüe, fuego directo, dimensiones: 82,00 x 92,00 x 90,00 cm, potencia 56000 BTU/h a gas, capacidad: 150 Litros	Und	1	$ 12.605.000,00	$ 12.941.133,33	$ 12.983.150,00	$ 12.938.532,61	$ 317.218,88	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	SUBTOTAL EQUIPOS									
	IVA EQUIPOS									
	TOTAL EQUIPOS									
	Implementación del sistema para producción de agua caliente sanitaria									
107	Construcción de cuarto para calderas de aproximadamente 18 m², incluyendo obras de cimentación, estructura portante, mampostería, cubierta y acabados Suministro e instalación de puerta metálica de acceso y sistema de ventilación natural conforme a los requisitos operativos y de seguridad de los equipos Aplicación de pintura blanca en muros y pintura epóxica de alta resistencia en pisos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento Incluye adecuación final del área, limpieza y puesta en condiciones para la operación segura, eficiente y confiable de las calderas	Und	1	$ 39.788.150,00	$ 40.849.167,67	$ 40.981.795,00	$ 40.840.958,37	$ 1.001.313,41	2%	MENOR VALPR COTIZADO
108	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	30	$ 189.000,00	$ 194.040,00	$ 194.670,00	$ 194.001,00	$ 4.756,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
109	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 456.866,67	$ 458.350,00	$ 456.774,85	$ 11.198,92	2%	MENOR VALPR COTIZADO
110	Suministro e instalación para interconexión hidráulica, eléctrica y de gas para el sistema de agua caliente central, el sistema debe ser instalado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, tanque de acumulación, bombas de recirculación, tablero eléctrico, tanque hidroacumulador y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente central, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar todos los materiales como registros cheques, tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, filtro en Y el material requerido para la interconexión de las calderas, tanque de almacenamiento y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 30.626.082,67	$ 30.725.518,00	$ 30.619.927,87	$ 750.720,30	2%	MENOR VALPR COTIZADO
111	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.639.069,33	$ 5.657.378,00	$ 5.637.936,07	$ 138.227,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 76 de 176

	recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento									
112	Suministro, adecuación e instalación de estructura metálica para soporte de las calderas murales, fabricado en tubería de 11/2" calibre 18, con pintura electrostática color negro	Und	2	$ 2.132.400,00	$ 2.189.264,00	$ 2.196.372,00	$ 2.188.824,03	$ 53.664,22	2%	MENOR VALPR COTIZADO
113	Suministro, adecuación e instalación de acometida eléctrica desde el transformador, hasta el cuarto de bombeo de agua potable, para la alimentación de bombas de calor, calderas y bombas de recirculación, la acometida en cable calibre 8 AWG (fase, neutro y tierra), con tubería conduit EMT De 1" de diámetro, con protección de 25A - 30A, el valor incluye: mano de obra calificada, materiales necesarios para la correcta instalación y recubrimiento en fachadas	Mt	70	$ 171.800,00	$ 176.381,33	$ 176.954,00	$ 176.345,89	$ 4.323,54	2%	MENOR VALPR COTIZADO
114	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	120	$ 154.593,00	$ 158.715,67	$ 159.231,00	$ 158.683,77	$ 3.890,68	2%	MENOR VALPR COTIZADO
115	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 11/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	80	$ 124.070,00	$ 127.378,67	$ 127.792,00	$ 127.353,06	$ 3.122,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
116	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 96.185,00	$ 98.750,00	$ 99.071,00	$ 98.730,16	$ 2.420,52	2%	MENOR VALPR COTIZADO
117	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 3/4" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 64.660,00	$ 66.384,33	$ 66.600,00	$ 66.370,99	$ 1.627,25	2%	MENOR VALPR COTIZADO
118	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 2" de diámetro	Mt	120	$ 112.896,00	$ 115.906,67	$ 116.283,00	$ 115.883,37	$ 2.841,25	2%	MENOR VALPR COTIZADO
119	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 11/2" de diámetro	Mt	80	$ 112.896,00	$ 115.906,67	$ 116.283,00	$ 115.883,37	$ 2.841,25	2%	MENOR VALPR COTIZADO
120	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 1" de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 108.416,00	$ 108.768,00	$ 108.394,21	$ 2.657,54	2%	MENOR VALPR COTIZADO
121	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 3/4" de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 108.416,00	$ 108.768,00	$ 108.394,21	$ 2.657,54	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Implementación del sistema de climatización de piscina y filtrado									
122	Desmonte y retiro de equipos de piscinas existentes, retiro de intercambiador de calor de vapor, incluye disposición final de residuos y escombros con la correspondiente certificación	Und	1	$ 3.919.500,00	$ 4.024.020,00	$ 4.037.085,00	$ 4.023.211,31	$ 98.638,59	2%	MENOR VALPR COTIZADO
123	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	30	$ 189.000,00	$ 194.040,00	$ 194.670,00	$ 194.001,00	$ 4.756,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 77 de 176

4	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 456.866,67	$ 458.350,00	$ 456.774,85	$ 11.198,92	2%	MENOR VALPR COTIZADO
5	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.639.069,33	$ 5.657.378,00	$ 5.637.936,07	$ 138.227,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
6	Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de climatización de piscina y filtrado, realizado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, intercambiador de calor de placas, bombas de recirculación para el intercambio de las calderas al intercambiador , tablero eléctrico, tanque hidroacumulador, tablero eléctrico y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema para el calentamiento de la piscina, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar los materiales como registros cheques , tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, el material requerido para la interconexión de las bombas de calor y calderas al intercambiador de calor de placas y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 30.626.082,67	$ 30.725.518,00	$ 30.619.927,87	$ 750.720,30	2%	MENOR VALPR COTIZADO
127	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 2”, accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 353.800,00	$ 363.234,67	$ 364.414,00	$ 363.161,67	$ 8.903,77	2%	MENOR VALPR COTIZADO
128	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 4”, accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 530.508,00	$ 544.654,67	$ 546.423,00	$ 544.545,21	$ 13.350,62	2%	MENOR VALPR COTIZADO
129	Obras civiles de adecuación en el cuarto de filtrado de piscina, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 274.120,00	$ 275.010,00	$ 274.064,91	$ 6.719,35	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Implementación del sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco									
130	Construcción y adecuacion de cuarto técnico para equipos, desmonte y desconexión de bombas de recirculación, redes eléctricas, líneas de vapor, agua caliente sanitaria (SACS) y agua fría (SAF), taponamiento de redes, retiro de distribuidor de vapor y disposición final de escombros certificada Incluye obras de cimentación, estructura portante, mampostería, cubierta y acabados Suministro e instalación de puerta metálica de acceso y sistema de ventilación natural conforme a los requisitos operativos y de seguridad de los equipos Aplicación de pintura blanca en muros y pintura epóxica de alta resistencia en pisos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento Incluye adecuación final del área, limpieza y puesta en condiciones para la operación	Und	1	$ 9.161.000,00	$ 9.405.293,33	$ 9.435.830,00	$ 9.403.403,19	$ 230.546,78	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 78 de 176

	segura, eficiente y confiable para la operación de climatizadores de jacuzzis y una caldera modular de vapor									
	Suministro, adecuación e instalación para la interconexión del climatizador a la línea de filtrado con la bomba del jacuzzi, se requiere de mano de obra calificada y certificada, la instalación incluye tubería en PVCP SCH 80 en los diámetros requeridos para el correcto funcionamiento, accesorios, valvulería en pvc certificada, cheques y demás accesorios necesarios para la correcta instalación	Und	1	$ 1.398.300,00	$ 1.435.588,00	$ 1.440.249,00	$ 1.435.299,50	$ 35.189,78	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	10	$ 189.000,00	$ 194.040,00	$ 194.670,00	$ 194.001,00	$ 4.756,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.639.069,33	$ 5.657.378,00	$ 5.637.936,07	$ 138.227,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
134	Suministro e instalación de acometida hidráulica general en tubería CPVC CHH40 o similar en 2" de polipropileno para interconexión de equipos	Mt	15	$ 409.600,00	$ 420.522,67	$ 421.888,00	$ 420.438,16	$ 10.308,04	2%	MENOR VALPR COTIZADO
135	Suministro e instalación de sistema de trasporte de vapor en tubería de cobre 3/4" tipo L y accesorios necesarios para la instalación de la caldera de vapor, tanque distribuidor de vapor y línea para el suministro de vapor de la cámaras de baño turco	Mt	15	$ 189.000,00	$ 194.040,00	$ 194.670,00	$ 194.001,00	$ 4.756,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
136	Suministro adecuación y aislamiento de tubería de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Mt	15	$ 185.800,00	$ 190.754,67	$ 191.374,00	$ 190.716,33	$ 4.675,86	2%	MENOR VALPR COTIZADO
137	Suministro adecuación y aislamiento para el tanque distribuidor de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 1.857.600,00	$ 1.907.136,00	$ 1.913.328,00	$ 1.906.752,73	$ 46.748,57	2%	MENOR VALPR COTIZADO
138	Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos generadores de calor para sauna en el cuarto, incluye materiales y accesorios para la instalación Eléctrica y controles de operación	Und	1	$ 3.500.000,00	$ 3.593.333,33	$ 3.605.000,00	$ 3.592.611,20	$ 88.081,40	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Adecuación de baños marias y marmitas alimentadas por vapor									
139	Suministro e instalación de baño maría 230 x 50 x 25 conversión a eléctrico, resistencias en incoloy 5/16"	Und	4	$ 3.200.000,00	$ 3.285.333,33	$ 3.296.000,00	$ 3.284.673,09	$ 80.531,57	2%	MENOR VALPR COTIZADO
140	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de PE-AL-PE 3/4", incluye regulador de segunda etapa sin venteo	Mt	10	$ 159.000,00	$ 163.240,00	$ 163.770,00	$ 163.207,19	$ 4.001,41	2%	MENOR VALPR COTIZADO
	Sistema de monitoreo y gestión de la climatización del club									
141	Suministro, configuración, programación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS), destinado al monitoreo, supervisión y control centralizado de los sistemas de climatización del Club, garantizando la integración y operación eficiente de las calderas murales de condensación y las bombas de calor	Und	1	$ 130.000.000,00	$ 133.466.666,67	$ 133.900.000,00	$ 133.439.844,41	$ 3.271.594,92	2%	MENOR VALPR COTIZADO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 79 de 176

	SUBTOTAL IMPLEMENTACION SOCHAGOTA										
	ADMINISTRACION										
	IMPREVISTOS										
	UTILIDAD										
	IVA UTILIDAD										
	TOTAL IMPLEMETACION										

Se determinó definir como precio de referencia para el proceso EL MENOR VALOR COTIZADO obtenida dentro de los diferentes precios del mercado luego de aplicar las métricas utilizadas y establecidas por la entidad. Lo anterior teniendo en cuenta que la dispersión de los datos es baja, se establece como criterio EL MENOR VALOR COTIZADO, dado que no se presentaron altos grados de dispersión, en los ítems donde se presentaron altos grados de dispersión se tomó el mínimo cotizado entre los valores estudiados.

Por otra parte, los precios de referencia se establecieron de acuerdo con el grado de dispersión: En el cual entre menor sea la dispersión de los datos, menor sea el precio de referencia".

Así mismo, en concordancia con los principios de la contratación pública, y específicamente el principio de economía: "Este principio tiene como finalidad asegurar la eficiencia de la Administración en la actividad contractual, traducida en lograr los máximos resultados, utilizando el menor tiempo y la menor cantidad de recursos con los menores costos para el presupuesto estatal.

Como resultado del análisis de la información recolectada y analizada en el sondeo del mercado realizado, respecto del valor requerido, se observa que el valor del contrato a celebrar NO permite realizar todos los mantenimientos requeridos según la ficha técnica, razón por la cual, el costo del servicio de mantenimiento a contratarse se ajustará al presupuesto total asignado y se ejecutará conforme necesidad hasta agotar el valor total del presupuesto asignado a la presente contratación, de acuerdo a las prioridades que presenten en el anexo técnico del presente proceso

En ese sentido, aplicando el procedimiento descrito se obtuvo como resultado precio de referencia unitario por cada ítem para la presente contratación incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones; dichos valores correspondería a las cantidades y necesidades mínimas como referencia No obstante, se establecerá como presupuesto oficial la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL CIENTO SESENYA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($ 2.991.116.165,60),** y la oferta deberá realizarse sin sobrepasar los precios unitarios de referencia como mínimas. Respecto a las cantidades las mismas podrán aumentar de acuerdo a la necesidad de las sedes con el ánimo de aprovechar la totalidad del presupuesto lo anterior conforme a los valores unitarios de la oferta seleccionada, acuerdo necesidad.

NOTA 1: La oferta debe ser presentada sin sobrepasar el PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA por ITEM establecido por el CLUB MILITAR, si la propuesta supera el valor referencia por ítem se entenderá que se encuentra incursa en CAUSAL DE RECHAZO.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 80 de 176

NOTA 2: Para las propuestas del régimen común que incluyen IVA, en ningún caso el valor ofertado más el IVA puede superar el valor de referencia Incluido IVA, para las propuestas del régimen simplificado el valor de referencia será el valor establecido antes de IVA.

NOTA 3: La evaluación económica se hará sobre el valor total ofertado antes de la inclusión del IVA y AIU cuando aplique. Para la Evaluación Económica, se tomará la información consignada en LA LISTA DE PRECIOS publicada en la plataforma SECOP II y en el anexo presentación de oferta

NOTA 4: Los proponentes deben presentar su propuesta económica con los requisitos de ley que establece el estatuto tributario en caso de que algún elemento este exentó del impuesto a las ventas IVA ó aplique otra tarifa el proponente sustentara al comité económico evaluador y el verificará con el fin de que el presente proceso cumpla con los principios de la contratación pública

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 81 de 176

9.4. CANTIDADES MINIMAS

SEDE BOGOTA EQUIPOS					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
	Sistema para producción de agua caliente sanitaria				
1	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	8	$ 8.845.000,00	$ 70.760.000,00
2	Suministro Tanque de almacenamiento de agua en acero inoxidable calidad 304, capacidad de 400 Galones, presión de trabajo 114 psi a 80º C, dimensiones aproximadas diámetro (890) mm, altura (2440) mm, espesor Tapas 3/16" (4,5 mm), cilindro o cuerpo 3/16" (4,5 mm), aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" espesor, recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	3	$ 30.049.100,00	$ 90.147.300,00
3	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	3	$ 4.325.750,00	$ 12.977.250,00
4	Suministro Bomba de recirculación columna horizontal - Incluye backup, Ref CM 3–3, material impulsor AISI 304 , impulsor en acero inoxidable, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo agua, incluye bridas contrabridas y empaques temperatura del agua - 20ºC +90ºC , presión Max de trabajo 145psi (10 bar), fases/voltaje 115/230 V - potencia 0,8 (HP) 3,1/2,8 Amp, caudal nominal 3,7 m3/h - (16 Gpm), H Max 29,7 (m) - Pesó 14 (Kg)	Und	3	$ 4.172.250,00	$ 12.516.750,00
5	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	3	$ 1.815.550,00	$ 5.446.650,00
6	Suministro Termómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de temperatura del agua en los tanques de almacenamiento del sistema	Und	3	$ 436.900,00	$ 1.310.700,00
7	Suministro Manómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de presión del agua en el sistema	Und	3	$ 436.900,00	$ 1.310.700,00
8	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación	Und	7	$ 220.000,00	$ 1.540.000,00
9	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face 60 Hz (monofásico), conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm peso neto 63 Kg, nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60), material intercambiador, condensador de titanio y resistencia total a la corrosión	Und	3	$ 37.718.600,00	$ 113.155.800,00
10	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	3	$ 4.325.750,00	$ 12.977.250,00
11	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	3	$ 1.513.000,00	$ 4.539.000,00
	Sistema de climatización de piscina y filtrado				$ 0,00
12	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW)	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 53.070.000,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 82 de 176

	Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W				
13	Suministro Intercambiador de placas, para realizar la transferencia de calor entre la piscina y las calderas murales, material acero inoxidable 316, area de transferencia de calor 7,35 SQ – FT, aproximado capacidad 240 kgs/min = 240 litros/min, volumen 0,13 galones/hora, presión máxima de trabajo 435 psi, temperatura máxima 95ºC	Und	1	$ 7.250.000,00	$ 7.250.000,00
14	Suministro Bomba de recirculación intercambio de calderas a intercambiador de placas de calor, Ref CM 10–1, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo de agua, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/40ºC, impulsor acero inoxidable, caudal nominal 12m3 / h, tensión nominal 3x208 - 230 YY/440 - 480Y V	Und	2	$ 5.562.500,00	$ 11.125.000,00
15	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación del intercambio de calderas a intercambiadores de calor de piscina y jacuzzis	Und	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
16	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1” de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.815.550,00
17	Suministro Manta térmica, color azul claro para cubierta de la piscina irregular con un área aproximada de 300 m2, con refuerzos y cuerda para extender las secciones de la manta, correas de fijación a los enrolladores, doblez reforzado con correas a los extremos	Und	1	$ 28.509.000,00	$ 28.509.000,00
18	Suministro Enrollador para trabajo pesado, bases de acero inoxidable con acabado en pintura electrostática color blanco, tubo de aluminio anodizado incluye cubierta reflectiva de almacenamiento	Und	3	$ 5.867.200,00	$ 17.601.600,00
19	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43 ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face – 60 Hz (monofásico) conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm – peso neto 63 Kg Nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control Remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60) Material intercambiador, condensador de Titanio – resistencia total a la corrosión	Und	4	$ 47.148.250,00	$ 188.593.000,00
20	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de bomba de calor a la piscina, Motobomba con trampa de cabellos autocebante, cuerpo plástico motor de 1 BHP, 165 THP, Caudal 65 GPM@ 50 pies TDH, Succión y descarga de 1,5” de diámetro, incluye universales, 115 / 208–230V, 15,1 / 8,5–7,7 AMP Con certificación UL, NSF	Und	4	$ 4.787.450,00	$ 19.149.800,00
21	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	4	$ 1.513.000,00	$ 6.052.000,00
22	Suministro Filtro de arena, incluye medio filtrante y sistema de desinfección, el filtro debe incluir: • Suministro e instalación de sistema de liberación de vacío • Suministro e instalación de filtro de arena para piscina E1800, resistente a presión de 4 bar y caudal de trabajo 95m3/h • Suministro e instalación de juego de válvulas en 6” • Suministro e instalación de lecho de vidrio filtrante • Suministro e instalación de sistema de cloración automático • Accesorios hidráulicos, conexiones y elementos necesarios para montaje, integración y puesta en marcha del sistema	Und	1	$ 71.834.950,00	$ 71.834.950,00
23	Suministro Bomba del filtrado para piscina, motobomba con trampa de cabellos, autocebante, cuerpo plástico, motor de 5 BHP trifásico, caudal 220 Gpm @ 50 Pies TDH, succión y descarga de 2,5” 3” de diámetro, incluye universales, corriente 208v–230/ 460v, 13,9– 13/ 6,6 Amp, certificación UL NSF	Und	1	$ 16.560.000,00	$ 16.560.000,00
	Sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco				$ 0,00
24	Suministro Climatizador para jacuzzi 266 Mbtu/h (78 kW), calentador a Gas Natural o propano, caudal mínimo (151) litros/min (40) Gpm, caudal máximo (379) litros/min (100) Gpm, presión Gas min (dinámica) 15 mbar, presión Gas Max (dinámica) 26 mbar Eficiencia 92%, tiro forzado pantalla digital para programación y control de temperatura diseñado para instalar a la intemperie, resistente a los químicos aplicados a las piscinas o Jacuzzis, 110/240 Voltios /60Hz, valvula de alivio de 50 psi para protección del manifold	Und	2	$ 19.250.400,00	$ 38.500.800,00
25	Suministro Medidor de flujo, para instalación en tubería horizontal, cuerpo en material acrílico, doble escala de medida SCH 40 y SCH 80, para tubería de 2”, rango de caudal para SCH 40 (20 A 120 GPM), para SCH 80 (18 A 100 GPM)	Und	2	$ 1.513.000,00	$ 3.026.000,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 83 de 176

26	Suministro Filtro de arena, filtro plástico para arena 26" de diámetro, área de filtración 3,5 pies2, caudal 75 Gpm, presión de trabajo 50 Psi, con válvula multiport superior de 11/2	Und	2	$ 3.760.000,00	$ 7.520.000,00
27	Suministro Motobomba para filtrado de jacuzzi, con trampa de cabellos, motor de 1 HP, 220v, 4,6 Amp, 60 Hz, switch de Aire de 2 funciones, bomba con cuerpo de plástico, succión y descarga de 1,5", caudal 40 Gpm, HDT 30 pies	Und	2	$ 1.250.650,00	$ 2.501.300,00
28	Suministro Caldera para producción de vapor a gas 11,2 Bhp, capacidad de entrada 399000 Btu/h, potencia neta 327000 Btu/h, presión de diseño 100 psi, presión de trabajo para vapor 30 psi	Und	1	$ 38.165.500,00	$ 38.165.500,00
29	Suministro Tanque distribuidor de vapor, conectado de la caldera al manifold de la camara del baño turco y piscina de masajes, turco de los hombres y (2) cámaras del baño turco de las mujeres, tanque fabricado en lamina de acero inoxidable, calidad 304, capacidad aproximada de (120) litros - (31,7) galones, presión de trabajo de 100 psi a 80ºC, aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" de espesor, recubierto en lamina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 6.422.950,00	$ 6.422.950,00
30	Suministro Válvulas solenoides, diámetro 3/4", flujo de apertura 20 mm, material del cuerpo bronce, diafragma y empaques con sello de VITON, voltaje 110 V- AC+/- 10% - Potencia 0,191 A, operación normalmente cerrada, presión de trabajo 0 - 145 psi, temperatura de trabajo -5ºC a 80ºC	Und	2	$ 1.650.000,00	$ 3.300.000,00
31	Suministro Trampa de vapor, para instalar antes del distribuidor de vapor, trampa de vapor UNOX fabricada en acero al carbón y cubierta de acero inoxidable, garantiza una larga vida útil y durabilidad en entornos industriales, conector roscado de 1/2" NPT, presión máxima de trabajo 40 bar - 580 psi, temperatura máxima de funcionamiento 752ºF - 400ºC	Und	2	$ 1.156.000,00	$ 2.312.000,00
32	Suministro Generador de calor eléctrico para sauna, potencia nominal 14 Kw, relación volumen - Potencia - 13 Kw / m3, voltaje 220 Voltios - Trifásico, con polo a tierra y neutro, acometida eléctrica, independiente únicamente para el generador, fabricación en lámina de acero inoxidable calibre 12 Ref 304 incluye niveles, acabado y presentación acero inoxidable, salida de vapor 1/2" diámetro NPT continuo control de encendido y apagado con sistema de sonda para control de temperatura y pirómetro digital para control de temperatura máxima y mínima	Und	2	$ 11.647.000,00	$ 23.294.000,00
	Actualización de equipos de cocina alimentadas por vapor				$ 0,00
33	Suministro Marmita fuego directo 150 lts mueble y tanque en acero inoxidable 304, dotado con válvula de seguridad y piloto; grifo de llenado para agua, tapa abatible, encendido con piezo eléctrico, quemadores en fundición de hierro indeformables de alto rendimiento, control manual de temperatura, válvula de desagüe, fuego directo, dimensiones: 82,00 x 92,00 x 90,00 cm, potencia 56000 BTU/h a gas, capacidad: 150 Litros	Und	3	$ 12.605.000,00	$ 37.815.000,00
	SUBTOTAL EQUIPOS				$ 911.539.850,00
	IVA EQUIPOS				$ 173.192.571,50
	TOTAL EQUIPOS				$ 1.084.732.421,50
	Implementación del sistema para producción de agua caliente sanitaria				
34	Obras civiles de adecuación en el cuarto de bombeo de agua potable, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 4.806.000,00
35	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	15	$ 189.000,00	$ 2.835.000,00
36	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	8	$ 445.000,00	$ 3.560.000,00
37	Suministro e instalación para interconexión hidráulica, eléctrica y de gas para el sistema de agua caliente central, el sistema debe ser instalado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, tanque de acumulación, bombas de recirculación, tablero eléctrico, tanque hidroacumulador y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente central, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar todos los materiales como registros cheques, tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, filtro en Y el material requerido para la interconexión de las calderas, tanque de almacenamiento y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 29.830.600,00
38	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	3	$ 5.492.600,00	$ 16.477.800,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 84 de 176

39	Suministro, adecuación e instalación de estructura metálica para soporte de las calderas murales, fabricado en tubería de 1 1/2" calibre 18, con pintura electrostática color negro	Und	2	$ 2.132.400,00	$ 4.264.800,00
40	Adecuación e instalación de Soportes fundidos en concreto en tubería sanitaria de 6" de diámetro, incluye riel y abrazaderas según diámetros de la tubería	Und	180	$ 92.300,00	$ 16.614.000,00
41	Pruebas de hermeticidad en cada columna vertical de las columnas de agua caliente a las habitaciones, para realizar la prueba se deben desacoplar las salidas a lavamanos y duchas, la prueba se realizara a 150 Psi por 12 horas, esto permitirá purgar las tuberias y realizar pruebas de flujo	Und	35	$ 360.000,00	$ 12.600.000,00
42	Suministro, adecuación e instalación de acometida eléctrica desde el transformador, hasta el cuarto de bombeo de agua potable, para la alimentación de bombas de calor, calderas y bombas de recirculación, la acometida en cable calibre 8 AWG (fase, neutro y tierra), con tubería conduit EMT De 1" de diámetro, con protección de 25A - 30A, el valor incluye: mano de obra calificada, materiales necesarios para la correcta instalación y recubrimiento en fachadas	Mt	70	$ 171.800,00	$ 12.026.000,00
43	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 21/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	28	$ 194.800,00	$ 5.454.400,00
44	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	238	$ 154.593,00	$ 36.793.134,00
45	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1 1/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	30	$ 124.074,00	$ 3.722.220,00
46	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 96.185,00	$ 3.847.400,00
47	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 3/4" de diámetro,incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	120	$ 64.660,00	$ 7.759.200,00
48	Desmonte, suministro e instalación de registros existentes de 3/4" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	207	$ 118.800,00	$ 24.591.600,00
49	Desmonte, suministro e instalación de registros 1" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	12	$ 132.926,00	$ 1.595.112,00
50	Desmonte Suministro e Instalación de registros existentes de 2" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada	Und	12	$ 729.600,00	$ 8.755.200,00
51	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 21/2" de diámetro	Mt	28	$ 121.968,00	$ 3.415.104,00
52	Suministro e instalación de aislamiento para tubería 2" de diámetro	Mt	238	$ 112.896,00	$ 26.869.248,00
53	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 11/2" de diámetro	Mt	30	$ 112.896,00	$ 3.386.880,00
54	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 1" de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 4.224.000,00
55	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 3/4" de diámetro	Mt	120	$ 105.600,00	$ 12.672.000,00
	Implementación del sistema de climatización de piscina y filtrado				$ 0,00
56	Retiro de caldera 40 BHP, desconexión de bombas de recirculación y elementos eléctricos de la caldera y tableros existentes, desconexión y taponamiento de las líneas de vapor Desmonte y retiro de equipos de piscinas existentes, retiro de intercambiador de calor de vapor, incluye disposición final de residuos y escombros con la correspondiente certificación	Und	1	$ 21.059.300,00	$ 21.059.300,00
57	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	15	$ 189.000,00	$ 2.835.000,00
58	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 2.670.000,00
59	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 85 de 176

60	Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de climatización de piscina y filtrado, realizado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, intercambiador de calor de placas, bombas de recirculación para el intercambio de las calderas al intercambiador , tablero eléctrico, tanque hidroacumulador, tablero eléctrico y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema para el calentamiento de la piscina, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar los materiales como registros cheques , tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, el material requerido para la interconexión de las bombas de calor y calderas al intercambiador de calor de placas y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 29.830.600,00
61	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 2", accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 353.800,00	$ 5.307.000,00
62	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 4", accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 530.508,00	$ 7.957.620,00
63	Obras civiles de adecuación en el cuarto de filtrado de piscina, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 4.806.000,00
	Implementación del sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco				$ 0,00
64	Suministro, adecuación e instalación para la interconexión del climatizador a la línea de filtrado con la bomba del jacuzzi, se requiere de mano de obra calificada y certificada, la instalación incluye tubería en PVCP SCH 80 en los diámetros requeridos para el correcto funcionamiento, accesorios, valvulería en pvc certificada, cheques y demás accesorios necesarios para la correcta instalación	Und	1	$ 1.398.300,00	$ 1.398.300,00
65	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	10	$ 189.000,00	$ 1.890.000,00
66	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00
67	Suministro e instalación de acometida hidráulica general en tubería CPVC CHH40 o similar en 2" de polipropileno para interconexión de equipos	Mt	15	$ 409.600,00	$ 6.144.000,00
68	Suministro e instalación de sistema de trasporte de vapor en tubería de cobre 3/4" tipo L y accesorios necesarios para la instalación de la caldera de vapor, tanque distribuidor de vapor y línea para el suministro de vapor de la cámaras de baño turco	Mt	15	$ 189.000,00	$ 2.835.000,00
69	Suministro adecuación y aislamiento de tubería de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Mt	15	$ 185.800,00	$ 2.787.000,00
69	Suministro adecuación y aislamiento para el tanque distribuidor de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 1.857.600,00	$ 1.857.600,00
70	Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos generadores de calor para sauna en el cuarto, incluye materiales y accesorios para la instalación Eléctrica y controles de operación	Und	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
	Adecuación de baños marias y marmitas alimentadas por vapor				$ 0,00
71	Suministro e instalación de baño maría 230 x 50 x 25 conversión a eléctrico, resistencias en incoloy 5/16"	Und	4	$ 3.200.000,00	$ 12.800.000,00
72	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de PE-AL-PE 3/4", incluye regulador de segunda etapa sin venteo	Mt	10	$ 159.000,00	$ 1.590.000,00
	Sistema de monitoreo y gestión de la climatización del club				$ 0,00
73	Suministro, configuración, programación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS), destinado al monitoreo, supervisión y control centralizado de los sistemas de climatización del Club, garantizando la integración y operación eficiente de las calderas murales de condensación y las bombas de calor	Und	1	$ 130.000.000,00	$ 130.000.000,00
	SUBTOTAL IMPLEMENTACION BOGOTA				**$ 496.352.318,00**
	ADMINISTRACION		**10%**		**$ 49.635.231,80**
	IMPREVISTOS		**3%**		**$ 14.890.569,54**
	UTILIDAD		**5%**		**$ 24.817.615,90**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 86 de 176

	IVA UTILIDAD		**19%**		**$ 4.715.347,02**
	TOTAL IMPLEMETACION				**$ 590.411.082,26**
	TOTAL BOGOTA				**$ 1.675.143.503,76**
	SEDE SOCHAGOTAEQUIPOS				
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**		
	Sistema para producción de agua caliente sanitaria				
74	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 53.070.000,00
75	Suministro Tanque de almacenamiento de agua en acero inoxidable calidad 304, capacidad de 400 Galones, presión de trabajo 114 psi a 80º C, dimensiones aproximadas diámetro (890) mm, altura (2440) mm, espesor Tapas 3/16" (4,5 mm), cilindro o cuerpo 3/16" (4,5 mm), aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" espesor, recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 30.049.100,00	$ 30.049.100,00
76	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	2	$ 4.325.750,00	$ 8.651.500,00
77	Suministro Bomba de recirculación columna horizontal - Incluye backup, Ref CM 3–3, material impulsor AISI 304 , impulsor en acero inoxidable, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo agua, incluye bridas contrabridas y empaques temperatura del agua - 20ºC +90ºC , presión Max de trabajo 145psi (10 bar), fases/voltaje 115/230 V - potencia 0,8 (HP) 3,1/2,8 Amp, caudal nominal 3,7 m3/h - (16 Gpm), H Max 29,7 (m) - Pesó 14 (Kg)	Und	2	$ 4.172.250,00	$ 8.344.500,00
78	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.815.550,00
79	Suministro Termómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de temperatura del agua en los tanques de almacenamiento del sistema	Und	1	$ 436.900,00	$ 436.900,00
80	Suministro Manómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de presión del agua en el sistema	Und	1	$ 436.900,00	$ 436.900,00
81	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación	Und	4	$ 220.000,00	$ 880.000,00
82	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face 60 Hz (monofásico), conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm peso neto 63 Kg, nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60), material intercambiador, condensador de titanio y resistencia total a la corrosión	Und	1	$ 37.718.600,00	$ 37.718.600,00
83	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m	Und	1	$ 4.325.750,00	$ 4.325.750,00
84	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	1	$ 1.513.000,00	$ 1.513.000,00
	Sistema de climatización de piscina y filtrado				$ 0,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 87 de 176

85	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW) Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W	Und	6	$ 8.845.000,00	$ 53.070.000,00
86	Suministro Intercambiador de placas, para realizar la transferencia de calor entre la piscina y las calderas murales, material acero inoxidable 316, area de transferencia de calor 7,35 SQ – FT, aproximado capacidad 240 kgs/min = 240 litros/min, volumen 0,13 galones/hora, presión máxima de trabajo 435 psi, temperatura máxima 95ºC	Und	1	$ 7.250.000,00	$ 7.250.000,00
87	Suministro Bomba de recirculación intercambio de calderas a intercambiador de placas de calor, Ref CM 10–1, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo de agua, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/40ºC, impulsor acero inoxidable, caudal nominal 12m3 / h, tensión nominal 3x208 - 230 YY/440 - 480Y V	Und	2	$ 5.562.500,00	$ 11.125.000,00
88	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación del intercambio de calderas a intercambiadores de calor de piscina y jacuzzis	Und	2	$ 220.000,00	$ 440.000,00
89	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1” de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento	Und	1	$ 1.815.550,00	$ 1.815.550,00
90	Suministro Manta térmica, color azul claro para cubierta de la piscina irregular con un área aproximada de 300 m2, con refuerzos y cuerda para extender las secciones de la manta, correas de fijación a los enrolladores, doblez reforzado con correas a los extremos	Und	1	$ 28.509.000,00	$ 28.509.000,00
91	Suministro Enrollador para trabajo pesado, bases de acero inoxidable con acabado en pintura electrostática color blanco, tubo de aluminio anodizado incluye cubierta reflectiva de almacenamiento	Und	3	$ 5.867.200,00	$ 17.601.600,00
92	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43 ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face – 60 Hz (monofásico) conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm – peso neto 63 Kg Nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control Remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60) Material intercambiador, condensador de Titanio – resistencia total a la corrosión	Und	4	$ 47.148.250,00	$ 188.593.000,00
93	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de bomba de calor a la piscina, Motobomba con trampa de cabellos autocebante, cuerpo plástico motor de 1 BHP, 165 THP, Caudal 65 GPM@ 50 pies TDH, Succión y descarga de 1,5” de diámetro, incluye universales, 115 / 208–230V, 15,1 / 8,5–7,7 AMP Con certificación UL, NSF	Und	4	$ 4.787.450,00	$ 19.149.800,00
94	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema	Und	4	$ 1.513.000,00	$ 6.052.000,00
95	Suministro Filtro de arena, incluye medio filtrante y sistema de desinfección, el filtro debe incluir: • Suministro e instalación de sistema de liberación de vacío • Suministro e instalación de filtro de arena para piscina E1800, resistente a presión de 4 bar y caudal de trabajo 95m3/h • Suministro e instalación de juego de válvulas en 6” • Suministro e instalación de lecho de vidrio filtrante • Suministro e instalación de sistema de cloración automático • Accesorios hidráulicos, conexiones y elementos necesarios para montaje, integración y puesta en marcha del sistema	Und	1	$ 71.834.950,00	$ 71.834.950,00
96	Suministro Bomba del filtrado para piscina, motobomba con trampa de cabellos, autocebante, cuerpo plástico, motor de 5 BHP trifásico, caudal 220 Gpm @ 50 Pies TDH, succión y descarga de 2,5” 3” de diámetro, incluye universales, corriente 208v–230/ 460v, 13,9– 13/ 6,6 Amp, certificación UL NSF	Und	1	$ 16.560.000,00	$ 16.560.000,00
	Sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco				$ 0,00
97	Suministro Climatizador para jacuzzi 266 Mbtu/h (78 kW), calentador a Gas Natural o propano, caudal mínimo (151) litros/min (40) Gpm, caudal máximo (379) litros/min (100) Gpm, presión Gas min (dinámica) 15 mbar, presión Gas Max (dinámica) 26 mbar Eficiencia 92%, tiro forzado pantalla digital para programación y control de temperatura diseñado para instalar a la intemperie, resistente a los químicos aplicados a las piscinas o Jacuzzis, 110/240 Voltios /60Hz, valvula de alivio de 50 psi para protección del manifold	Und	2	$ 19.250.400,00	$ 38.500.800,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 88 de 176

98	Suministro Medidor de flujo, para instalación en tubería horizontal, cuerpo en material acrílico, doble escala de medida SCH 40 y SCH 80, para tubería de 2", rango de caudal para SCH 40 (20 A 120 GPM), para SCH 80 (18 A 100 GPM)	Und	2	$ 1.513.000,00	$ 3.026.000,00
99	Suministro Filtro de arena, filtro plástico para arena 26" de diámetro, área de filtración 3,5 pies2, caudal 75 Gpm, presión de trabajo 50 Psi, con válvula multiport superior de 11/2	Und	2	$ 3.760.000,00	$ 7.520.000,00
100	Suministro Motobomba para filtrado de jacuzzi, con trampa de cabellos, motor de 1 HP, 220v, 4,6 Amp, 60 Hz, switch de Aire de 2 funciones, bomba con cuerpo de plástico, succión y descarga de 1,5", caudal 40 Gpm, HDT 30 pies	Und	2	$ 1.250.650,00	$ 2.501.300,00
101	Suministro Caldera para producción de vapor a gas 11,2 Bhp, capacidad de entrada 399000 Btu/h, potencia neta 327000 Btu/h, presión de diseño 100 psi, presión de trabajo para vapor 30 psi	Und	1	$ 38.165.500,00	$ 38.165.500,00
102	Suministro Tanque distribuidor de vapor, conectado de la caldera al manifold de la camara del baño turco y piscina de masajes, turco de los hombres y (2) cámaras del baño turco de las mujeres, tanque fabricado en lamina de acero inoxidable, calidad 304, capacidad aproximada de (120) litros - (31,7) galones, presión de trabajo de 100 psi a 80ºC, aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" de espesor, recubierto en lamina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 6.422.950,00	$ 6.422.950,00
103	Suministro Válvulas solenoides, diámetro 3/4", flujo de apertura 20 mm, material del cuerpo bronce, diafragma y empaques con sello de VITON, voltaje 110 V- AC+/- 10% - Potencia 0,191 A, operación normalmente cerrada, presión de trabajo 0 - 145 psi, temperatura de trabajo -5ºC a 80ºC	Und	2	$ 1.650.000,00	$ 3.300.000,00
104	Suministro Trampa de vapor, para instalar antes del distribuidor de vapor, trampa de vapor UNOX fabricada en acero al carbón y cubierta de acero inoxidable, garantiza una larga vida útil y durabilidad en entornos industriales, conector roscado de 1/2" NPT, presión máxima de trabajo 40 bar - 580 psi, temperatura máxima de funcionamiento 752ºF - 400ºC	Und	2	$ 1.156.000,00	$ 2.312.000,00
105	Suministro Generador de calor eléctrico para sauna, potencia nominal 14 Kw, relación volumen - Potencia - 13 Kw / m3, voltaje 220 Voltios - Trifásico, con polo a tierra y neutro, acometida eléctrica, independiente únicamente para el generador, fabricación en lámina de acero inoxidable calibre 12 Ref 304 incluye niveles, acabado y presentación acero inoxidable, salida de vapor 1/2" diámetro NPT continuo control de encendido y apagado con sistema de sonda para control de temperatura y pirómetro digital para control de temperatura máxima y mínima	Und	1	$ 11.647.000,00	$ 11.647.000,00
	Actualización de equipos de cocina alimentadas por vapor				$ 0,00
106	Suministro Marmita fuego directo 150 lts mueble y tanque en acero inoxidable 304, dotado con válvula de seguridad y piloto; grifo de llenado para agua, tapa abatible, encendido con piezo eléctrico, quemadores en fundición de hierro indeformables de alto rendimiento, control manual de temperatura, válvula de desagüe, fuego directo, dimensiones: 82,00 x 92,00 x 90,00 cm, potencia 56000 BTU/h a gas, capacidad: 150 Litros	Und	1	$ 12.605.000,00	$ 12.605.000,00
	SUBTOTAL EQUIPOS				**$ 695.243.250,00**
	IVA EQUIPOS				**$ 132.096.217,50**
	TOTAL EQUIPOS				**$ 827.339.467,50**
	Implementación del sistema para producción de agua caliente sanitaria				
107	Construcción de cuarto para calderas de aproximadamente 18 m², incluyendo obras de cimentación, estructura portante, mampostería, cubierta y acabados Suministro e instalación de puerta metálica de acceso y sistema de ventilación natural conforme a los requisitos operativos y de seguridad de los equipos Aplicación de pintura blanca en muros y pintura epóxica de alta resistencia en pisos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento Incluye adecuación final del área, limpieza y puesta en condiciones para la operación segura, eficiente y confiable de las calderas	Und	1	$ 39.788.150,00	$ 39.788.150,00
108	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	30	$ 189.000,00	$ 5.670.000,00
109	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 2.670.000,00
110	Suministro e instalación para interconexión hidráulica, eléctrica y de gas para el sistema de agua caliente central, el sistema debe ser instalado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, tanque de acumulación, bombas de recirculación, tablero eléctrico, tanque hidroacumulador y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente central, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar todos los materiales como registros cheques, tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, filtro en Y el	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 29.830.600,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 89 de 176

	material requerido para la interconexión de las calderas, tanque de almacenamiento y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado				
111	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00
112	Suministro, adecuación e instalación de estructura metálica para soporte de las calderas murales, fabricado en tubería de 11/2" calibre 18, con pintura electrostática color negro	Und	2	$ 2.132.400,00	$ 4.264.800,00
113	Suministro, adecuación e instalación de acometida eléctrica desde el transformador, hasta el cuarto de bombeo de agua potable, para la alimentación de bombas de calor, calderas y bombas de recirculación, la acometida en cable calibre 8 AWG (fase, neutro y tierra), con tubería conduit EMT De 1" de diámetro, con protección de 25A - 30A, el valor incluye: mano de obra calificada, materiales necesarios para la correcta instalación y recubrimiento en fachadas	Mt	70	$ 171.800,00	$ 12.026.000,00
114	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	120	$ 154.593,00	$ 18.551.160,00
115	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 11/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	80	$ 124.070,00	$ 9.925.600,00
116	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 96.185,00	$ 3.847.400,00
117	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 3/4" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento	Mt	40	$ 64.660,00	$ 2.586.400,00
118	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 2" de diámetro	Mt	120	$ 112.896,00	$ 13.547.520,00
119	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 11/2" de diámetro	Mt	80	$ 112.896,00	$ 9.031.680,00
120	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 1" de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 4.224.000,00
121	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 3/4" de diámetro	Mt	40	$ 105.600,00	$ 4.224.000,00
	Implementación del sistema de climatización de piscina y filtrado				$ 0,00
122	Desmonte y retiro de equipos de piscinas existentes, retiro de intercambiador de calor de vapor, incluye disposición final de residuos y escombros con la correspondiente certificación	Und	1	$ 3.919.500,00	$ 3.919.500,00
123	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	30	$ 189.000,00	$ 5.670.000,00
124	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios Incluye recubrimiento en fachadas	Und	6	$ 445.000,00	$ 2.670.000,00
125	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00
126	Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de climatización de piscina y filtrado, realizado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, intercambiador de calor de placas, bombas de recirculación para el intercambio de las calderas al intercambiador , tablero eléctrico, tanque hidroacumulador, tablero eléctrico y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema para el calentamiento de la piscina, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar los materiales como registros cheques , tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, el material requerido para la interconexión de las bombas de calor y calderas al intercambiador de calor de placas y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado	Und	1	$ 29.830.600,00	$ 29.830.600,00
127	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 2", accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 353.800,00	$ 5.307.000,00
128	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 4", accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado	Mt	15	$ 530.508,00	$ 7.957.620,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 90 de 176

129	Obras civiles de adecuación en el cuarto de filtrado de piscina, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación	Mt2	18	$ 267.000,00	$ 4.806.000,00
	Implementación del sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco				$ 0,00
130	Construcción y adecuacion de cuarto técnico para equipos, desmonte y desconexión de bombas de recirculación, redes eléctricas, líneas de vapor, agua caliente sanitaria (SACS) y agua fría (SAF), taponamiento de redes, retiro de distribuidor de vapor y disposición final de escombros certificada Incluye obras de cimentación, estructura portante, mampostería, cubierta y acabados Suministro e instalación de puerta metálica de acceso y sistema de ventilación natural conforme a los requisitos operativos y de seguridad de los equipos Aplicación de pintura blanca en muros y pintura epóxica de alta resistencia en pisos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento Incluye adecuación final del área, limpieza y puesta en condiciones para la operación segura, eficiente y confiable para la operación de climatizadores de jacuzzis y una caldera modular de vapor	Und	1	$ 9.161.000,00	$ 9.161.000,00
131	Suministro, adecuación e instalación para la interconexión del climatizador a la línea de filtrado con la bomba del jacuzzi, se requiere de mano de obra calificada y certificada, la instalación incluye tubería en PVCP SCH 80 en los diámetros requeridos para el correcto funcionamiento, accesorios, valvulería en pvc certificada, cheques y demás accesorios necesarios para la correcta instalación	Und	1	$ 1.398.300,00	$ 1.398.300,00
132	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas	Mt	10	$ 189.000,00	$ 1.890.000,00
133	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento	Und	1	$ 5.492.600,00	$ 5.492.600,00
134	Suministro e instalación de acometida hidráulica general en tubería CPVC CHH40 o similar en 2" de polipropileno para interconexión de equipos	Mt	15	$ 409.600,00	$ 6.144.000,00
135	Suministro e instalación de sistema de trasporte de vapor en tubería de cobre 3/4" tipo L y accesorios necesarios para la instalación de la caldera de vapor, tanque distribuidor de vapor y línea para el suministro de vapor de la cámaras de baño turco	Mt	15	$ 189.000,00	$ 2.835.000,00
136	Suministro adecuación y aislamiento de tubería de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Mt	15	$ 185.800,00	$ 2.787.000,00
137	Suministro adecuación y aislamiento para el tanque distribuidor de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop	Und	1	$ 1.857.600,00	$ 1.857.600,00
138	Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos generadores de calor para sauna en el cuarto, incluye materiales y accesorios para la instalación Eléctrica y controles de operación	Und	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
	Adecuación de baños marias y marmitas alimentadas por vapor				$ 0,00
139	Suministro e instalación de baño maría 230 x 50 x 25 conversión a eléctrico, resistencias en incoloy 5/16"	Und	4	$ 3.200.000,00	$ 12.800.000,00
140	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de PE-AL-PE 3/4", incluye regulador de segunda etapa sin venteo	Mt	10	$ 159.000,00	$ 1.590.000,00
	Sistema de monitoreo y gestión de la climatización del club				$ 0,00
141	Suministro, configuración, programación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS), destinado al monitoreo, supervisión y control centralizado de los sistemas de climatización del Club, garantizando la integración y operación eficiente de las calderas murales de condensación y las bombas de calor	Und	1	$ 130.000.000,00	$ 130.000.000,00
	SUBTOTAL IMPLEMENTACION SOCHAGOTA				**$ 410.788.730,00**
	ADMINISTRACION		**10%**		**$ 41.078.873,00**
	IMPREVISTOS		**3%**		**$ 12.323.661,90**
	UTILIDAD		**5%**		**$ 20.539.436,50**
	IVA UTILIDAD		**19%**		**$ 3.902.492,94**
	TOTAL IMPLEMETACION				**$ 488.633.194,34**
	TOTAL SOCHAGOTA				**$ 1.315.972.661,84**
	TOTAL BOGOTA Y SOCHOGOTA				**$ 2.991.116.165,60**

9.5. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 91 de 176

Por tratarse de un proceso de obra la necesidad queda cubierta al 100%

10. PRESUPUESTO ASIGNADO Y JUSTIFICACIÓN

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, así:

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES						
LINEA	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**CANT.**	**MES**	**DURACIÓN**	**VALOR**	**MOD. CONT.**
176	SERVICIO INTEGRAL DE ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE AGUA EN EL CLUB MILITAR GARANTIZANDO LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE		**3**	**3**	$3.284.730.000,00	**Licitación pública**

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2026, para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

SIIF Nación — Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmcarrand	MELBA CARRANZA DAZA	
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-10-00-000	CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL	
Fecha y Hora Sistema:	2026-05-14-6:09 p. m.		

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	33426	Fecha Registro:	2026-05-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-10-00-000 CM-GESTION GENERAL SEDE PRINCIPAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	3.284.730.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	3.284.730.000,00	Saldo x Comprometer:	3.284.730.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	33726	Fecha Registro:	2026-05-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
B ADQUISICIONES	C-1507-0100-2-20109B-1507031-02 ADQUIS. DE BYS - INFRAESTRUCTURA HOTELERA ADECUADA - RECUPERACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA ESTRATEGICA DEL CLUB MILITAR EN BOGOTA, PAIPA, NILO	Propios	21	CSF						
					Total:	3.284.730.000,00	0,00	3.284.730.000,00	3.284.730.000,00	0,00

Objeto:	INV-CPA-235 SERVICIO INTEGRAL DE ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE AGUA EN EL CLUB MILITAR, GARANTIZANDO OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE

Firma Responsable

11. REQUISITOS HABILITANTES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 92 de 176

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los requisitos habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario, se evaluará como *"no cumple"*.
De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en los Documentos Tipo.

La Entidad no podrá exigir requisitos habilitantes diferentes a los señalados en los Documentos Tipo.

GENERALIDADES

- Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en el Pliego de Condiciones.

- En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se entienda algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas del Pliego de Condiciones.

- Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 – Experiencia y los Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.

- Los Proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deben aportar el certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la originalmente indicada en el Pliego de Condiciones Definitivas.

11.1. JURÍDICOS

CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 93 de 176

D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

E. Presentar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM en el cual demuestre no estar inhabilitado en los términos de la Ley 2097 de 2021.

La Entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

11.1.2 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los Proponentes individuales o miembros de los Proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará:
 a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

 b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
 d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
 e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 94 de 176

f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.
III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la Sucursal que está debidamente constituida en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la Sucursal y de su representante o mandatario mediante la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Sucursal y del certificado de existencia y representación legal entregado por la cámara de comercio respectiva, el cual debe tener una fecha de expedición de máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente señalada en el Pliego de Condiciones.

Cuando el representante legal de la Sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados o apostillados de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones, con una expedición de máximo seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en el que debe constar como mínimo los siguientes aspectos:

I. Nombre o razón social completa.
II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.

IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
V. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
VI. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
VII. Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
VIII. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 95 de 176

requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

NOTA 6: En caso de que la persona jurídica sin sucursal o domicilio en Colombia resulte adjudicatario del proceso, tanto de forma individual o como integrante de una estructura plural, deberá constituir una sucursal con domicilio en el territorio nacional, lo anterior de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 471 y ss. del Código de Comercio.

C. Entidades: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección o régimen jurídico de contratación de la Entidad.

NOTA 7: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el presente Pliego de Condiciones
- Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- Para efectos del Pliego de Condiciones, el plazo de ejecución del Contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.

B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 96 de 176

limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento.

C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.

D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.

E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.

F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del Proponente Plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha persona o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

NOTA 8: El proponente plural deberá tener en cuenta la "Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. El proponente plural debe estar registrado en el SECOP II, por tanto, la Entidad rechazará la oferta que se presente desde una cuenta diferente.

11.1.2.3 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

PERSONAS JURÍDICAS

El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, con

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 97 de 176

fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.

En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud.
Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.
En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

11.2. TÉCNICOS

El Comité Evaluador Técnico, dentro del término señalado en el cronograma del proceso realizará la verificación de los documentos financieros de las propuestas indicados en este Capítulo, a fin de establecer la capacidad técnica del proponente.

Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad técnica, se declarará **"CUMPLE TÉCNICAMENTE"**. En caso contrario se declarará

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 98 de 176

que **"NO CUMPLE TÉCNICAMENTE"**, la propuesta será **RECHAZADA**, y por lo tanto no está habilitado para participar en el proceso.

A) Especificaciones técnicas:

1. SEDE BOGOTÁ CENTRAL.

1.1. Sistema para producción de agua caliente sanitaria.

• Ubicación: Cuarto Bombas parqueadero piso 1.
• Cobertura Agua Caliente Sanitaria.
• Requerimientos consumos de agua caliente para duchas en habitaciones, cocinas y Vestier en zonas húmedas.
• 207 puntos, simultaneidad 100%, temperatura Inicial 13ºC, temperatura en el tanque 60ºC con un delta de calentamiento de temperatura de 47ºC, Altitud de 2.750 (m.s.n.m), caudal promedio por duchas de 10 litros/min, para un caudal aproximado de agua fría requerido de 3,19 litros y caudal de agua caliente de 6,81 litros.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
1	40102004	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW). Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi. Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión. Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W.	Und	8
2	24111814	Suministro Tanque de almacenamiento de agua en acero inoxidable calidad 304, capacidad de 400 Galones, presión de trabajo 114 psi a 80º C, dimensiones aproximadas diámetro (890) mm, altura (2440) mm, espesor Tapas 3/16" (4,5 mm), cilindro o cuerpo 3/16" (4,5 mm), aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" espesor, recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop.	Und	3
3	40151504	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref. CM 5–2, incluye bridas, contra bridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión máxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC. 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m.	Und	3
4	40151504	Suministro Bomba de recirculación columna horizontal - Incluye backup, Ref. CM 3–3, material impulsor AISI 304 , impulsor en acero inoxidable, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo agua, incluye bridas contrabridas y empaques temperatura del agua - 20ºC +90ºC , presión Max de trabajo 145psi (10 bar), fases/voltaje 115/230 V - potencia 0,8 (HP) 3,1/2,8 Amp, caudal nominal 3,7 m3/h - (16 Gpm), H Max 29,7 (m) - Pesó 14 (Kg).	Und	3
5	24111807	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica anti escapes, máxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC. Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento.	Und	3
6	41112210	Suministro Termómetro con caratula de 3" de diámetro, conexión trasera de 1/2" de diámetro, para medición de temperatura del agua en los tanques de almacenamiento del sistema.	Und	3

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 99 de 176

7	41112412	Suministro Manómetro con caratula de 3” de diámetro, conexión trasera de 1/2” de diámetro, para medición de presión del agua en el sistema.	Und	3
8	41112209	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación.	Und	7
9	40101806	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face 60 Hz (monofásico), conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm. peso neto 63 Kg, nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60), material intercambiador, condensador de titanio y resistencia total a la corrosión.	Und	3
10	40151504	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref. CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión máxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC. 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m.	Und	3
11	41112501	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema.	Und	3

1.2. Sistema de climatización de piscina y filtrado.

Ubicación: Cuarto de máquinas de la piscina.

Especificaciones de la piscina: Área de la piscina 300 m2, aproximadamente volumen de la piscina 360 m3 (95,040 Gls), temperatura inicial 20ºC, temperatura final 30ºC, delta de calentamiento de temperatura de 10ºC, altitud de ubicación de la piscina 2.750 (m.s.n.m), tiempo de filtrado aproximado 8 horas/día.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
12	40102004	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW). Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi. Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión. Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W.	Und	6
13	40101802	Suministro Intercambiador de placas, para realizar la transferencia de calor entre la piscina y las calderas murales, material acero inoxidable 316, area de transferencia de calor 7,35 SQ – FT, aproximado capacidad 240 kgs/min = 240 litros/min, volumen 0,13 galones/hora, presión máxima de trabajo 435 psi, temperatura máxima 95ºC.	Und	1
14	40151504	Suministro Bomba de recirculación intercambio de calderas a intercambiador de placas de calor, Ref. CM 10–1, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo de agua, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/40ºC, impulsor acero inoxidable, caudal nominal 12m3 / h, tensión nominal 3x208 - 230 YY/440 - 480Y V.	Und	2
15	41112209	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación del intercambio de calderas a intercambiadores de calor de piscina y jacuzzis.	Und	2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 100 de 1

16	24111807	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1" de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica anti escapes, máxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC. Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento.	Und	1
17	49241700	Suministro Manta térmica, color azul claro para cubierta de la piscina irregular con un área aproximada de 300 m2, con refuerzos y cuerda para extender las secciones de la manta, correas de fijación a los enrolladores, doblez reforzado con correas a los extremos.	Und	1
18	49241700	Suministro Enrollador para trabajo pesado, bases de acero inoxidable con acabado en pintura electrostática color blanco, tubo de aluminio anodizado incluye cubierta reflectiva de almacenamiento.	Und	3
19	40101806	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43 ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face – 60 Hz (monofásico) conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm. – peso neto 63 Kg Nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control Remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60) Material intercambiador, condensador de Titanio – resistencia total a la corrosión.	Und	4
20	40151504	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de bomba de calor a la piscina, Motobomba con trampa de cabellos autocebante, cuerpo plástico motor de 1 BHP, 165 THP, Caudal 65 GPM@ 50 pies TDH, Succión y descarga de 1,5" de diámetro, incluye universales, 115 / 208–230V, 15,1 / 8,5–7,7 AMP Con certificación UL, NSF.	Und	4
21	4112501	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema.	Und	4
22	49241700	Suministro Filtro de arena, incluye medio filtrante y sistema de desinfección, el filtro debe incluir: • Suministro e instalación de sistema de liberación de vacío. • Suministro e instalación de filtro de arena para piscina E1800, resistente a presión de 4 bar y caudal de trabajo 95m3/h. • Suministro e instalación de juego de válvulas en 6". • Suministro e instalación de lecho de vidrio filtrante. • Suministro e instalación de sistema de cloración automático. • Accesorios hidráulicos, conexiones y elementos necesarios para montaje, integración y puesta en marcha del sistema.	Und	1
23	40151510	Suministro Bomba del filtrado para piscina, motobomba con trampa de cabellos, autocebante, cuerpo plástico, motor de 5 BHP trifásico, caudal 220 Gpm @ 50 Pies TDH, succión y descarga de 2,5" 3" de diámetro, incluye universales, corriente 208v–230/ 460v, 13,9– 13/ 6,6 Amp, certificación UL NSF.	Und	1

1.3. Sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco.

Ubicación: Cuarto Perimetral zona húmeda.

- Piscina de masajes de 2,5 m x 5,50 m x 1 m de profundidad.
- Jacuzzis de 2,0 n x 2,0 m x 0,70 m de profundidad.
- Baño turco de 3m x 5m x 2,30m Altura aprox.
- Sauna de 3m x 3m x 2,30 m de altura Aprox.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 101 de 1

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
24	40101826	Suministro Climatizador para jacuzzi 266 Mbtu/h (78 kW), calentador a Gas Natural o propano, caudal mínimo (151) litros/min (40) Gpm, caudal máximo (379) litros/min. (100) Gpm, presión Gas min (dinámica) 15 mbar, presión Gas Max (dinámica) 26 mbar Eficiencia 92%, tiro forzado pantalla digital para programación y control de temperatura diseñado para instalar a la intemperie, resistente a los químicos aplicados a las piscinas o Jacuzzis, 110/240 Voltios /60Hz, valvula de alivio de 50 psi para protección del manifold.	Und	2
25	41112501	Suministro Medidor de flujo, para instalación en tubería horizontal, cuerpo en material acrílico, doble escala de medida SCH 40 y SCH 80, para tubería de 2", rango de caudal para SCH 40 (20 A 120 GPM), para SCH 80 (18 A 100 GPM).	Und	2
26	49241700	Suministro Filtro de arena, filtro plástico para arena 26" de diámetro, área de filtración 3,5 pies2, caudal 75 Gpm, presión de trabajo 50 Psi, con válvula multiport superior de 11/2.	Und	2
27	40151510	Suministro Motobomba para filtrado de jacuzzi, con trampa de cabellos, motor de 1 HP, 220v, 4,6 Amp, 60 Hz, switch de Aire de 2 funciones, bomba con cuerpo de plástico, succión y descarga de 1,5", caudal 40 Gpm, HDT 30 pies.	Und	2
28	49241801	Suministro Caldera para producción de vapor a gas 11,2 Bhp, capacidad de entrada 399.000 Btu/h, potencia neta 327.000 Btu/h, presión de diseño 100 psi, presión de trabajo para vapor 30 psi.	Und	1
29	24111815	Suministro Tanque distribuidor de vapor, conectado de la caldera al manifold de la camara del baño turco y piscina de masajes, turco de los hombres y (2) cámaras del baño turco de las mujeres, tanque fabricado en lamina de acero inoxidable, calidad 304, capacidad aproximada de (120) litros - (31,7) galones, presión de trabajo de 100 psi a 80ºC, aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" de espesor, recubierto en lamina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop.	Und	1
30	40141605	Suministro Válvulas solenoides, diámetro 3/4", flujo de apertura 20 mm, material del cuerpo bronce, diafragma y empaques con sello de VITON, voltaje 110 V- AC.+/- 10% - Potencia 0,191 A, operación normalmente cerrada, presión de trabajo 0 - 145 psi, temperatura de trabajo -5ºC a 80ºC.	Und	2
31	40141605	Suministro Trampa de vapor, para instalar antes del distribuidor de vapor, trampa de vapor UNOX fabricada en acero al carbón y cubierta de acero inoxidable, garantiza una larga vida útil y durabilidad en entornos industriales, conector roscado de 1/2" NPT, presión máxima de trabajo 40 bar - 580 psi, temperatura máxima de funcionamiento 752.ºF - 400ºC.	Und	2
32	40101828	Suministro Generador de calor eléctrico para sauna, potencia nominal 14 Kw, relación volumen - Potencia - 1.3 Kw / m3, voltaje 220 Voltios - Trifásico, con polo a tierra y neutro, acometida eléctrica, independiente únicamente para el generador, fabricación en lámina de acero inoxidable calibre 12 Ref. 304 incluye niveles, acabado y presentación acero inoxidable, salida de vapor 1/2" diámetro NPT continuo control de encendido y apagado con sistema de sonda para control de temperatura y pirómetro digital para control de temperatura máxima y mínima.	Und	2

1.4 Actualización de equipos de cocina alimentados por vapor.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
33	48101514	Suministro Marmita fuego directo 150 lts. mueble y tanque en acero inoxidable 304, dotado con válvula de seguridad y piloto; grifo de llenado para agua, tapa abatible, encendido con piezo eléctrico, quemadores en fundición de hierro indeformables de alto rendimiento, control manual de temperatura, válvula de desagüe, fuego directo, dimensiones: 82,00 x 92,00 x 90,00 cm, potencia 56.000 BTU/h. a gas, capacidad: 150 Litros.	Und	3

1.5. Implementación del sistema para producción de agua caliente sanitaria

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 102 de 1

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
34	72151206	Obras civiles de adecuación en el cuarto de bombeo de agua potable, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación.	Mt2	18
35	72151206	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas.	Mt	15
36	72151207	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios. Incluye recubrimiento en fachadas.	Und	8
37	72151206	Suministro e instalación para interconexión hidráulica, eléctrica y de gas para el sistema de agua caliente central, el sistema debe ser instalado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, tanque de acumulación, bombas de recirculación, tablero eléctrico, tanque hidroacumulador y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente central, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar todos los materiales como registros cheques, tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, filtro en Y el material requerido para la interconexión de las calderas, tanque de almacenamiento y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado.	Und	1
38	72151509	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento.	Und	3
39	72151206	Suministro, adecuación e instalación de estructura metálica para soporte de las calderas murales, fabricado en tubería de 1 1/2” calibre 18, con pintura electrostática color negro.	Und	2
40	72151206	Adecuación e instalación de Soportes fundidos en concreto en tubería sanitaria de 6” de diámetro, incluye riel y abrazaderas según diámetros de la tubería.	Und	180
41	72151206	Pruebas de hermeticidad en cada columna vertical de las columnas de agua caliente a las habitaciones, para realizar la prueba se deben desacoplar las salidas a lavamanos y duchas, la prueba se realizara a 150 Psi por 12 horas, esto permitirá purgar las tuberias y realizar pruebas de flujo.	Und	35
42	72151502	Suministro, adecuación e instalación de acometida eléctrica desde el transformador, hasta el cuarto de bombeo de agua potable, para la alimentación de bombas de calor, calderas y bombas de recirculación, la acometida en cable calibre 8 AWG (fase, neutro y tierra), con tubería conduit EMT De 1" de diámetro, con protección de 25A - 30A, el valor incluye: mano de obra calificada, materiales necesarios para la correcta instalación y recubrimiento en fachadas.	Mt	70
43	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2.1/2” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	28
44	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	238

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 103 de 1

45	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1 1/2" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	30
46	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1" de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	40
47	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 3/4" de diámetro,incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	120
48	40141914	Desmonte, suministro e instalación de registros existentes de 3/4" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada.	Und	207
49	40141914	Desmonte, suministro e instalación de registros 1" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada.	Und	12
50	40141914	Desmonte Suministro e Instalación de registros existentes de 2" de diámetro, para las columnas verticales de las habitaciones, y tuberías horizontales para controlar las columnas horizontales, el valor incluye adaptadores machos en Cu, soldadura de estaño 95–5, fundente y accesorios necesarios como uniones, codos 90º, codos 45º Y mano de obra calificada.	Und	12
51	30141503	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 2.1/2" de diámetro.	Mt	28
52	30141503	Suministro e instalación de aislamiento para tubería 2" de diámetro.	Mt	238
53	30141503	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 1.1/2" de diámetro.	Mt	30
54	30141503	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 1" de diámetro.	Mt	40
55	30141503	Suministro e instalación de aislamiento para tubería en rubaltex 3/4" de diámetro.	Mt	120

1.6. Implementación del sistema de climatización de piscina y filtrado

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
56	72151206	Retiro de caldera 40 BHP, desconexión de bombas de recirculación y elementos eléctricos de la caldera y tableros existentes, desconexión y taponamiento de las líneas de vapor. Desmonte y retiro de equipos de piscinas existentes, retiro de intercambiador de calor de vapor, incluye disposición final de residuos y escombros con la correspondiente certificación.	Und	1
57	72151206	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas.	Mt	15
58	72151207	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios. Incluye recubrimiento en fachadas.	Und	6

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 104 de 17

59	72151509	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento.	Und	1
60	72151502	Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de climatización de piscina y filtrado, realizado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, intercambiador de calor de placas, bombas de recirculación para el intercambio de las calderas al intercambiador , tablero eléctrico, tanque hidroacumulador, tablero eléctrico y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema para el calentamiento de la piscina, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar los materiales como registros cheques , tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, el material requerido para la interconexión de las bombas de calor y calderas al intercambiador de calor de placas y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado.	Und	1
61	72151207	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 2”, accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado.	Mt	16
62	72151207	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 4”, accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado.	Mt	16
63	72151207	Obras civiles de adecuación en el cuarto de filtrado de piscina, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación.	Mt2	18

1.7. Implementación del sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
64	72151206	Suministro, adecuación e instalación para la interconexión del climatizador a la línea de filtrado con la bomba del jacuzzi, se requiere de mano de obra calificada y certificada, la instalación incluye tubería en PVCP SCH 80 en los diámetros requeridos para el correcto funcionamiento, accesorios, valvulería en pvc certificada, cheques y demás accesorios necesarios para la correcta instalación.	Und	1
65	72151206	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas.	Mt	10
66	72151509	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento.	Und	1
67	72151207	Suministro e instalación de acometida hidráulica general en tubería CPVC CHH40 o similar en 2" de polipropileno para interconexión de equipos.	Mt	15

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 105 de 1

68	72151207	Suministro e instalación de sistema de trasporte de vapor en tubería de cobre 3/4" tipo L y accesorios necesarios para la instalación de la caldera de vapor, tanque distribuidor de vapor y línea para el suministro de vapor de la cámaras de baño turco.	Mt	15
69	72151207	Suministro adecuación y aislamiento de tubería de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop.	Mt	15
69	72151207	Suministro adecuación y aislamiento para el tanque distribuidor de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1" de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop.	Und	1
70	72151509	Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos generadores de calor para sauna en el cuarto, incluye materiales y accesorios para la instalación Eléctrica y controles de operación.	Und	1

1.8. Adecuación de baños maría y marmitas alimentadas por vapor.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
71	72151509	Suministro e instalación de baño maría 230 x 50 x 25 conversión a eléctrico, resistencias en incoloy 5/16".	Und	4
72	72151206	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de PE-AL-PE 3/4", incluye regulador de segunda etapa sin venteo.	Mt	10

1.9 Sistema de monitoreo y gestión de la climatización del club

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
73	81111800	Suministro, configuración, programación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS), destinado al monitoreo, supervisión y control centralizado de los sistemas de climatización del Club, garantizando la integración y operación eficiente de las calderas murales de condensación y las bombas de calor.	Und	1

2. SEDE PAIPA SOCHAGOTA.

2.1. Sistema para producción de agua caliente sanitaria.

• Ubicación: Cuarto de Calderas.
• Cobertura Agua Caliente Sanitaria.
• Requerimientos consumos de agua caliente para duchas en habitaciones, cocinas y Vestier en zonas húmedas.
• 50 puntos, simultaneidad 100%, temperatura Inicial 13ºC, temperatura en el tanque 60ºC con un delta de calentamiento de temperatura de 47ºC, Altitud de 2.525 (m.s.n.m), caudal promedio por duchas de 10 litros/min, para un caudal aproximado de agua fría requerido de 3,19 litros y caudal de agua caliente de 6,81 litros.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 106 de 1

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
74	40102004	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW). Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi. Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión. Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W.	Und	6
75	24111814	Suministro Tanque de almacenamiento de agua en acero inoxidable calidad 304, capacidad de 400 Galones, presión de trabajo 114 psi a 80º C, dimensiones aproximadas diámetro (890) mm, altura (2440) mm, espesor Tapas 3/16” (4,5 mm), cilindro o cuerpo 3/16” (4,5 mm), aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2” espesor, recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop.	Und	1
76	40151504	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref. CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC. 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m.	Und	2
77	40151504	Suministro Bomba de recirculación columna horizontal - Incluye backup, Ref. CM 3–3, material impulsor AISI 304 , impulsor en acero inoxidable, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo agua, incluye bridas contrabridas y empaques temperatura del agua - 20ºC +90ºC , presión Max de trabajo 145psi (10 bar), fases/voltaje 115/230 V - potencia 0,8 (HP) 3,1/2,8 Amp, caudal nominal 3,7 m3/h - (16 Gpm), H Max 29,7 (m) - Pesó 14 (Kg).	Und	2
78	24111807	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1” de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC. Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento.	Und	1
79	41112210	Suministro Termómetro con caratula de 3” de diámetro, conexión trasera de 1/2” de diámetro, para medición de temperatura del agua en los tanques de almacenamiento del sistema.	Und	1
80	41112412	Suministro Manómetro con caratula de 3” de diámetro, conexión trasera de 1/2” de diámetro, para medición de presión del agua en el sistema.	Und	1
81	41112209	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación.	Und	4
82	40101806	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face 60 Hz (monofásico), conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm. peso neto 63 Kg, nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60), material intercambiador, condensador de titanio y resistencia total a la corrosión.	Und	1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 107 de 1

83	40151504	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de calderas al tanque de almacenamiento de agua caliente, Ref. CM 5–2, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/90ºC. 10 bares/90ºC cuerpo hidráulico, impulsor acero inoxidable Velocidad bomba en el que se basan los datos de la bomba 3480 rpm, caudal nominal 24,8 GPM US – Cabeza nominal 21,36m.	Und	1
84	41112501	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema.	Und	1

2.2. Sistema de climatización de piscina y filtrado

• Ubicación: Cuarto de máquinas de la piscina.

• Especificaciones de la piscina: Área de la piscina 298 m2, aproximadamente volumen de la piscina 357 m3 (95,040 Gls), temperatura inicial 20ºC, temperatura final 30ºC, delta de calentamiento de temperatura de 10ºC, altitud de ubicación de la piscina 2.525 (m.s.n.m), tiempo de filtrado aproximado 8 horas/día.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
85	40102004	Suministro Caldera de condensación mural, con eficiencia mínima del 98%, potencia nominal de 200 Mbtu/h (58,6 kW) y eficiencia efectiva mínima de 160 Mbtu/h (46,8 kW). Consumo de Gas: 4,2 m3/h Gas Natural, y 6,5 lbs/min GLP Temperatura Max de operación 85º centígrados, presión máxima de trabajo 150 Psi. Intercambiador de calor en acero Inoxidable 444 de alta resistencia a la corrosión. Suministro eléctrico 110v, 60 Hz, 84 W.	Und	6
86	40101802	Suministro Intercambiador de placas, para realizar la transferencia de calor entre la piscina y las calderas murales, material acero inoxidable 316, area de transferencia de calor 7,35 SQ – FT, aproximado capacidad 240 kgs/min = 240 litros/min, volumen 0,13 galones/hora, presión máxima de trabajo 435 psi, temperatura máxima 95ºC.	Und	1
87	40151504	Suministro Bomba de recirculación intercambio de calderas a intercambiador de placas de calor, Ref. CM 10–1, bomba de recirculación horizontal líquido de bombeo de agua, incluye bridas, contrabridas y empaques, rango de temperatura del agua - 20ºC +90ºC, presión maxima de trabajo 145 PSI (10 bar), presión de trabajo máxima a la temperatura declarada 10 bares/40ºC, impulsor acero inoxidable, caudal nominal 12m3 / h, tensión nominal 3x208 - 230 YY/440 - 480Y V.	Und	2
88	41112209	Suministro Acuastato, para censar y controlar la temperatura de encendido y apagado de las bombas de recirculación del intercambio de calderas a intercambiadores de calor de piscina y jacuzzis.	Und	2
89	24111807	Suministro Tanque hidroacumulador de diafragma vertical y/o horizontal, tanque con membrana fija en Clorobutil, conexión de agua en acero inoxidable de 1” de diámetro, acabado con pintura de poliuretano sobre base epoxica, tapón de la válvula de aire sellado con junta tórica antiescapes, maxima presión de trabajo: 150PSI / 10 bar máxima temperatura de trabajo del agua: 90ºC. Certificados IAPMO R&T, ACS, CE precarga de fabrica en nitrógeno (N2) para su operación, capacidad 60 litros - 14 Galones, modelo MNP 60V o MNP 60H según requerimiento.	Und	1
90	49241700	Suministro Manta térmica, color azul claro para cubierta de la piscina irregular con un área aproximada de 300 m2, con refuerzos y cuerda para extender las secciones de la manta, correas de fijación a los enrolladores, doblez reforzado con correas a los extremos.	Und	1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 108 de 1

91	49241700	Suministro Enrollador para trabajo pesado, bases de acero inoxidable con acabado en pintura electrostática color blanco, tubo de aluminio anodizado incluye cubierta reflectiva de almacenamiento.	Und	3
92	40101806	Suministro Bomba de calor, compresor ScrollDC, rango de operación del aire 20ºC a +43 ºC, alimentación eléctrica 230 V/ 1 Face – 60 Hz (monofásico) conexión hidráulica DN 48,3 mm (2 pulg), dimensiones 910 x 432 x 660 mm. – peso neto 63 Kg Nivel de ruido (1m) 41,5 – 50,5 dB(A) / 50% cap 42,5 dB (A) App de control Remoto iGarden (iOS / Android) – WIFI 2,4 GHz + Bluetooth Modos de operación – Turbo (120%) / Smart (20–100%) / Silence (20–60) Material intercambiador, condensador de Titanio – resistencia total a la corrosión.	Und	4
93	40151504	Suministro Bomba de recirculación para intercambio de bomba de calor a la piscina, Motobomba con trampa de cabellos autocebante, cuerpo plástico motor de 1 BHP, 165 THP, Caudal 65 GPM@ 50 pies TDH, Succión y descarga de 1,5" de diámetro, incluye universales, 115 / 208–230V, 15,1 / 8,5–7,7 AMP Con certificación UL, NSF.	Und	4
94	4112501	Suministro Caudalímetros para el control de fluido en una bomba de calor (aerotermia o geotermia), para medir y regular la cantidad exacta de agua o refrigerante que circula por el sistema.	Und	4
95	49241700	Suministro Filtro de arena, incluye medio filtrante y sistema de desinfección, el filtro debe incluir: • Suministro e instalación de sistema de liberación de vacío. • Suministro e instalación de filtro de arena para piscina E1800, resistente a presión de 4 bar y caudal de trabajo 95m3/h. • Suministro e instalación de juego de válvulas en 6". • Suministro e instalación de lecho de vidrio filtrante. • Suministro e instalación de sistema de cloración automático. • Accesorios hidráulicos, conexiones y elementos necesarios para montaje, integración y puesta en marcha del sistema.	Und	1
96	40151510	Suministro Bomba del filtrado para piscina, motobomba con trampa de cabellos, autocebante, cuerpo plástico, motor de 5 BHP trifásico, caudal 220 Gpm @ 50 Pies TDH, succión y descarga de 2,5" 3" de diámetro, incluye universales, corriente 208v–230/ 460v, 13,9– 13/ 6,6 Amp, certificación UL NSF.	Und	1

2.3. Sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco.

Ubicación: Cuarto Perimetral zona húmeda.

(1) Piscina de masajes de 2,5 m x 5,50 m x 1 m de profundidad.
(2) Jacuzzis de 2,0 n x 2,0 m x 0,70 m de profundidad.
(3) Baño turco de 3m x 5m x 2,30m Altura aprox.
(4) Sauna de 3m x 3m x 2,30 m de altura Aprox.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
97	40101826	Suministro Climatizador para jacuzzi 266 Mbtu/h (78 kW), calentador a Gas Natural o propano, caudal mínimo (151) litros/min (40) Gpm, caudal máximo (379) litros/min. (100) Gpm, presión Gas min (dinámica) 15 mbar, presión Gas Max (dinámica) 26 mbar Eficiencia 92%, tiro forzado pantalla digital para programación y control de temperatura diseñado para instalar a la intemperie, resistente a los químicos aplicados a las piscinas o Jacuzzis, 110/240 Voltios /60Hz, valvula de alivio de 50 psi para protección del manifold.	Und	2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 109 de 1

98	41112501	Suministro Medidor de flujo, para instalación en tubería horizontal, cuerpo en material acrílico, doble escala de medida SCH 40 y SCH 80, para tubería de 2", rango de caudal para SCH 40 (20 A 120 GPM), para SCH 80 (18 A 100 GPM).	Und	2
99	49241700	Suministro Filtro de arena, filtro plástico para arena 26" de diámetro, área de filtración 3,5 pies2, caudal 75 Gpm, presión de trabajo 50 Psi, con válvula multiport superior de 11/2.	Und	2
100	40151510	Suministro Motobomba para filtrado de jacuzzi, con trampa de cabellos, motor de 1 HP, 220v, 4,6 Amp, 60 Hz, switch de Aire de 2 funciones, bomba con cuerpo de plástico, succión y descarga de 1,5", caudal 40 Gpm, HDT 30 pies.	Und	2
101	49241801	Suministro Caldera para producción de vapor a gas 11,2 Bhp, capacidad de entrada 399.000 Btu/h, potencia neta 327.000 Btu/h, presión de diseño 100 psi, presión de trabajo para vapor 30 psi.	Und	1
102	24111815	Suministro Tanque distribuidor de vapor, conectado de la caldera al manifold de la camara del baño turco y piscina de masajes, turco de los hombres y (2) cámaras del baño turco de las mujeres, tanque fabricado en lamina de acero inoxidable, calidad 304, capacidad aproximada de (120) litros - (31,7) galones, presión de trabajo de 100 psi a 80ºC, aislamiento térmico con fibra de vidrio Fiberglass tipo INSUL QUICK en 2" de espesor, recubierto en lamina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y translapos asegurados con tornillo Parker o remache pop.	Und	1
103	40141605	Suministro Válvulas solenoides, diámetro 3/4", flujo de apertura 20 mm, material del cuerpo bronce, diafragma y empaques con sello de VITON, voltaje 110 V- AC.+/- 10% - Potencia 0,191 A, operación normalmente cerrada, presión de trabajo 0 - 145 psi, temperatura de trabajo -5ºC a 80ºC.	Und	2
104	40141605	Suministro Trampa de vapor, para instalar antes del distribuidor de vapor, trampa de vapor UNOX fabricada en acero al carbón y cubierta de acero inoxidable, garantiza una larga vida útil y durabilidad en entornos industriales, conector roscado de 1/2" NPT, presión máxima de trabajo 40 bar - 580 psi, temperatura máxima de funcionamiento 752.ºF - 400ºC.	Und	2
105	40101828	Suministro Generador de calor eléctrico para sauna, potencia nominal 14 Kw, relación volumen - Potencia - 1.3 Kw / m3, voltaje 220 Voltios - Trifásico, con polo a tierra y neutro, acometida eléctrica, independiente únicamente para el generador, fabricación en lámina de acero inoxidable calibre 12 Ref. 304 incluye niveles, acabado y presentación acero inoxidable, salida de vapor 1/2" diámetro NPT continuo control de encendido y apagado con sistema de sonda para control de temperatura y pirómetro digital para control de temperatura máxima y mínima.	Und	1

2.4. Actualización de equipos de cocina alimentadas por vapor.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
106	48101514	Suministro Marmita fuego directo 150 lts. mueble y tanque en acero inoxidable 304, dotado con válvula de seguridad y piloto; grifo de llenado para agua, tapa abatible, encendido con piezo eléctrico, quemadores en fundición de hierro indeformables de alto rendimiento, control manual de temperatura, válvula de desagüe, fuego directo, dimensiones: 82,00 x 92,00 x 90,00 cm, potencia 56.000 BTU/h. a gas, capacidad: 150 Litros.	Und	1

2.5. Implementación del sistema para producción de agua caliente sanitaria

TEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 110 de 1

107	72151206	Construcción de cuarto para calderas de aproximadamente 18 m², incluyendo obras de cimentación, estructura portante, mampostería, cubierta y acabados. Suministro e instalación de puerta metálica de acceso y sistema de ventilación natural conforme a los requisitos operativos y de seguridad de los equipos. Aplicación de pintura blanca en muros y pintura epóxica de alta resistencia en pisos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento. Incluye adecuación final del área, limpieza y puesta en condiciones para la operación segura, eficiente y confiable de las calderas.	Und	1
108	72151206	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas.	Mt	30
109	72151207	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios. Incluye recubrimiento en fachadas.	Und	6
110	72151206	Suministro e instalación para interconexión hidráulica, eléctrica y de gas para el sistema de agua caliente central, el sistema debe ser instalado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, tanque de acumulación, bombas de recirculación, tablero eléctrico, tanque hidroacumulador y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de agua caliente central, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar todos los materiales como registros cheques, tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, filtro en Y el material requerido para la interconexión de las calderas, tanque de almacenamiento y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado.	Und	1
111	72151509	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento.	Und	1
112	72151206	Suministro, adecuación e instalación de estructura metálica para soporte de las calderas murales, fabricado en tubería de 1.1/2” calibre 18, con pintura electrostática color negro.	Und	2
113	72151502	Suministro, adecuación e instalación de acometida eléctrica desde el transformador, hasta el cuarto de bombeo de agua potable, para la alimentación de bombas de calor, calderas y bombas de recirculación, la acometida en cable calibre 8 AWG (fase, neutro y tierra), con tubería conduit EMT De 1" de diámetro, con protección de 25A - 30A, el valor incluye: mano de obra calificada, materiales necesarios para la correcta instalación y recubrimiento en fachadas.	Mt	70
114	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 2” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	120
115	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1.1/2” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	80
116	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 1” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	40
117	40141914	Suministro, adecuación e instalación de tubería polipropileno 3/4” de diámetro, incluye accesorios como codos 90º, codos 45º, uniones adaptadores machos, adaptadores hembras, reducciones, tees y los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento.	Mt	40
118	30141503	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 2" de diámetro.	Mt	120
119	30141503	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 1.1/2" de diámetro.	Mt	80
120	30141503	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 1" de diámetro.	Mt	40

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 111 de 1

121	30141503	Suministro, adecuación e instalación de aislamiento para tubería de 3/4" de diámetro.	Mt	40

2.6. Implementación del sistema de climatización de piscina y filtrado

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
122	72151206	Desmonte y retiro de equipos de piscinas existentes, retiro de intercambiador de calor de vapor, incluye disposición final de residuos y escombros con la correspondiente certificación.	Und	1
123	72151206	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas.	Mt	30
124	72151207	Suministro e instalación de ducto de evacuación de gases, material en tubería de PVC presión 2" diámetro, 3 mt L incluye tubería y accesorios necesarios. Incluye recubrimiento en fachadas.	Und	6
125	72151509	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento.	Und	1
126	72151502	Instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de climatización de piscina y filtrado, realizado por técnicos calificados y certificados, el cual incluye la instalación de las bombas de calor, calderas murales de condensación en el rack metálico, intercambiador de calor de placas, bombas de recirculación para el intercambio de las calderas al intercambiador , tablero eléctrico, tanque hidroacumulador, tablero eléctrico y todos los equipos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema para el calentamiento de la piscina, pruebas y puesta en marcha del sistema, el valor debe contemplar los materiales como registros cheques , tuberías de los diámetros necesarios requeridos, accesorios, el material requerido para la interconexión de las bombas de calor y calderas al intercambiador de calor de placas y equipos, tiene que ser en polipropileno tricapa termofundido certificado.	Und	1
127	72151207	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 2”, accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado.	Mt	15
128	72151207	Suministro, adecuación e instalación de los sistemas hidráulicos en tuberías PVCP SCH 80, incluye tuberías en los diámetros requeridos de 4”, accesorios necesarios (codos 90, codos 45, tees, uniones), válvulas de paso tipo bola plásticas en los diámetros requeridos, válvulas cheques y uniones de expansión, soportes, soldaduras y elementos necesarios para la conexión al filtro y bomba de lado de filtrado.	Mt	15
129	72151207	Obras civiles de adecuación en el cuarto de filtrado de piscina, incluye impermeabilización, resanes, pintura de muros color blanco, limpieza y las demás actividades necesarias para su correcta presentación.	Mt2	18

2.7. Implementación del sistema de climatización de jacuzzis, sauna y baño turco

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 112 de 1

130	72151207	Construcción y adecuacion de cuarto técnico para equipos, desmonte y desconexión de bombas de recirculación, redes eléctricas, líneas de vapor, agua caliente sanitaria (SACS) y agua fría (SAF), taponamiento de redes, retiro de distribuidor de vapor y disposición final de escombros certificada. Incluye obras de cimentación, estructura portante, mampostería, cubierta y acabados. Suministro e instalación de puerta metálica de acceso y sistema de ventilación natural conforme a los requisitos operativos y de seguridad de los equipos. Aplicación de pintura blanca en muros y pintura epóxica de alta resistencia en pisos, garantizando durabilidad y fácil mantenimiento. Incluye adecuación final del área, limpieza y puesta en condiciones para la operación segura, eficiente y confiable para la operación de climatizadores de jacuzzis y una caldera modular de vapor.	Und	1
131	72151206	Suministro, adecuación e instalación para la interconexión del climatizador a la línea de filtrado con la bomba del jacuzzi, se requiere de mano de obra calificada y certificada, la instalación incluye tubería en PVCP SCH 80 en los diámetros requeridos para el correcto funcionamiento, accesorios, valvulería en pvc certificada, cheques y demás accesorios necesarios para la correcta instalación.	Und	1
132	72151206	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de cobre 3/4" tipo L, incluye regulador de segunda etapa, sin venteo con manómetros de alta y baja presión para la calibración y regulación a las calderas.	Mt	10
133	72151509	Suministro, adecuación e instalación de tablero eléctrico para la instalación de térmicos y guardamotores para bombas de recirculación, set de guarda motor y térmico para protección de las bombas de recirculación por recalentamiento y variaciones en el voltaje, además de protección por falta de agua fría en el sistema, incluye todas las actividades para su correcto funcionamiento.	Und	1
134	72151207	Suministro e instalación de acometida hidráulica general en tubería CPVC CHH40 o similar en 2" de polipropileno para interconexión de equipos.	Mt	15
135	72151207	Suministro e instalación de sistema de trasporte de vapor en tubería de cobre 3/4" tipo L y accesorios necesarios para la instalación de la caldera de vapor, tanque distribuidor de vapor y línea para el suministro de vapor de la cámaras de baño turco.	Mt	15
136	72151207	Suministro adecuación y aislamiento de tubería de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1” de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm, uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop.	Mt	15
137	72151207	Suministro adecuación y aislamiento para el tanque distribuidor de vapor en cañuela de fibra de Vidrio FIBER GLASS de 1” de espesor, con recubrimiento en lámina de aluminio calibre 0,7 mm uniones y traslapes asegurados con tornillo Parker o remache pop.	Und	1
138	72151509	Instalación y puesta en funcionamiento de los Equipos generadores de calor para sauna en el cuarto, incluye materiales y accesorios para la instalación Eléctrica y controles de operación.	Und	1

2.8. Adecuación de baños maría y marmitas alimentadas por vapor.

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
139	72151509	Suministro e instalación de baño maría 230 x 50 x 25 conversión a eléctrico, resistencias en incoloy 5/16".	Und	4
140	72151206	Suministro e instalación de sistema de Gas en tubería de PE-AL-PE 3/4", incluye regulador de segunda etapa sin venteo.	Mt	10

2.9 Suministro sistema gestión centralizada

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 113 de 1

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL ELEMENTO	UND	CANT
141	81111800	Suministro, configuración, programación y puesta en marcha del Sistema de Gestión de Edificaciones (BMS), destinado al monitoreo, supervisión y control centralizado de los sistemas de climatización del Club, garantizando la integración y operación eficiente de las calderas murales de condensación y las bombas de calor.	Und	1

B) Especificaciones técnicas generales

El proponente se compromete a que de ser adjudicatario acatará los manuales internos de mantenimiento del Club Militar, las políticas de ahorro y uso eficiente del agua y energía vigentes en la institución, y los lineamientos de diseño arquitectónico para preservar la estética de las fachadas y techos de las sedes al momento de instalar ductos de evacuación de gases o tuberías exteriores.

Diseño e implementación integral

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará el diseño, suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento del sistema de agua caliente (calderas, bombas de calor, tanques, climatización de piscina, jacuzzis, sauna, baño turco, cocina y SGC) en las sedes Bogotá (Carrera 50 No. 15-20) y Sochagota (Paipa, Boyacá), conforme a las especificaciones técnicas mínimas del pliego.

Obras civiles y desmonte de equipos existentes

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará las obras civiles requeridas (adecuación de cuartos técnicos, resanes, pintura de muros y pisos), así como el desmonte, retiro y disposición final responsable de los equipos, tuberías y elementos existentes que sean objeto de reemplazo, minimizando la afectación a la operación normal del Club.

Cumplimiento de especificaciones de equipos

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, suministrará los equipos que cumplan estrictamente con las características técnicas mínimas establecidas en el anexo de especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, incluyendo calderas de condensación, bombas de calor, calderas de vapor, climatizadores, tanques y accesorios.

Cobertura total garantizada

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, suministrará todos los elementos y/o cantidades necesarios (tuberías en polipropileno tricapa termo fundido, aislamiento térmico, accesorios hidráulicos, eléctricos y de gas) necesarios para garantizar el funcionamiento del 100% del sistema requerido, sin costo adicional para el Club Militar.

Certificación y pruebas de aceptación

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará pruebas de hermeticidad en cada columna vertical de agua caliente a 150 Psi durante 12 horas, pruebas de presión y funcionamiento de calderas conforme a código ASME (Sección I o IV según aplique), pruebas de puesta en marcha de los sistemas de climatización de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 114 de 1

piscina, jacuzzis, sauna y baño turco, y pruebas de integración con el Sistema de Gestión Centralizada; entregar los registros y certificados correspondientes.

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará la entrega, suministro, instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento de los equipos objeto del contrato deberán realizarse en las siguientes sedes del Club Militar:

- Sede Principal – Bogotá D.C.
- Sede Sochagota – Paipa, Boyacá

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, deberá asumir integralmente las actividades de transporte, cargue, descargue, movilización interna, posicionamiento y ubicación final de los equipos, suministrando para ello todos los recursos necesarios, incluyendo, pero sin limitarse a:

- Grúas hidráulicas; Montacargas; Plataformas elevadoras; Herramientas y elementos de maniobra.
- Personal técnico certificado para operación de equipos de elevación y transporte de carga.

Asimismo, el alcance del suministro deberá contemplar todas las actividades complementarias requeridas para garantizar la correcta instalación y operación de los sistemas al cien por ciento (100%) de su capacidad de diseño, incluyendo:

El proponente se compromete a que de ser adjudicatario, ejecutará adecuaciones de Infraestructura y Obra Civil; Demoliciones, desmontes y retiros necesarios; Construcción o reforzamiento de bases, pedestales y cimentaciones; Adecuación de cuartos técnicos y salas de máquinas; Apertura, cierre y resane de muros, pisos y cubiertas; Construcción de drenajes, cárcamos y sistemas de evacuación de condensados; Obras de protección, impermeabilización y acabados asociados que sean requeridas para el correcto funcionamiento de los equipos.

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará adecuaciones Eléctricas; suministro e instalación de acometidas eléctricas; Tableros de potencia y control; Sistemas de protección eléctrica; Canalizaciones, bandejas y cableado; Sistemas de puesta a tierra; Variadores de velocidad, automatización e integración con sistemas existentes cuando aplique; Certificación y pruebas eléctricas de funcionamiento.

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará adecuaciones Hidráulicas y Sanitarias; Redes de agua fría y agua caliente; Redes de recirculación.

Sistemas de drenaje y desagüe; Válvulas, accesorios y elementos de control; Interconexión con redes existentes; Pruebas hidrostáticas y de estanqueidad.

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará adecuaciones de Gas Natural; Diseño, suministro e instalación de redes de gas natural requeridas; Reguladores, válvulas de corte y sistemas de seguridad; Sistemas de ventilación y evacuación de gases; Cumplimiento de la reglamentación técnica vigente; Certificación de conformidad y puesta en servicio por organismo autorizado; Puesta en Marcha y Garantía.

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará montaje electromecánico integral; Configuración y parametrización de equipos; Pruebas operativas bajo carga; Capacitación al personal designado por el Club Militar; Entrega de manuales de operación y mantenimiento; Entrega de planos récord; Protocolos de pruebas y certificaciones correspondientes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 115 de 1

➔ INSTALACIÓN DE EQUIPOS

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará la totalidad de las actividades necesarias para el suministro, transporte, montaje, instalación, interconexión, configuración, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, garantizará El plazo estimado para la instalación y puesta en operación de los equipos que será de cincuenta (50) a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, la autorización formal emitida por el Club Militar y la entrega oficial del área de trabajo, la cual deberá encontrarse libre de obstáculos, segura y apta para la ejecución de las actividades previstas.

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, ejecutará dentro de su propuesta técnica y económica todas las actividades requeridas para garantizar la correcta instalación de los equipos, incluyendo como mínimo:

Instalación Mecánica

- Montaje y posicionamiento de equipos principales y auxiliares.
- Instalación de bases, soportes, anclajes y elementos antivibratorios.
- Montaje de tuberías, accesorios, válvulas y elementos de interconexión.
- Instalación de sistemas de ventilación, evacuación de gases y chimeneas, cuando aplique.

Instalación Eléctrica y de Control

- Conexión de acometidas eléctricas de potencia y control.
- Instalación de tableros eléctricos, protecciones y sistemas de automatización.
- Cableado de fuerza, control, instrumentación y comunicaciones.
- Configuración de variadores de velocidad, sensores, controladores y sistemas de monitoreo.
- Sistema web de Gestión Centralizado para el monitoreo de los equipos de alta eficiencia y bombas de calor.

Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y de Gas Natural

- Interconexión con redes existentes.
- Instalación de sistemas de alimentación, recirculación y drenaje.
- Montaje de redes de gas natural, reguladores y dispositivos de seguridad.
- Pruebas de hermeticidad, presión y estanqueidad de las instalaciones.

Pruebas y Puesta en Marcha

- Verificación de alineación, nivelación y fijación de equipos.
- Pruebas individuales y pruebas integradas de funcionamiento.
- Calibración y parametrización de equipos e instrumentos.
- Pruebas de operación bajo carga y en condiciones reales de servicio.
- Corrección de observaciones identificadas durante las pruebas.

➔ PUESTA EN MARCHA Y CAPACITACIÓN

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, realizará todas las adecuaciones las cuales deberán garantizar que la infraestructura instalada opere a su máxima capacidad de diseño, bajo condiciones seguras, eficientes y conformes con la reglamentación técnica colombiana aplicable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 116 de 1

➔ **Modelo de Capacitación Integral y Transferencia de Conocimiento**

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, y con el propósito de fortalecer las competencias técnicas del personal del Club Militar y garantizar la sostenibilidad operativa del proyecto, deberá implementar un programa integral de capacitación y transferencia tecnológica durante todo el proceso de ejecución, así:

Fase I – Capacitación Durante la Instalación
La capacitación iniciará desde el primer día de ejecución contractual y se desarrollará de manera simultánea con las actividades de instalación durante un periodo aproximado de sesenta (60) días calendario.

Durante esta etapa el personal designado por el Club Militar participará en:

- Procesos de montaje electromecánico.
- Instalación de redes hidráulicas.
- Instalación de redes eléctricas y de control.
- Instalación de redes de gas natural.
- Configuración y parametrización de equipos.
- Interpretación de planos y diagramas.
- Protocolos de seguridad industrial.
- Procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo.

Este esquema permitirá la apropiación del conocimiento desde la etapa constructiva y facilitará la futura operación autónoma del sistema.

Fase II – Capacitación Operativa y Puesta en Marcha Especializada
Una vez finalizada la instalación, el contratista deberá disponer de un especialista certificado por el fabricante para realizar la puesta en marcha oficial del sistema.

Esta actividad tendrá una duración mínima de cuatro (4) días consecutivos, con jornadas de hasta ocho (8) horas diarias, e incluirá:

- Verificación integral de funcionamiento.
- Calibración de equipos.
- Parametrización final.
- Pruebas operativas bajo carga.
- Diagnóstico y corrección de desviaciones.
- Capacitación avanzada al personal técnico y operativo.

➔ **Entregables del Proyecto**

El proponente se compromete a que de ser adjudicatario, Como requisito para la recepción final del proyecto, deberá entregar:

- Manuales de operación y mantenimiento en español.
- Fichas Técnicas de todos los equipos.
- Planos récord actualizados.
- Diagramas eléctricos, hidráulicos y de gas.
- Memorias técnicas del sistema.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 117 de 17

- Protocolos de pruebas y puesta en marcha.
- Certificados de garantía de equipos.
 - Certificación de fabricante sobre disponibilidad de repuestos ≥3 años.
 - Certificado de distribuidor autorizado (<30 días)
 - Certificación de garantía, declaración de que los equipos no están en etapa EOL y, para las calderas de vapor, el Reporte de Datos ASME (ASME Data Report).
- Certificaciones de conformidad de instalaciones.
- Inventario de equipos instalados.
- Programa de mantenimiento recomendado.
- Registro de capacitación impartida y personal capacitado.

- ***Especificaciones técnicas de materiales***

El proponente se compromete a que, de ser adjudicatario, cumplirá con las siguientes Especificaciones técnicas de los materiales:

Sistema para producción de agua caliente sanitaria.

- Ubicación: Cuarto Bombas parqueadero piso 1.
- Cobertura Agua Caliente Sanitaria.
- Requerimientos consumos de agua caliente para duchas en habitaciones, cocinas y vestier en zonas húmedas.
- 207 puntos, simultaneidad 100%, temperatura Inicial 13ºC, temperatura en el tanque 60ºC con un delta de calentamiento de temperatura de 47ºC, Altitud de 2.750 (m.s.n.m), caudal promedio por duchas de 10 litros/min, para un caudal aproximado de agua fría requerido de 3,19 litros y caudal de agua caliente de 6,81 litros.

DETALLE TÉCNICOS DE ALCANCE DE ÍTEMS ESENCIALES PARA EL CLUB MILITAR

Para los Ítem 1, 12, 74 Y 85 de calderas, se requiere:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tipo y configuración de la caldera	Caldera de **condensación mural**, con diseño compacto para instalación en pared. Debe contar con sistema de condensación de gases de combustión que aproveche el calor latente del vapor de agua.
Eficiencia energética mínima	Eficiencia mínima garantizada del **98%** (sobre PCI - Poder Calorífico Inferior). El oferente debe presentar certificado de eficiencia emitido por entidad acreditada.
Tipo y configuración de la caldera	Caldera de **condensación mural**, con diseño compacto para instalación en pared. Debe contar con sistema de condensación de gases de combustión que aproveche el calor latente del vapor de agua.
Eficiencia energética mínima	Eficiencia mínima garantizada del **98%** (sobre PCI - Poder Calorífico Inferior). El oferente debe presentar certificado de eficiencia emitido por entidad acreditada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 118 de 1

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Potencia nominal y efectiva	Potencia nominal mínima de **200 Mbtu/h (58,6 kW)** y eficiencia efectiva mínima de **160 Mbtu/h (46,8 kW)**. Debe contar con sistema de modulación de potencia para adaptarse a la demanda real.
Consumo de combustible	Consumo máximo de **4,2 m³/h en Gas Natural** y **6,5 lbs/min en GLP**. La caldera debe ser compatible con ambos tipos de combustible y contar con kit de conversión incluido o disponible.
Temperatura máxima de operación	Temperatura máxima de operación del agua: **85°C**. Debe incluir sistema de control y seguridad que limite la temperatura y prevenga sobrecalentamientos.
Presión máxima de trabajo	Presión máxima de trabajo: **150 Psi (≈10,3 bar)**. Debe incluir válvula de seguridad calibrada y certificado de prueba de presión de fábrica.
Material del intercambiador de calor	Intercambiador de calor fabricado en **Acero Inoxidable AISI 444** de alta resistencia a la corrosión. El oferente debe presentar certificado de material y garantía específica del intercambiador (mínimo 5 años).
Suministro eléctrico	Alimentación eléctrica: **110V, 60 Hz, 84 W** (monofásica). Debe incluir protecciones eléctricas integradas y ser compatible con la red eléctrica colombiana.
Integración con sistema central de gestión y protocolos de comunicación	Para que la Caldera quede integrada al sistema de gestión se deben entregar las MIBs (Management Información Base) o su equivalente para permitir la gestión. la integración se hará por medio de protocolos como ejemplo Modbus TCP/IP y MQTT

Para los Ítem 9, 19, 82 y 93 de Bomba de calor, se requiere:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Tecnología del compresor	Compresor tipo **ScrollDC (Inverter)** con velocidad variable. Debe permitir modulación continua de capacidad para adaptarse a la demanda térmica real, optimizando el consumo energético y reduciendo ciclos de arranque/parada.
Rango de operación ambiental	Rango de operación del aire exterior: **-20°C a +43°C** (corregido de 20°C a +43°C). La bomba debe mantener eficiencia operativa en condiciones climáticas de Bogotá (2,600 msnm) con temperaturas que pueden descender hasta 4°C en noches de invierno. Certificado de operación en altitud requerido.
Alimentación eléctrica	Alimentación eléctrica: **230V, 1 Fase, 60 Hz (monofásico)**. Debe incluir protecciones eléctricas integradas (sobrecarga, cortocircuito, sobretensión) y ser compatible con la red eléctrica colombiana. Corriente máxima de operación según ficha técnica.
Conexión hidráulica	Conexión hidráulica de entrada/salida: **DN 48,3 mm (2 pulgadas)** con roscas o uniones estándar. Debe incluir válvulas de aislamiento, filtros y purgadores de aire en el kit de instalación. Presión máxima de trabajo del circuito hidráulico según especificación del fabricante.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 119 de 17

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Dimensiones y peso	Dimensiones máximas: **910 mm (alto) × 432 mm (ancho) × 660 mm (profundidad)**. Peso neto máximo: **63 kg**. Estas dimensiones deben permitir la instalación en la plataforma de terraza del edificio con espacio adecuado para mantenimiento y flujo de aire.
Nivel de ruido acústico	Nivel de presión sonora a 1 metro de distancia: **41,5 – 50,5 dB(A)** en operación normal. En modo 50% de capacidad: **42,5 dB(A)** máximo. Debe cumplir con normativas de ruido urbano para zonas residenciales/hoteleras. Certificado de medición acústica requerido.
Sistema de control y conectividad	Entregar de.aplicación de control remoto **iGarden** compatible con **iOS y Android**. Conectividad: **WiFi 2,4 GHz + Bluetooth** para configuración local y control remoto. Debe permitir monitoreo de parámetros operativos, programación de horarios y recepción de alarmas desde dispositivos móviles.
Modos de operación	Tres modos de operación obligatorios: • **Turbo (120%)**: Máxima capacidad para calentamiento rápido • **Smart (20-100%)**: Modulación automática según demanda • **Silence (20-60%)**: Operación silenciosa para horarios nocturnos La transición entre modos debe ser automática o programable desde la app.
Material del intercambiador y resistencia a corrosión	Intercambiador de calor (condensador) fabricado en **Titanio** de alta pureza. Resistencia total a la corrosión en ambientes con cloro, salinidad y condiciones atmosféricas adversas. Garantía mínima de **10 años** contra corrosión del intercambiador. Certificado de material requerido.
Integración con sistema central de gestión y protocolos de comunicación	Para que la bomba de calor quede integrada al sistema de gestión se deben entregar las MIBs (Management Información Base) o su equivalente para permitir la gestión. la integración se hará por medio de protocolos como ejemplo Modbus TCP/IP y MQTT

Para los Ítem 24 y 97 de climatizador para jacuzzi, se requiere:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MINIMO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Potencia térmica nominal	Potencia térmica mínima de **266 Mbtu/h (78 kW)**. El equipo debe ser capaz de mantener la temperatura del jacuzzi (38°C) en condiciones ambientales de Bogotá (2,600 msnm, temperatura mínima 4°C). El oferente debe presentar curva de rendimiento certificada.
Compatibilidad de combustible y presiones de gas	Equipo diseñado para operar con **Gas Natural o GLP (Propano)**, con kit de conversión incluido. Presiones de gas dinámicas operativas: • **Presión mínima: 15 mbar** • **Presión máxima: 26 mbar** Debe incluir regulador de gas calibrado y válvula de seguridad de gas. Certificado de homologación para Colombia requerido.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 120 de 17

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MINIMO
Rango de caudal de operación	Rango de caudal de agua operativo: • **Caudal mínimo: 151 L/min (40 GPM)** • **Caudal máximo: 379 L/min (100 GPM)** El equipo debe contar con **switch de flujo (flow switch)** que proteja el intercambiador ante caudales inferiores al mínimo. Certificado de prueba de flujo requerido.
Eficiencia energética	Eficiencia térmica mínima garantizada del **92%** (sobre PCI). El oferente debe presentar certificado de eficiencia emitido por entidad acreditada (AHRI, CSA, o equivalente). La eficiencia debe mantenerse en el rango completo de modulación.
Sistema de tiro forzado y evacuación de gases	Sistema de **tiro forzado** con ventilador integrado para evacuación de gases de combustión. Debe incluir: • Sensor de presión diferencial de gases • Switch de prueba de llama • Conducto de evacuación certificado • Cumplimiento norma ANSI Z21.56 / CSA 4.7 para calentadores de piscinas
Control digital y programación	**Pantalla digital** integrada para programación y control de temperatura, con las siguientes funcionalidades: • Visualización de temperatura actual y setpoint • Programación de horarios de operación • Indicación de estado operativo y alarmas • Ajuste de temperatura en rango 10-40°C • Interfaz en español
Diseño para instalación a la intemperie	Equipo diseñado específicamente para **instalación exterior (intemperie)** con grado de protección mínimo **IPX4** (resistencia a salpicaduras de agua desde cualquier dirección). Debe incluir: • Carcasa anticorrosiva (aluminio o acero inoxidable) • Base de montaje nivelada • Protección contra viento y lluvia • Operación garantizada en rango -10°C a +43°C
Resistencia a químicos de piscinas y jacuzzis	**Intercambiador de calor fabricado en material resistente a la corrosión química** (Cuproníquel, Titanio o Acero Inoxidable 316L), capaz de soportar exposición continua a: • Cloro (hasta 5 ppm) • Bromo • Sales (si aplica sistema salino) • pH entre 7.2 y 7.8 Garantía mínima de **5 años** contra corrosión del intercambiador. Certificado de material requerido.
Alimentación eléctrica y protecciones de seguridad	Alimentación eléctrica: **110/240V, 60 Hz** (bifásica o con selector de voltaje). Debe incluir: • **Válvula de alivio de presión calibrada a 50 PSI** para protección del manifold • Termostato de límite superior (high-limit) • Sensor de sobrecalentamiento • Protecciones eléctricas integradas (sobrecarga, cortocircuito) • Conexión a tierra obligatoria

Para los Ítem 28 y 101 de caldera para producción de vapor, se requiere:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Capacidad térmica y potencia nominal	Capacidad nominal de **11,2 Bhp (Boiler Horsepower)**. Capacidad de entrada (Input) de **399.000 Btu/h** y potencia neta de salida

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 121 de 1

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	(Output) de **327.000 Btu/h**. El oferente debe presentar curva de rendimiento y certificado de capacidad emitido por entidad acreditada.
Presiones de diseño y de trabajo	**Presión de diseño: 100 psi**. **Presión de trabajo para vapor: 30 psi**. La caldera debe contar con código **ASME (Sección I o IV según aplique)** y sello "S" o "U". Debe incluir válvulas de seguridad certificadas y calibradas para la presión de diseño, con capacidad de alivio suficiente para la máxima generación de vapor.
Sistema de combustión y ajuste a la altitud	Quemador a **Gas Natural** (con kit de conversión a GLP disponible). El sistema de combustión debe estar **certificado y calibrado para operación a 2,600 msnm (Bogotá)**, garantizando una combustión completa, baja emisión de CO y eficiencia térmica mínima del **82%** (327.000 / 399.000 Btu/h).
Sistema de protección de llama (Flame Safeguard)	Panel de control de combustión certificado (**UL/FM o equivalente**) que garantice la secuencia segura de encendido, purga previa, supervisión de llama (por ultravioleta o rectificación) y parada de seguridad ante falla de llama, sobrepresión o bajo nivel de agua.
Controles de nivel de agua y seguridad hidráulica	Sistema de control de nivel con **doble corte por bajo nivel de agua** (uno de reset automático para paro de quemador y uno de reset manual para paro total de emergencia). Debe incluir manómetro de presión de vapor calibrado, visor de nivel de agua (columna de vidrio o magnético) y sistema de purga de fondo (blowdown).
Integración con SGC y protocolos de comunicación	La caldera debe permitir la integración con el **Sistema de Gestión Centralizada (SGC)** mediante protocolo **Modbus TCP/IP (Obligatorio)**. Debe permitir la lectura remota de: presión de vapor, temperatura, estado de operación, alarmas y consumo de gas. El oferente debe entregar el **Mapa de Registros Modbus (Point List)** en formato Excel.
Materiales de construcción y aislamiento térmico	Cuerpo (shell) y tubos fabricados en **acero al carbono de alta resistencia** según normas ASME. Aislamiento térmico exterior de alta densidad (lana mineral o fibra cerámica) con recubrimiento metálico (aluminio o acero) para **minimizar pérdidas de calor por radiación y convección** (pérdidas < 2%).
Panel de control eléctrico y alimentación	Tablero de control eléctrico en gabinete metálico grado de protección mínimo **NEMA 1** (o NEMA 4 si se instala a la intemperie). Alimentación eléctrica compatible con la red colombiana (**110/220V, 60 Hz, monofásico o trifásico** según ficha técnica). Debe incluir breakers, contactores, relés térmicos y transformador de control.
Cumplimiento normativo y emisiones ambientales	Cumplimiento de la **Norma Técnica Colombiana (NTC)** y normativas ambientales de Bogotá para emisiones atmosféricas. Emisiones de **NOx inferiores a 50 ppm** (o lo que exija la normativa local vigente para la ciudad de Bogotá). Debe presentar certificado de emisiones del fabricante.
Documentación, garantía y soporte técnico	Garantía mínima de **2 años** sobre el cuerpo de la caldera y **1 año** sobre componentes eléctricos y quemador. Entrega de **Reporte de Datos ASME (ASME Data Report)**, manuales de operación y mantenimiento en español, planos P&ID, y certificado de soporte técnico con repuestos disponibles en Colombia por mínimo 10 años.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 122 de 1

Para los Ítem 32 y 105 de generador de calor eléctrico para sauna, se requiere:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Potencia nominal y capacidad de calentamiento	Potencia eléctrica nominal de **14 kW**. Relación volumen-potencia de **1.3 kW/m³**, lo que permite calentar efectivamente una cabina de sauna de hasta **10.8 m³**. El equipo debe alcanzar temperatura de 80-90°C en máximo 45 minutos desde el encendido. Certificado de capacidad térmica requerido.
Alimentación eléctrica trifásica	Alimentación eléctrica: **220 Voltios, Trifásico (3F), 60 Hz**, con conexión a **tierra física y neutro**. Debe incluir tablero de control con protecciones eléctricas completas (breakers termomagnéticos, contactores, relés térmicos, fusibles). La acometida eléctrica debe ser **independiente y exclusiva** para el generador, sin compartir circuito con otros equipos.
Material de fabricación y resistencia a la corrosión	Fabricación en **lámina de acero inoxidable calibre 12, Referencia 304** (AISI 304), con resistencia total a la corrosión por humedad y temperaturas elevadas. Debe incluir niveles de agua visibles (visores de nivel) y acabado superficial en acero inoxidable pulido o satinado. Certificado de material requerido.
Sistema de generación de vapor continuo	Salida de vapor continuo por conexión **1/2" diámetro NPT**. El sistema debe garantizar producción constante de vapor durante la operación de la sauna, con capacidad de mantener humedad relativa entre 10-20% en el interior de la cabina a 80-90°C. Debe incluir válvula de alivio de presión y sistema de purga.
Control de temperatura con sistema de sonda	Sistema de control de encendido y apagado automático mediante **sonda de temperatura** (termopar o RTD) sumergida en el agua o ubicada en la cámara de vapor. La sonda debe ser de material resistente a la corrosión (acero inoxidable 316 o titanio) y permitir regulación precisa de la temperatura de operación.
Pirómetro digital para control de temperatura	**Pirómetro digital** (display digital) para visualización y control de **temperatura máxima y mínima** de la sauna. Debe permitir: visualización en tiempo real, programación de setpoint de temperatura (rango 40-100°C), indicación de estado de operación, y alarmas por sobrecalentamiento. Interfaz en español.
Protecciones de seguridad obligatorias	El equipo debe incluir sistema de protecciones completo: • **Termostato de seguridad** de corte por sobrecalentamiento (máx. 120°C) • **Sensor de bajo nivel de agua** con paro automático del quemador • **Válvula de alivio de presión** calibrada • **Protección contra operación en seco** (dry-fire protection) • Fusibles de respaldo en cada fase
Resistencias eléctricas de calentamiento	Resistencias eléctricas (elementos calefactores) fabricadas en **material resistente a la corrosión** (Incoloy, Titanio o Acero Inoxidable 316L), con recubrimiento anti-incrustante. Deben ser

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 123 de 17

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
	reemplazables sin drenar completamente el tanque. Potencia total distribuida en mínimo 3 resistencias para balance de carga trifásico. Garantía mínima de 2 años.
Cumplimiento normativo y certificaciones	El equipo debe contar con certificaciones vigentes: • **Certificación UL o CSA** para equipos eléctricos de sauna • **Cumplimiento NTC 2050** (Código Eléctrico Colombiano) • **Certificado RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) • **Certificado de conformidad** para operación en Colombia • Manual de instalación y operación en español
Garantía, soporte y documentación técnica	Garantía mínima de **2 años** sobre el equipo completo y **1 año** sobre resistencias eléctricas. Entrega de documentación completa: manual de instalación, manual de operación y mantenimiento en español, diagramas eléctricos, lista de partes, y certificado de **soporte técnico autorizado en Colombia** con disponibilidad de repuestos por mínimo 10 años.

Para los Ítem 73 y 141 de gestión centralizada, se requiere:

CARACTERÍSTICAS	REQUERIMIENTO MÍNIMO
Marca	Especificar
Modelo	Especificar
REQUISITOS FUNCIONALES	
CARACTERÍSTICAS	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
1	El sistema debe monitorear las calderas y las bombas de calor suministradas
2	Los reportes deben permitir al usuario identificar con facilidad las variables reportadas.
3	Dashboard de monitoreo en tiempo real (actualización =5 seg)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 124 de 1

4	Gestión de usuarios y roles (Admin, Configurador, Visualizador)
5	Configuración de setpoints de temperatura por zona
6	Programación horaria de operación (Normal, Económico, Vacaciones)
	Se requiere mas información con respecto a este punto.
7	Sistema de alarmas y notificaciones (Email/SMS/Push)
8	(Se requiere más información con respecto a los posibles caso de uso)
9	Reportes de consumo energético con exportación PDF/Excel/CSV
10	Gestión de mantenimiento preventivo con alertas
11	Cálculo de eficiencia y COP en tiempo real
12	Bitácora de eventos y auditoría inmutable (retención 2 años)
13	Garantía incluida mínimo de 2 años con costos de soporte incluidos.
REQUISITOS DE SEGURIDAD	
CARACTERÍSTICAS	**REQUERIMIENTO MÍNIMO**
1	Encriptación en tránsito: TLS 1.3 para web y API
2	Autenticación multifactor (MFA) para administradores
3	Integración con Cloud RAM (Gestión de identidades)
4	Protección DDoS: Anti-DDoS Basic/Pro
5	Cumplimiento Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Colombia)
6	Auditoría de seguridad con Cloud ActionTrail
7	Security Groups con principio de mínimo privilegio
8	Secrets Manager para credenciales y API keys
9	Backup encriptado con retención mínima 1 año

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 125 de 1

MATRIZ DE PERMISOS POR ROL			
FUNCIONALIDAD	**ADMIN**	**CONFIG**	**VISUAL**
Dashboard monitoreo	Sí	Sí	Sí
Gestión de usuarios	Sí	No	No
Configurar setpoints	Sí	Sí	No
Control manual equipos	Sí	No	No
Reportes consumo	Sí	Sí	Lectura
Ver COP y eficiencia	Sí	Sí	Sí
Bitácora y auditoría	Sí	Consulta	Operativos
Exportar datos	Sí	Sí	No
Acceso a API keys	Sí	No	No
Gestión de costos cloud	Sí	No	No

C) EXPERIENCIA

Los proponentes deberán presentar los documentos técnicos señalados en el numeral 3.5. EXPERIENCIA del pliego de condiciones -DOCUMENTO BASE- complementario del presente proceso de selección, así:

3. EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o con Entidades.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

Área para construir/intervenir: No aplica
Presupuesto Asignado: El presupuesto asigando para esta contratación es hasta la TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.284.730.000,00), incluyendo el valor del IVA

a) Que hayan contenido la ejecución de:

Actividad Principal: 3.11. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 126 de 17

DE CALDERAS O ZONAS DE LAVANDERÍAS O SIMILARES DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Experiencia General: PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES

Experiencia Específica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder al 20% del presupuesto oficial del presente proceso de selección en: Construcción y/o intervención de calderas o similares; Construcción y/o intervención en zonas de lavandería o similares.

Número	Objeto del proyecto, lote o segmento	Lugar(es) de ejecución del contrato	Valor presupuesto asigando (pesos incluido IVA)	% de acreditación	Experiencia general para acreditar por lote
1	SERVICIO INTEGRAL DE ADECUACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN DE AGUA EN EL CLUB MILITAR GARANTIZANDO LA OPERACIÓN SEGURA Y EFICIENTE	La Sede Principal Club Militar se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Carrera 50 #15-20, Puente Aranda (Urbano) Sede Sochagota del Club Militar se encuentra ubicada en la ciudad de Paipa - Boyacá en la orilla lago Sochagota Vereda Canocas (Rural)	TRES MIL MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($3.284.730.000,00)	20%	$656.946.000

b) Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 127 de 1

emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

c) El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales, serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del presente Pliego de Condiciones, así como el contenido de la Matriz 1 - Experiencia aplicable al proyecto de infraestructura social.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 128 de 1

d) Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección.

e) Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

f) De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.

g) La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones señalados en el numeral 3.5.5.

h) No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:

- Certificaciones de estudios técnicos y diseños
- Construcción de estaciones de servicios o campamentos
- Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.
- Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).

Nota 11: Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.

Nota 12: En caso de que la entidad considere pertinente incorporar experiencia relacionada con obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública, podrá reemplazar como máximo una (1) de las actividades secundarias. Para esta incorporación, deberán observarse las mismas reglas establecidas para las actividades secundarias en el presente numeral del documento base. En todo caso, deberá tenerse en cuenta que la entidad no podrá solicitar más de tres actividades en total, incluyendo la actividad principal. Por lo tanto, además de la actividad principal, deberá determinar si exige dos actividades secundarias o una actividad secundaria y una adicional.
En ningún caso deberá entenderse que la inclusión de una actividad adicional equivale al procedimiento establecido para la combinación de experiencia. Para este último caso, se deberá aplicar lo establecido en el numeral 1 del literal A del presente numeral.

3.5.2. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 129 de 17

A) En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento [72]

B) La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C) Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrá en cuenta como máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.
Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

D) Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

 Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten cualquier requisito de experiencia solicitada en el Pliego de Condiciones y se calcularán sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de él o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el “número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

 En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

E) Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F) Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o en Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G) Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio, el “% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud física requerida en el Proceso de Contratación)” exigido en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

 Por su parte, si el Contrato fue ejecutado como Unión Temporal, la acreditación del “% de dimensionamiento” se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 130 de 1

ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los Consorcios.

Nota 14: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el Proceso de Contratación para acreditar la experiencia según detalle la respectiva Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social.

H) Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente proceso, dicho Contrato se entenderá aportado como un (1) solo Contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal que ejecutaron el Contrato y que están participando en el presente proceso en cuanto a valor, área y % de dimensionamiento.

I) El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en atención al proyecto de infraestructura social a contratarse. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de infraestructura social requerida dentro del proceso de selección que se adelante, la Entidad solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera, se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que consta en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.5 del Pliego de Condiciones. Lo anterior,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 131 de 1

debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura social.

J) Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla, se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K) Las certificaciones de experiencia expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

3.1 CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los Contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
24111800	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
40101800	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40102000	CALDERAS
40141900	CONDUCTOS
40151500	BOMBAS
72151200	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE
72154400	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
81101600	INGENIERÍA MECÁNICA
81101700	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81102700	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o Sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el Pliego de Condiciones para cada uno de los Contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los Proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno o algunos, de los documentos señalados en la sección 3.5.5 del Pliego de Condiciones:

A. Contratante.
B. Objeto del Contrato.
C. Principales actividades ejecutadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 132 de 1

D. La magnitud, longitud, volúmenes, dimensiones, tipologías, área intervenida o construida y demás condiciones de experiencia contenida en la Matriz 1 - Experiencia aplicable en el proyecto de infraestructura social que permita establecer su alcance, en los casos, si aplica.

E. Área diseñada o construida del proyecto (bajo cubierta) en metros cuadrados (m²). Esto aplica para el caso de Edificaciones.

F. La fecha de iniciación de la ejecución del Contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del Contrato, es decir conforme a la fecha de la suscripción del acta de inicio del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. La fecha de terminación contractual de la ejecución del Contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.5 de forma expresa así se determine.
Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del Contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

H. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

I. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural
.El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

3.3 DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación, que dé cuenta de la fecha de inicio y terminación contractual.
B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.
E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el Contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente
G. En los casos en que, de conformidad con la experiencia, se requiera la acreditación de un bien de interés cultural, este deberá ser acreditado de conformidad con la normatividad vigente.

3.4. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 133 de 1

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos, el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno de los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará la condición indicada en el inciso segundo el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

3.5 PARA CONTRATOS ENTRE PARTICULARES

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 134 de 1

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional

3.6. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75 %
De 3 hasta 4	120 %
Hasta 5	150 %

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

11.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales y bajo las condiciones señaladas en el numeral 3.9 DEL DOCUMENTO BASE así:

1. ***Índices de capacidad financiera para Mipyme.***

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Valor concertado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 135 de 1

Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	≥1,10
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	≤ 73%
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$	≥ 0

NOTA: Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.
Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Valor concertado
Liquidez	$\frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente}$	≥1,25
Nivel de Endeudamiento	$\frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total}$	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ Interes}$	≥ 1

3. *Proponentes plurales*

Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 136 de 1

El Proponente que no tiene pasivos corrientes está habilitado respecto del índice de liquidez.

El Proponente que no tiene gastos de intereses está habilitado respecto de la razón de cobertura de intereses, siempre y cuando la utilidad operacional sea igual o mayor a cero (0).

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia probará la capacidad financiera de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente acreditará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

11.4. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:
CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula	Valor concertado
≤$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)	≤$328.473.000

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta
PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.
Si el proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CTProponente\ plural = \sum_{i=1}^{n} CT_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

11.5. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los Proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales asi:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 137 de 1

1. *Índices de capacidad organizacional para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores

Indicador	Fórmula	Valor concertado
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	≥ 0
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	≥ 0

NOTA: Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.
Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad organizacional para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula	Valor concertado
Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	$\geq 0{,}05$
Rentabilidad del Activo (Roa)	$\frac{Unidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	$\geq 0{,}03$

3. *Proponentes plurales*

Si el Proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i)}{(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i)}$$

Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 138 de 1

El Proponente que demuestre la condición de Mipyme domiciliada en Colombia acreditará la capacidad organizacional de acuerdo con los indicadores señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales. El Proponente probará la condición de Mipyme con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

12. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

CONSOLIDADO DEL PUNTAJE A OTORGAR

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	48,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

De conformidad con el artículo 67 de la Ley 915 de 2004, cuando el objeto del contrato deba ser desarrollado en el territorio del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	43,50
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Tarjeta de Circulación y Residencia “OCCRE”	5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

12.1. OFERTA ECONÓMICA

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica deberá ser allegada en el Sobre No. 2.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 139 de 17

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

Los impuestos, tasas, contribuciones y garantías aplicables al tipo de contratación son los siguientes:

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
RETEFUENTE	De conformidad con el estatuto tributario y la actividad económica
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	Según actividad económica del adjudicatario
ESTAMPILLAS: **1) PROADULTO MAYOR** **2) PROCULTURA** **3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** **4) CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS DE OBRA PUBLICA** **5) UNIVERSIDAD PEDAGOGICA**	* PROADULTO MAYOR (2%) * PROCULTURA (0.5) * UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1,1% del valor bruto) * CONTRIBUCION ESPECIAL CONTRATOS OBRA PUBLICA (5%) * UNIVERSIDAD PEDAGOGICA (0.5)
IVA (Impuesto Valor Agregado)	19% u otro porcentaje de acuerdo con Estatuto Tributario vigente y/o lo establecido en el artículo 100 de la ley 21 de 1992.

12.2. A I.U.

El Proponente debe calcular un A.I.U. que contenga todos los costos en los que incurre el proponente, futuro contratista, para ejecutar y cumplir el contrato.

El A.I.U. debe expresarse en un porcentaje (%) y debe consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica.

Cuando el Proponente exprese el A I.U. en porcentaje (%) y en Pesos, prevalece el valor expresado en porcentaje (%). El porcentaje del A.I.U. que presenten los Proponentes no debe ser superior al porcentaje total del A.I.U establecido en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial. En consecuencia, el Proponente puede configurar libremente el porcentaje individual de la “A”, de la “I” y de la “U”, siempre que la sumatoria de ellos no exceda el porcentaje total definido por la Entidad en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

Los componentes internos de la administración (A) deberán ser presentados por el adjudicatario del Proceso de Contratación en la oportunidad establecida en el numeral 8.1. del documento base

Las variables, parámetros y demás elementos considerados para la determinación del presupuesto oficial se encuentran desarrollados y sustentados en el documento denominado Estudio de Mercado, el cual hace parte integral de los documentos del proceso de selección.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 140 de 1

De igual manera, la discriminación detallada de dichas variables, así como los valores unitarios y cantidades consideradas para la estructuración económica del proyecto, se encuentran contenidas en el Formulario No. 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, documento en el que se presenta de manera desagregada la información que soporta la estimación presupuestal del proceso.

12.3. CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral 4.1.4.

12.4. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del Contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente en el estudio del sector, la Entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

La solicitud de justificación de precios artificialmente bajos deberá realizarse por la Entidad con posterioridad a la apertura del Sobre No 2 y previo a determinar el método de ponderación de las ofertas económicas, para ello la Entidad deberá determinar el tiempo de traslado que otorgará a los oferentes requeridos para que alleguen sus justificaciones.

Por lo anterior, cuando algún oferente no responda al requerimiento de justificación de la Entidad o esta determine que alguna oferta económica se inmersa en un precio artificialmente bajo, se rechazará y, en consecuencia, no se considerará al proponente dentro del orden de elegibilidad del proceso.

12.5. DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 141 de 1

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: [https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819)]).

El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la Entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación, de conformidad con el numeral 2.6. Después, la Entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas, verificará, si procede, determinará las correcciones aritméticas y solicitará la justificación de precios artificialmente bajos a que haya lugar, si es necesario, la Entidad se pronunciará sobre las ofertas requeridas en los términos del numeral 4.1.3. Posteriormente, la Entidad definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con las siguientes reglas:

- Una vez agotado el procedimiento anterior, la Entidad deberá pronunciarse sobre las propuestas que han sido rechazadas y las que se encuentran validas. Si este pronunciamiento, se realiza hasta las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el día hábil siguiente. En caso contrario, cuando el pronunciamiento se dé después de las 3:00 pm, la Entidad tomará la TRM que rija para el segundo día hábil siguiente.

En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la Entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente.

Una vez definido el método de ponderación de la **oferta** económica el mismo seguirá rigiendo aun cuando la Entidad deba suspender la audiencia.

Al momento de definir o modificar el cronograma del Proceso de Contratación la Entidad deberá verificar que el día hábil siguiente a la fecha de apertura de las ofertas económicas no corresponda a un día festivo en Estados Unidos, con el objetivo de no afectar el proceso de definición del método de ponderación de las propuestas

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 142 de 17

En el evento que solo exista una oferta habilitada respecto de la cual se vaya a realizar la apertura del sobre No 2, la Entidad podrá prescindir de la definición de la TRM y escogencia de método de ponderación de la oferta económica.

A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:

- V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * ... * V_n}$$

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 143 de 1

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right).$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

C. Media Aritmética Baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\underline{X_B} = \frac{(V_{min} + \underline{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\underline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\underline{X_B} - V_i}{\underline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \underline{X_B} \\ \quad Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\left|\underline{X_B} - V_i\right|}{\underline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \underline{X_B} \end{cases}$$

Donde:

- $\underline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 144 de 1

Para efectos de ponderar propuestas cuyo valor sea mayor a $\underline{X_B}$, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética baja y el valor total corregido de cada una de las propuestas.

D. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:

- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

- V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

12.6. FACTOR DE CALIDAD

La Entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
La Entidad otorgará puntuación en el caso que el proponente cumpla con los siguientes criterios: (i) implementación del programa de gerencia de proyectos; (iii) presentación de un plan de calidad;	10
La Entidad incluirá siempre estos criterios, de acuerdo con el numeral 12.9.1 del presente documento (i) Criterio ambiental (15) (ii) Criterio Social (5)	20
Total	30

Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 145 de 17

En todo caso, no se descontará el puntaje en los términos previstos en el inciso anterior cuando el Proponente no oferte el factor de calidad, por lo que éste obtendrá cero (0) puntos en este criterio de evaluación. En esta circunstancia, la Entidad no podrá reducir el puntaje de la sumatoria obtenida en los demás factores de ponderación.

12.7. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS

La Entidad asignará **[5 Puntos]** al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

Para efectos del presente Proceso de Selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.

Para la ejecución del Contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la ingeniería o la arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones establecidas.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o Contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pénsum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.

Para efectos del presente Pliego, se entiende pénsum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.

Para efectos de la equivalencia, el pénsum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:

- Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 146 de 1

- Gerencia del talento humano
- Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
- Planeación Estratégica
- Finanzas

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del Contrato.

En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero, el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en la Sección 1.9. del documento base

Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de [PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE CALDERAS O ZONAS DE LAVANDERÍAS O SIMILARES DEL SECTOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

12.8. PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD

La Entidad asignará **[5 Puntos]** al proponente que se comprometa a presentar un Plan de Calidad específico para el proyecto, elaborado conforme a los parámetros establecidos en la última actualización de las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018, o la que las modifique o complemente, mediante la suscripción del Formato 7C - Plan de calidad.

La interventoría verificará el cumplimiento de este criterio conforme a lo establecido en las normas mencionadas sin requerir la presentación de certificación alguna.

El Plan de Calidad se elaborará en relación con el proyecto a ejecutar, por lo que el proponente no debe presentar ningún certificado de gestión de calidad. Sin embargo, para elaborar el Plan de Calidad debe tener en cuenta las normas técnicas señaladas en el primer párrafo de este numeral.

12.8.1. CRITERIOS AMBIENTALES Y SOCIALES

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio ambiental y cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el criterio social, para un total de veinte puntos por este concepto, como se desarrolla a continuación:

12.8.2. CRITERIOS AMBIENTALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 147 de 17

La Entidad asignará un puntaje de quince (15) puntos al proponente que se comprometa a ofrecer alguno de los elementos que conforman el factor de sostenibilidad técnico ambiental, mediante la suscripción del Formato 12 A - Criterio ambiental, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que asume y el ofrecimiento realizado. Los ofrecimientos efectuados serán opcionales para los Proponentes que producto del análisis hecho se encuentren en la capacidad de materializarlos y cumplirlos, por lo que los Proponentes que no presenten el Formato 12 A- Criterio ambiental no serán acreedores de puntaje por este criterio.

Las medidas implementadas en este criterio son por cuenta y riesgo del Proponente y, una vez ofrecidos, tendrán el carácter de obligación contractual. Por lo tanto, será objeto de vigilancia por la interventoría en la ejecución del Contrato de obra.

Para la obtención de puntaje por este criterio, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Los costos asociados a la implementación de los elementos que componen este factor serán asumidos por el Contratista.

II. La verificación del ofrecimiento se hará por parte de la interventoría en la ejecución del Contrato.

III. Si el Contratista durante la ejecución del contrato no cumple con estos compromisos, que se convierten en obligaciones contractuales, la Entidad podrá acudir a las multas para conminar al Contratista a su cumplimiento, o clausula penal de acuerdo con lo pactado en el Contrato.

IV. Las actividades derivadas del ofrecimiento realizado son adicionales a aquellas propias de la ejecución del Contrato de obra y del cumplimiento de las obligaciones impuestas por las autorizaciones, permisos, licencias ambientales, licencias de construcción, planes de manejo ambiental, planes de ordenamiento territorial, para el desarrollo de la obra.

Para la acreditación del compromiso y asignación de puntaje el proponente deberá presentar el Formato 12 A– Criterio Ambiental, debidamente suscrito y bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume, de realizar las siguientes actividades:

Opción 2: Para Procesos de Contratación cuyo Presupuesto Oficial se enmarque en los terceros y cuartos rangos establecidos en las matrices de experiencia de cada Subsector, así:

Subsector	Rango de cuantía
Educativo	Entre 1.501 y 5.000 SMMLV
Salud	Entre 1.501 y 8.000 SMMLV
Cultura, recreación y deporte	Entre 1001 y 3.500 SMMLV
Institucional de Servicio Público	Entre 1,001 y 10.000 SMMLV

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 148 de 17

Institucional de Seguridad Pública - (Inc. Sitios de reclusión)	Entre 2.501 y 20.000 SMMLV
Vivienda	Entre 1,501 y 5.000 SMMLV

i) Establecer, medir y hacer seguimiento a un indicador de impacto ambiental adicional a los establecidos en el Plan de Manejo Ambiental - PMA y/o licencia ambiental y/o demás instrumentos definidos por la Normatividad y/o Autoridad Ambiental.

Nota 17: Es importante aclarar que esta opción es adicional a lo que pueda solicitarse en un permiso, plan de manejo o licencia ambiental. Es decir, es adicional al cumplimiento normativo y de obligaciones ambientales establecidos por la autoridad ambiental que corresponda.

ii) Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros.

iii) Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje.

iv) Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de obra en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.
v) Usar durante la ejecución de las obras, en las zonas de campamentos y/o frentes de obra, fuentes de energía renovables, eficientes y/o energías alternativas; por ejemplo, paneles solares, iluminación LED, entre otras, garantizando la adecuada utilización y disposición de los recursos empleados.

12.8.3. CRITERIO SOCIAL

La Entidad asignará cinco (5) puntos al proponente que se comprometa a vincular durante toda la ejecución del contrato al menos **[DOS (02)]** persona(s) que pertenezca(n) a alguno de los tipos poblacionales que se listan en este numeral, para ello el proponente deberá presentar el Formato 12B– Criterio social, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.

El adjudicatario del proceso vinculará personas, durante toda la ejecución del contrato, que pertenezcan a uno o algunos de los siguientes tipos poblacionales:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 149 de 17

1. Mujer Cabeza de Familia
2. Mujer Víctima de Violencia Intrafamiliar
3. Persona que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley
4. Persona perteneciente a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitana.
5. Persona en proceso de reintegración o reincorporación, y miembros o exmiembros de la fuerza pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz- JEP
6. Persona pospenada, o aquellas personas que se encuentren cumpliendo pena con permiso de trabajo, libertad condicional o suspensión provisional de pena con autorización de trabajo
7. Víctima de conflicto armado
8. Sujetos de especial protección constitucional
9. En condición de pobreza extrema

Subsector	Rango De Cuantía	Número de personas
Educativo, Salud, Cultura, recreación y deporte, Institucional de Servicio Público y vivienda	Entre 1.501 y 18.000 SMMLV	2

Durante la totalidad de la ejecución del Contrato, el Proponente deberá acreditar al Interventor y/o supervisor, el cumplimiento de este compromiso aportando el contrato laboral o documento que soporte la vinculación y planillas de aportes a seguridad social de la persona o personas vinculadas por este criterio.

Adicional a lo anterior, para probar la condición de este tipo poblacional, en lo que refiere a los listados en los numerales 1 al 9, se deberá aportar alguno de los documentos establecidos en el numeral 4.8 del presente documento, para el caso de la persona o personas listadas en el numeral 6 deberá aportar certificación emitida por autoridad penitenciaria o judicial donde se acredite la calidad en la que se encuentra la persona.

Nota 19: Para el cumplimiento de este criterio durante la ejecución contractual, la Entidad deberá incluir una obligación adicional a la establecida en el numeral segundo de la cláusula novena del Anexo 4 – Minuta del Contrato. Por lo cual al ofrecer este ponderable, el Proponente se está comprometiendo con una obligación adicional y diferente a la contenida en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 20: Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Serán sujetos de especial protección constitucional los identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 150 de 1

Nota 21: La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en este documento tipo deberá ser acreditada de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable.

Nota 22: El oferente no puede obtener dos puntajes por la acreditación de una misma población. Por ejemplo, obtener puntaje por el concepto de "vinculación de personas con discapacidad" del numeral 4.4 y a su vez, vincular a personas en condición de discapacidad por ser sujetos de especial protección constitucional y obtener de esa forma el puntaje por el criterio social.

13. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

13.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o, si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad deberá evaluar la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 22/06/2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 151 de 17

objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [100%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [100%] del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación del bien nacional relevante o del porcentaje de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

A tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional (4.3.1)
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros (4.3.2)

13.1.1. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

La Entidad asignará hasta veinte (20) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.

B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.

C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 152 de 1

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 3 del Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

13.1.2. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La Entidad Estatal asignará cinco (5) puntos a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato 9B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato 9 A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor del numeral 4.4.1. ni por el regulado en este numeral.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 153 de 1

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será cero (0).

14. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el “valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)” de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o específica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal, de la persona jurídica que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación.

14.1. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

14.2. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 154 de 17

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

NOTA 24: En el evento que la subsunción del RUP solo sea para dar cumplimiento a el requisito que indica que la fecha de expedición del certificado no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, no se aplicará lo dispuesto en la parte final del inciso segundo de este numeral. Por lo tanto, una vez presentada la subsanación, la Entidad analizará y valorará la información allegada por el proponente, con el fin de establecer si efectivamente se trata de únicamente una aclaración o actualización de fecha de expedición del certificado del RUP, caso en el cual se podrá otorgar al proponente el puntaje por este criterio.

15. FORMA DE PAGO

EL CLUB MILITAR pagará al contratista PAGOS PARCIALES DE ACUERDO AL AVANCE DEL SERVICIO:

Se realizarán pagos parciales de acuerdo al avance del servicio, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma de la documentación necesaria.)

PARÁGRAFO PRIMERO: Corresponde al contratista presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por este.

PARÁGRAFO QUINTO: El último pago se realizará previa presentación del informe final de ejecución y supervisión en el que conste que se recibió de manera definitiva y a entera satisfacción los servicios entregados por **EL CONTRATISTA** durante todo el período de ejecución del Contrato. Así como también previa liquidación del mismo por parte del área responsable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 155 de 17

PARÁGRAFO SEXTO– FACTURACIÓN ELECTRONICA: En caso de que el contratista se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado.

NOTA: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes, contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.

PARÁGRAFO SEPTIMO – ITEMS NO PREVISTOS: El club Militar NO reconocerá pagos de bienes y/o servicios que no hagan parte del contrato y/o no hubieran sido incluidos mediante modificatorio y/o acta para inclusión de ítems no previstos, para lo cual se dispone del siguiente procedimiento:

Son ítems no previstos aquellos que no fueron pactados en el inicio del contrato por ser imposibles de prever, contemplar o cuantificar antes del inicio del mismo. Sin embargo, son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual por su conveniencia y oportunidad técnica.

La Entidad aprobará el valor de los servicios que no hayan sido incluidos en la oferta económica de acuerdo a un estudio realizado comercialmente por parte del Supervisor del Contrato en el cual se obtendrán mínimo DOS (02) verificaciones del mercado y UNA (01) cotización presentada por el contratista. Las cotizaciones deberán ser solicitadas cumpliendo con los requisitos y condiciones exigidas en el contrato.

Se incluirá el costo de los servicios teniendo en cuenta el promedio de las verificaciones realizadas, si el valor propuesto por el contratista es inferior al promedio, se tomará el del contratista. Si el valor propuesto por el contratista es superior al promedio de las cotizaciones, el valor corresponderá al del promedio. Si el contratista no acepta el valor fijado, la Entidad podrá adelantar un nuevo proceso de contratación para la adquisición de tales servicios.

La decisión final se hará constar en un acta de fijación de precios no previstos / modificatorio del contrato suscrito entre el Supervisor/ ordenador del gasto y el contratista, soportado adicionalmente por el cuadro comparativo de precios no previstos.

Todos los ítems no previstos, una vez aprobados pasarán a ser parte de las especificaciones técnicas y el contratista deberá asignarle una referencia para identificarla en las solicitudes futuras.

Le está prohibido al CONTRATISTA ejecutar o suministrar ítems no previstos en el contrato, sin la respectiva aprobación por parte del supervisor previa autorización del ordenador del gasto, que impartirá mediante la suscripción del acta de fijación de precios no previstos. Cualquier ítem que ejecute sin la autorización previa del supervisor, será asumido por cuenta y riesgo del CONTRATISTA, de manera que EL CLUB MILITAR no reconocerá valores por tal concepto.

15.1. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 156 de 17

Los servicios objeto del presente proceso se encuentran gravados a la tarifa de IVA general vigente del 19%.

NOTA: Retenciones: El Grupo de Gestión financiera del Club Militar, liquidará las retenciones de IVA, FUENTE e ICA y todas aquellas que se puedan generar por la celebración del contrato conforme los parámetros fijados por la Ley, a la fecha de la realización de los pagos o abono en cuenta al contratista seleccionado.

CONTRIBUCIÓN LEY 1697

El contratista deberá pagar la contribución especificada en la Ley 1967 "ESTAMPILLA PRO UNIVESIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA". Esta contribución se pagará por las suscripciones de los contratos de obra pública y sus conexos cuyo valor esté entre:

Cuantía de los Contratos de obra	% de contribución
Entre 1 y 2000 SMMLV	0.5%
Entre 2.001 Y 6000 SMMLV	1%
Contratos Mayores a 6.001 SMMLV	2%

La base gravable se determinará como el valor correspondiente al momento del pago, por el término de duración del contrato respectivo. La contribución será liquidada y retenida por EL CLUB MILITAR, de manera proporcional al pago o pagos realizados al contratista.

16. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes

A. Que el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente Plural esté incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la legislación para contratar.

B. Cuando una misma persona natural o jurídica, o integrante de un Proponente Plural presente o haga parte en más de una propuesta para el mismo lote o segmento de este Proceso de Contratación

C. Que la persona jurídica Proponente individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

D. Que al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Documento Base.

E. Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para plazo establecido comotraslado de evaluaciones correspondiente.

F. Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP), a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año, o en la fecha que establezca la ley o el reglamento, si fuera una distinta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 157 de 1

G. Que el Proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11 del Documento Base.

H. Que el Proponente se encuentre inmerso en un conflicto de interés previsto en una norma de rango constitucional o legal o en la causal prevista en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.

I. No entregar la Garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

J. Que el objeto social del Proponente, en caso de ser persona jurídica, o el de sus integrantes, tratándose de Proponentes Plurales, no le permita ejecutar el objeto del Contrato.

K. Que el valor total de la oferta o aquel revisado en la audiencia efectiva de adjudicación exceda el Presupuesto Oficial estimado para el Proceso de Contratación.

L. Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras en alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta y no se encuentre en la forma indicada en la sección 2.3 del Pliego de Condiciones, sin perjuicio de la posibilidad de subsanar los primeros en los términos del numeral 1.6.

M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie, o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la Entidad.

N. No ofrecer el valor de un precio unitario u ofrecerlo en cero (0) pesos.

O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los siguientes ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial

P. No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1.1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

Q. Cuando se presente propuesta condicionada para la adjudicación del contrato.

R. Presentar la oferta extemporáneamente.

S. No presentar oferta económica. Entregar la información de la propuesta económica en el sobre que no corresponda.

T. Presentar más de una oferta económica con valores distintos.

U. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 4.1.3.

V. Cuando se presenten propuestas parciales y esta posibilidad no haya sido establecida en el Pliego de Condiciones.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 158 de 17

W. No informar todos los contratos que el Proponente tenga en ejecución antes del cierre, necesarios para acreditar su capacidad residual conforme a la sección 3.10.

X. Ofrecer un plazo superior al señalado por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Y. Ofrecer condiciones particulares del proyecto de inferior calidad, personal profesional sin los requisitos mínimos; actividades por ejecutar y su alcance, forma de pago, obras provisionales, permisos, licencias y autorizaciones, notas técnicas específicas, y documentos técnicos adicionales, en condiciones diferentes a las establecidas por la Entidad en el Anexo 1 – Anexo Técnico.

Z. Superar el porcentaje de AIU establecido por la Entidad

AA. Cuando la Entidad encuentre que la propuesta aportada por un Proponente Plural se realice con un usuario del SECOP II diferente al de la unión temporal o consorcio.

BB. Las demás previstas en la ley.

17. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los Riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del Contrato. Esta Matriz describe cada uno de los Riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quién es el responsable del tratamiento, entre otros aspectos.

18. AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS

En la fecha, hora y lugar señalado en el Cronograma del Proceso de Contratación se llevará a cabo la audiencia pública de asignación de riesgos. En la misma, a solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso, se podrá precisar el contenido y alcance del Pliego de Condiciones.

Los interesados presentarán las observaciones que estimen pertinentes sobre la asignación de Riesgos. La Matriz 3 – Riesgos en la cual se tipifican los Riesgos previsibles, preparada por la Entidad y hace parte integrante del presente Pliego de Condiciones y los interesados podrán presentar sus observaciones durante el plazo de la licitación o en la audiencia prevista para el efecto.

Los Proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, diseños, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el Proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de Riesgos que emanan del Contrato.

Si el Proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa de las obras de conformidad con el Contrato ni le dará derecho a reembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 159 de 17

19. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional:

F. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El Proponente acreditará este factor de desempate de acuerdo con las reglas definidas en el numeral 4.3.1 y con los documentos señalados en la sección 4.3.1.1 del presente Pliego de Condiciones. Por tanto, este criterio de desempate se probará con los mismos documentos que se presentan para el puntaje de apoyo a la industria nacional. Para el caso de los Proponentes Plurales, todos los integrantes deberán demostrar el origen nacional de la oferta en las condiciones indicadas en los numerales anteriormente citados.

G. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta certificación debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación y en esta deberá verificarse el cumplimiento de los requisitos indicados en el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esa naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual acreditará, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá probar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos que avalen el cumplimiento de los requisitos, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 160 de 1

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

H. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las circunstancias establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «Formato 10 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

Si la oferta es presentada por un Proponente Plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

I. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad del juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se valdrá la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 161 de 17

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a la seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que esta sea inferior a un (1) año, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – Proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que son personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «Formato 10 C – Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad del juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un mayor porcentaje. En el caso de Proponentes Plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

J. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad del juramento, diligenciará el «Formato 10D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se valdrá a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente contemplada en el presente Pliego de Condiciones definitivo.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador en el último año contado a partir de la fecha del cierre del proceso o del tiempo de su constitución cuando esta es inferior a un (1) año.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que los trabajadores pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 162 de 17

En el caso de los Proponentes Plurales, su representante legal diligenciará el «Formato 10 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proponente Plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

K. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «Formato 10 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo que el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad del juramento, el «Formato 10 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (personas jurídica integrante del Proponente Plural)», y aportará los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 163 de 17

sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de la información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

L. Preferir la oferta presentada por un Proponente Plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6, de los criterios de desempate del presente Pliego de Condiciones; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciará el «Formato 10 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad del juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, allegando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural.

(b) el integrante del Proponente Plural de que trata el anterior literal debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante persona natural o el representante legal de la persona jurídica de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «Formato 10 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adiciona o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» mediante el cual autoriza de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

M. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 164 de 17

1074 de 2015. En este sentido, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

N. Preferir la oferta presentada por el Proponente Plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, el tamaño empresarial se acreditará con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

O. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el Proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará bajo la gravedad del juramento el «Formato 10 G- Pagos realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Página 165 de 17

mutuales», en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un Proponente Plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Proponente Plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del Proponente Plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;
(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y
(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del Proponente Plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «Formato 10 H – Acreditación Mipyme», suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre Proponentes Plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la condición de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos Proponentes Plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

P. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipyme, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8.

Tratándose de Proponentes Plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

Q. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF. Dicha calidad se acreditará por la Entidad competente.

R. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre completo de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. En caso de que dos o más proponentes tengan el mismo nombre se colocará primero en el orden a quienes hayan presentado primero en el tiempo sus

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 166 de 17

ofertas. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el 1.

(b) Seguidamente, la Entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de Proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad seleccionará a aquel Proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al Proponente con el mayor número asignado.

Nota 1: Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Nota 2: Si el empate entre las propuestas se presenta con un Proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

De acuerdo con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

Nota 4: Para efectos de los factores de desempate dispuestos en este numeral, se entiende por experiencia acreditada en la oferta, la sumatoria de los contratos que demuestren la experiencia general de la actividad principal, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

20. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

La Entidad no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

21. VERIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJE LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 167 de 17

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN)

Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andi		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta: SI/NO	Valor del proceso de contratación superior al umbral del Acuerdo comercial: SI/NO	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación: SI/NO	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial: SI/NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	NO
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
México		SI	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	SI	NO	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	SI
Comunidad Andi		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

22. DERECHOS DE AUTOR

CLUB MILITAR, considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del contratista no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales a la entidad.

23. GARANTÍAS

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la Garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 168 de 17

Las características de las Garantías son las siguientes:

Características	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CLUB MILITAR identificada con NIT 860016951-1
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha del cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente definida en el Pliego de Condiciones
Valor asegurado	Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación [En los Procesos de Contratación estructurados por lotes, el valor asegurado corresponderá al diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del lote o la sumatoria de los lotes a los cuales se presente oferta]
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del Proceso de Contratación se modifica el Cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la Garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la Garantía de seriedad de la oferta.

23.1. GARANTÍAS DEL CONTRATO

23.1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (03) días hábiles días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	CLUB MILITAR identificada con NIT 860016951-1

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 169 de 17

Característica	Condición
Amparos, vigencia y valores asegurados	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Diez por ciento (10 %) del Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación, vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** **Cumplimiento general del Contrato:** Veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, Desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015 y el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. Nota. En todo caso para efectos de la liquidación el amparo deberá estar vigente de acuerdo con lo señalado en la norma en cita. **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción:** Veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, Por un plazo de Cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo definitivo de las obras **Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados:** Veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Por el plazo de ejecución del Contrato y un (01) año más a partir de la entrega. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Plazo de la ejecución del contrato y tres (3) años más. **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 es por 300 SMMLV, vigencia Igual al período de ejecución del Contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 170 de 1

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las Garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

23.1.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

23.1.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	CLUB MILITAR identificada con NIT 860016951-1 y el Contratista
Tomador	● Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	El valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 es por 300 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 171 de 17

Característica	Condición
Beneficiarios	Terceros afectados y CLUB MILITAR identificada con NIT 860016951-1
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. La Entidad contratante deberá establecer y discriminar los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015 e incluir el valor del amparo y plazo requerido por cada uno. a. Predios, Labores y Operaciones COBERTURA: Daños por actividades del contratista en predios, labores u operaciones PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía b. Daño Emergente y Lucro Cesante COBERTURA: Cobertura expresa de Daño Emergente y Lucro Cesante PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía c. Perjuicios Extrapatrimoniales COBERTURA: Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía d. Contratistas y Subcontratistas COBERTURA: Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por los actos de contratistas y subcontratistas PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía e. Patronal COBERTURA: Cobertura del amparo patronal PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía f. Vehículos Propios y No Propios COBERTURA: Cobertura expresa de vehículos propios y no propios PLAZO: Plazo de ejecución del contrato VALOR DEL AMPARO: 100% del valor total de la garantía
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del Contrato ● Objeto del Contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles

.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 172 de 17

24. AUDIENCIA EFECTIVA DE ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Anexo 2 – Cronograma, la Entidad procederá a la instalación y desarrollo de la audiencia efectiva de adjudicación, sin perjuicio de la utilización de los medios virtuales que garanticen la participación y la interacción de los interesados con la Entidad contratante.

Al inicio de la audiencia, la Entidad otorgará la palabra a los Proponentes para presentar las observaciones al informe final de evaluación. Esta no podrá entenderse como una oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo definido en el numeral 1.6 del pliego. Lo anterior, sin perjuicio de la potestad de la Entidad de realizar las verificaciones que considere pertinentes para la adecuada selección del Contratista.

Resueltas las observaciones frente al informe de evaluación, en caso de que haya lugar a ello, la Entidad procederá a dar apertura al Sobre 2 de los proponentes habilitados y evaluará la oferta económica a través del mecanismo escogido mediante el método aleatorio que resulte aplicable de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. del presente Pliego de Condiciones. Posteriormente, se correrá traslado a los Proponentes habilitados solo para la revisión del aspecto económico y se definirá el orden de elegibilidad.

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el “CAPÍTULO IV” y ordenados de mayor a menor.

La Entidad no será responsable por abrir los sobres incorrectamente dirigidos o sin la identificación adecuada.

Establecido el orden de elegibilidad y resueltas las observaciones presentadas al mismo, la Entidad, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso.

PROPUESTAS PARCIALES

No se admitirán las propuestas parciales, esto es, las presentadas para una parte del objeto o del alcance del contrato, de igual forma se debe tener en cuenta la definición establecida en el Anexo 5 – Glosario.

PROPUESTAS ALTERNATIVAS

Los Proponentes pueden presentar alternativas técnicas y económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación del Contrato y cumplan con los siguientes requisitos:

A. Que el Proponente presente una propuesta básica que se adecúe a las exigencias fijadas en el pliego, de forma que pueda ser evaluada la oferta inicial con base en las reglas de Selección Objetiva allí contenidas.
B. Que la oferta alternativa, o las excepciones técnicas y económicas, se enmarquen en el principio de Selección Objetiva, de tal manera que no se afecten los parámetros neutrales de escogencia del Contratista y no se desconozca el principio de igualdad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 173 de 17

Cuando un Proponente presente una alternativa deberá adjuntar toda la información necesaria para su análisis y una descripción detallada del proceso de construcción, características de los materiales y equipos y análisis de costos. Todas las expensas necesarias para desarrollar la alternativa, incluso los de transferencia tecnológica, deben incluirse en los respectivos ítems de la oferta. Solo serán consideradas las propuestas alternativas del Proponente favorecido con la adjudicación del Contrato y la selección de la alternativa será potestad de la Entidad. Las propuestas alternativas en el SECOP II se deben presentar como "otros Anexos" en su oferta, donde el Proponente debe hacer la claridad de su intención de presentar una propuesta alternativa.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se adjudicará por el valor de la oferta ganadora, sin fórmula de reajuste, teniendo en cuenta los valores unitarios ofertados por el adjudicatario en su propuesta económica.

25. LIQUIDACIÓN

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los CUATRO (04) meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte de la UNIDAD, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por EL CONTRATISTA y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de esta, LA UNIDAD dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, LA UNIDAD podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

26. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será responsabilidad de la Interventoría externa. En virtud de lo señalado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, se podrá contar con el apoyo a la Supervisión por parte de un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, los documentos que sobre supervisión expida o haya expedido LA UEACOB y demás establecidos legalmente sobre supervisión.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato y ejercerá todas las obligaciones propias de la supervisión.

27. CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A TENER EN CUENTA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 174 de 17

Se precisa que los criterios ambientales, así como los relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, se encuentran establecidos en los numerales 2.2.2.3 y 2.2.2.4 del presente documento.

28. APLICACIÓN DEL DECRETO DISTRITAL 643 DE 2025

Teniendo presente que dentro de las obligaciones específicas del contratista, el mismo debe dar cumplimiento expreso de las disposiciones del Decreto 643 de 2025, en donde el supervisor deberá certificar mediante documento escrito y firmado por él que el contratista está dando cumplimiento a la vinculación de un mínimo de 13.8% de mujeres y que ha mantenido a las mismas durante la ejecución del contrato, este documento debe encontrarse en los informes entregados, acompañado de la manifestación bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal del contratista y avalado por la interventoría.

	Nombre
Elaboró: Gerente de proyecto	CR. ERNESTO SANTAMARIA MONTENEGRO
Elaboró: Estructurador Técnico	PD. CARLOS ENRIQUE CARO PEREZ
Elaboró: Estructurador Económico	LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
Elaboró: Estructurador Jurídico	SANDRA LUCIA SAMACA DUARTE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 175 de 176

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO 9 sept

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
Creación: 2026-09-09 13:44:17
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-09-10 16:56:28

Escanee el código para verificación

Firma: ernesto santamaria



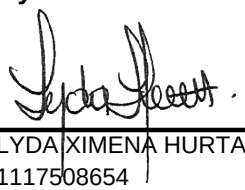
Ernesto Santamaria Montenegro
13617334
esantamaria@clubmilitar.gov.co
Subdirector General
Club Militar

Firma: carlos caro



Carlos Caro
74369313
ccaro@clubmilitar.gov.co
Asesor
Club Militar

Firma: lyda hurtado



LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON
1117508654
lxhurtado@clubmilitar.gov.co

Firma: sandra samaca



Sandra Lucia Samacá Duarte
1057574690
slsamaca@clubmilitar.gov.co
ASESORAA JURIDICA
CLUB MILITAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
2026-09-10T16:56:34-05:00 - Pagina 1 de 1

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO PREVIO DEFINITIVO 9 sept

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260909-134417-e5dfb5-95151918
Creación: 2026-09-09 13:44:17
Estado: Finalizado
Finalización: 2026-09-10 16:56:28

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Sandra Lucia Samacá Duarte slsamaca@clubmilitar.gov.co ASESORAA JURIDICA CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2026-09-09 13:44:23 Lec.: 2026-09-09 13:44:50 Res.: 2026-09-09 13:44:57 IP Res.: 186.102.35.10 Canal: Email
Firma	LYDA XIMENA HURTADO ESCANDON lxhurtado@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-09-09 13:44:58 Lec.: 2026-09-09 17:15:11 Res.: 2026-09-09 17:15:16 IP Res.: 172.225.238.97 Canal: Email
Firma	Carlos Caro ccaro@clubmilitar.gov.co Asesor Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-09-09 17:15:16 Lec.: 2026-09-10 07:18:44 Res.: 2026-09-10 07:18:47 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email
Firma	Ernesto Santamaria Montenegro esantamaria@clubmilitar.gov.co Subdirector General Club Militar	Aprobado	Env.: 2026-09-10 07:18:47 Lec.: 2026-09-10 16:52:37 Res.: 2026-09-10 16:56:28 IP Res.: 38.211.144.148 Canal: Email